



**TAN GRANDES
COMO TUS SUEÑOS**

2024
MEMORIA ANUAL

CONTENIDO

01 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

02 CARTA DEL PRESIDENTE

03 SOBRE VIVIR SEGUROS

- 3.1. Reseña
- 3.2. Datos generales
- 3.3. Directorio
- 3.4. Administración
- 3.5. Prácticas de buen gobierno corporativo
- 3.6. Gestión
 - 3.6.1. **Gestión administrativa y financiera**
 - 3.6.2. **Gestión de negocios y operaciones**
 - 3.6.2.1. **Negocios**
 - 3.6.2.2. **Operaciones**
 - 3.6.3. **Gestión comercial**
 - 3.6.4. **Gestión de Comercial Masivos**
 - 3.6.5. **Gestión de servicio al cliente y Conducta de mercado**
 - 3.6.5.1. **Servicio al cliente**
 - 3.6.5.2. **Conducta de mercado**
 - 3.6.6. **Gestión de riesgos**
 - 3.6.7. **Gestión de tecnología de la información**
 - 3.6.8. **Gestión de inversiones**
 - 3.6.9. **Gestión técnica**

04 ENTORNO ECONÓMICO GLOBAL Y ECONOMÍA PERUANA

05 MERCADO DE SEGUROS

06 PRESENTACIÓN GENERAL DE RESULTADOS

07 ESTADOS FINANCIEROS



01

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La presente Memoria Anual 2024 contiene información veraz y suficiente respecto del desarrollo del negocio de Vivir Seguros Compañía de Seguros de Vida S. A., durante el año 2024. Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, el firmante se hace responsable por su contenido, conforme a las disposiciones legales.

Esta declaración se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Preparación de Memorias Anuales y Reportes Trimestrales aprobado por Resolución CONASEV N° 141-98-EF/94.10 y las Normas Comunes para la determinación del contenido de los documentos informativos aprobados mediante Resolución de Gerencia General N° 211-98-EF/94.11 y modificado por Resolución de Gerencia General N° 040 – 99-EF/94-11.

San Isidro, marzo de 2025.



José Bazo Febres
Gerente General



02

**CARTA DEL
PRESIDENTE**

Por fin, después de varios años tenemos un resultado 2024 que debemos sentirnos satisfechos. El esfuerzo de varios años ha tenido sus resultados. La utilidad que asciende a 95.7 millones de soles, nos ha permitido revertir la pérdida acumulada de años anteriores.

El SISCO Contrato VII (Seguro de Invalidez y sobrevivencia) y Rentas Vitalicias, siguieron siendo nuestros principales negocios en el 2024, éste último llegando a tener el 11% de participación de mercado. Los demás negocios también refuerzan los resultados obtenidos. Seguiremos ofreciendo nuevos seguros, adicionalmente a los que ya tenemos.

En cuanto a las inversiones seguimos manteniendo la prudencia en su administración, evitando riesgos innecesarios revisándolas periódicamente respetando las normas que las regulan. Felizmente nos fue muy bien en el año 2024.

Los gastos administrativos se controlan permanentemente pese a haber incrementado nuestra fuerza de ventas.

Parte fundamental de nuestro desempeño ha sido cada día mejorar nuestro gobierno corporativo respetando los derechos de todos los involucrados. Es importante la función que cumplen los diversos comités con que cuenta la compañía, actuando cada uno en lo que les compete reportando al directorio.

El Directorio ha puesto especial interés en contar con funcionarios y ejecutivos de primer nivel con amplio conocimiento del sector asegurador.

Los clientes han tenido una atención oportuna, dándoles más facilidades para que los canales de atención les sean más accesibles. Hemos hecho esfuerzos para automatizar la mayoría de los procesos de la compañía y los requerimientos de compliance han sido atendidos oportunamente, siendo un área a la que se le presta mucha atención.

Hemos hecho un esfuerzo muy importante en lograr más canales de comercialización de nuestros productos.

El asunto de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, así como el sistema de gestión de continuidad de negocio han sido prioritarios, a fin de evitar riesgos posibles. Felizmente nuestra empresa no ha tenido que enfrentar este riesgo.

A finales del año 2024, tuvimos la buena noticia de ganar dos séptimos de la licitación del SISCO, para los años 2025 y 2026. Ello nos permitirá crecer y manejar un monto mayor de inversiones que estará muy por encima de los mil millones de soles. Si bien la cotización del seguro estuvo por debajo de la anterior licitación, esperamos una rentabilidad adecuada, así como una importante reducción de costo de este seguro para los cotizantes.

Tenemos un año 2025 desafiante, siendo un año preelectoral que pudiese ser muy volátil. El entorno internacional puede traer sorpresas que estamos seguros sabremos manejar.

Nuestro agradecimiento a todos los que laboran en VIVIR SEGUROS, que con su entusiasmo, esfuerzo y dedicación hacen posible el desarrollo y crecimiento de nuestra empresa.

Finalmente reiteramos nuestro agradecimiento a nuestro principal Accionista quien sigue confiando en el futuro desarrollo y crecimiento de VIVIR SEGUROS y su compromiso a apoyarnos cuando así lo hemos solicitado.

Lima, 28 de marzo de 2025



Jorge Picasso Salinas
Presidente



03

**SOBRE
VIVIR SEGUROS**

2013

Vivir Seguros fue constituida en agosto del 2013 con la finalidad de asegurar las operaciones de seguros de los riesgos de vida permitidos por la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y Sistema de Seguros y Orgánica, de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

2014

El 7 de marzo de 2014, Vivir Seguros obtuvo el permiso de funcionamiento mediante la Resolución SBS 1487-2014. La empresa inició sus operaciones tras participar en la primera licitación del Seguro de Invalidez y Supervivencia Colectivo (SISCO), en la que se adjudicó dos fracciones de las siete licitadas, para el periodo comprendido entre octubre de 2013 y diciembre de 2014.

2017

Desde agosto de 2017, la compañía ofrece activamente el seguro de Rentas Vitalicias del Sistema Privado de Pensiones, en las prestaciones de Jubilación, Invalidez y Supervivencia.

2019

A partir de 2019, la compañía comercializa pólizas de seguros de Rentas Particulares, mediante el producto Renta Max.

3.1. RESEÑA

2021

El 2021 fue un año importante para la compañía. Se finalizó el proceso de renovación de identidad, puesto que se cambió la denominación Vida Cámara Seguros a Vivir Seguros, con el objetivo de crecer y enfrentar nuevos retos bajo tres pilares fundamentales: Enfoque en el cliente, Innovadora y Digital. Cerramos el año con el lanzamiento de productos nuevos: la comercialización del SOAT y Fondos Max, una póliza de seguros de vida con componente de inversión, linkeado a ETF del mercado de Estados Unidos y Europa.

2022

El regreso a la presencialidad fue lo que marcó el inicio del año 2022, y nuestras actividades estuvieron principalmente dirigidas a brindar un servicio enfocado en el cliente, fortaleciendo nuestra atención para brindar una adecuada asesoría para los negocios de Rentas Vitalicias y Rentas Particulares. Por otro lado, se reforzó la estrategia de venta mediante canales virtuales, para lo que se creó un área especializada de e-Commerce. Esta, a su vez, ayudará a la comercialización de los nuevos productos que se desarrollarán, de acuerdo con la planificación estratégica de la compañía.

2023

En el año 2023, se consolidaron nuestros modelos de negocios de Rentas Vitalicias y Renta Particular, y los esfuerzos de la compañía estuvieron dirigidos a la sistematización de los procesos con la finalidad de mejorar la eficiencia en las líneas de negocio.

2024

El 2024 fue un año marcado por los buenos resultados financieros, así como la consolidación del negocio de Rentas Vitalicias que ocupó el cuarto lugar en la participación de mercado. Por su parte, Renta Max, nuestro producto de Renta Particular, duplicó los ingresos respecto del año anterior, con lo cual se evidencia que la senda de crecimiento en este producto es promisoría.

Asimismo, en 2024 se avanzó en el desarrollo de los seguros masivos, liderados por el SOAT y en nuevos productos como Sepelio, los cuales se comercializan mediante nuestra plataforma de e-Commerce y también por nuevos canales. Finalmente, es importante señalar que, durante estos años de desarrollo y crecimiento de la compañía, nuestro accionista ILC (Inversiones La Construcción) ha mantenido su compromiso y realizado importantes aportes de capital para el fortalecimiento patrimonial, los cuales han ascendido a más de 53 millones de dólares.



	Denominación	: Vivir Seguros Compañía de Seguros de Vida S. A.
	RUC	: 20554477721
	Dirección	: Av. República de Panamá 3418, oficina 601, San Isidro, Lima.
	Teléfono	: 604-2020
	Fax	: 604-2010
	Fecha de constitución	: 27 de agosto de 2013, de acuerdo con la Partida Electrónica N° 13087011, del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Capital social al 31 diciembre de 2024

	Suscrito	: 163,821,961 soles
	Pagado	: 163,821,961 soles
	Número de acciones	: 163,821,961 acciones

Acciones

	ILC de Chile	: 163,821,960 soles
	Rafael Picasso Salinas	: 1 sol

3.2. DATOS GENERALES



Personal



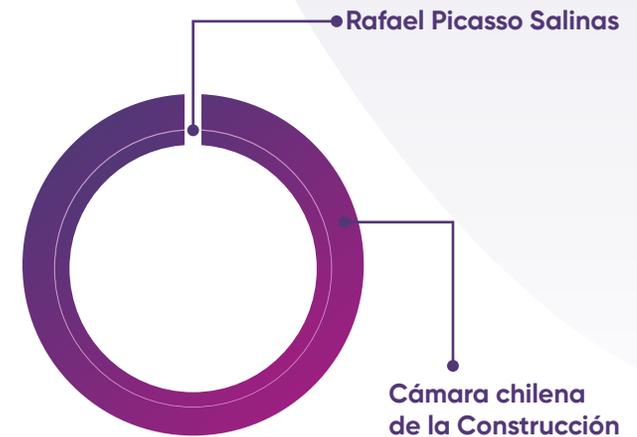
Funcionarios	: 12 permanentes
Colaboradores	: 57 permanentes; 89 temporales
Total	: 158
Varones	: 67
Mujeres	: 91
Empleado de mayor edad	: 71 años
Empleado de menor edad	: 22 años
Edad promedio de empleados	: 46 años

Estructura del accionariado

Vivir Seguros es una filial de Inversiones La Construcción (ILC) de Chile, Holding de la Cámara Chilena de la Construcción, que participa con el 99.99999999 % de su accionariado, mientras que el Sr. Rafael Picasso Salinas, participa con el 0.00000001 % del accionariado restante.

Accionistas	% de participación	N° de acciones	Nacionalidad	Grupo económico
Inversiones La Construcción S.A. (ILC)	99.99999999%	163,821.960	Chilena	Cámara Chilena de la Construcción
Rafael Picasso Salinas	0.00000001%	1	Peruana	Independiente

ILC es controlada por la Cámara Chilena de la Construcción (CChC), una asociación gremial privada fundada en 1951, con el objetivo de promover el desarrollo y fomento de la construcción en Chile. ILC, a su vez, controla un grupo de empresas líderes en el mercado chileno, peruano y colombiano en sus respectivos sectores, con alto potencial de crecimiento, entre las cuales destacan: AFP Hábitat Chile, AFP Hábitat Perú, Colfondos Colombia, Isapre Consalud, Empresas Red Salud, Vida Cámara, Confuturo Compañía de Seguros de Vida, Banco Internacional, entre otras.



Composición accionaria

Vivir Seguros es una filial de Inversiones La Construcción (ILC) de Chile, Holding de la Cámara Chilena de la Construcción, que participa con el 99.99999999 % de su accionariado, mientras que el Sr. Rafael Picasso Salinas, participa con el 0.00000001 % del accionariado restante.

Tenencia	N° de acciones	% de participación
Menor al 1%	1	0.00000001%
Entre 1% - 5%	0	0%
Entre 5% - 10%	0	0%
Mayor al 10%	1	99.99999999%
TOTAL	2	100.00000000%

Clasificación de riesgos

Vivir Seguros tiene una clasificación de fortaleza financiera "A-", otorgada por las clasificadoras Moody's Local y JCR Latam.

Procesos legales

Vivir Seguros Compañía de Seguros de Vida S. A. mantuvo desde el año 2020 un proceso legal contra la SUNAT, que fue resuelto por la Corte Suprema de Justicia en favor de la compañía. Se declararon nulas las resoluciones interpuestas por la Administración Tributaria. La SUNAT presentó una demanda de amparo contra la resolución judicial, la cual, después de la revisión de los actuados, ha sido declarada improcedente, ante ello ha interpuesto un recurso de apelación. De acuerdo con nuestros asesores legales, las probabilidades de que esta apelación sea declarada improcedente son muy altas, por ello no presenta ninguna contingencia significativa.

A excepción de este caso, la compañía no afronta otros procesos legales que puedan afectar su normal desarrollo y desenvolvimiento.



VISIÓN, MISIÓN, VALORES Y PILARES

VISIÓN

Vivir Seguros tiene una clasificación de fortaleza financiera "A-", otorgada por las clasificadoras Moody's Local y JCR Latam.

MISIÓN

Ofrecer al mercado peruano soluciones de seguros de vida, que satisfagan las necesidades de sus familias.

Valores



COMPROMISO

Eje central de su accionar. Cumplir con todos sus compromisos adquiridos, en concordancia con sus políticas corporativas, con sus clientes, colaboradores y accionistas.



HONESTIDAD

Tiene como premisa la transparencia en cada una de sus acciones y actividades en relación con sus clientes, colaboradores y accionistas.



TRABAJO EN EQUIPO

La compañía está conformada por un equipo de profesionales que buscan la excelencia de su trabajo con la finalidad de cumplir los objetivos trazados.

Pilares



INNOVADORA

Trabajamos en constante creación, con equipos multidisciplinarios que están en permanente búsqueda de cómo hacerlo mejor.



DIGITAL

Una compañía que está cuando la necesitas y donde la necesitas, a solo un clic de distancia.



ENFOQUE EN EL CLIENTE

El servicio y la creación de productos están pensados para priorizar las necesidades de nuestros clientes, por encima de lo demás.

3.2. DATOS GENERALES

JORGE PICASSO SALINAS

PRESIDENTE

- Abogado egresado de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Ex vicepresidente de la Federación Latinoamericana de Bancos – FELABAN.
- Ex presidente de la Asociación de Bancos del Perú – ASBANC.
- Ex presidente de la Confederación de Instituciones Empresariales del Perú – CONFIEP.
- Ex Miembro de la Junta Directiva del Instituto Peruano de Economía – IPE.
- Ex director de AFP Horizonte.
- Ex director del Banco Latino S. A.
- Ex director de Ferreyros S. A.
- Ex director de la Embotelladora Latinoamericana – Coca-Cola.
- Ex director de Volcán Cía. Minera.
- Ex director de Cía. de Seguros Fénix Peruana.
- Director de la Compañía Minera Poderosa S. A.
- Director de Bodegas Vista Alegre S. A. C.
- Director de Inversiones en Turismo S. A., INVERTUR S. A.
- Director de Promotora El Brujo S. A.
- Director independiente en Vivir Seguros desde diciembre de 2013.

3.3. DIRECTORIO

DIRECTORES



SERGIO ARROYO MERINO

DIRECTOR

- Ingeniero civil industrial por la Universidad de Chile.
- Cuenta con más de 30 años de trayectoria en la industria aseguradora de vida.
- Ex asesor en el mercado de seguros tanto de compañías nacionales como extranjeras, en materias estratégicas, comerciales, financieras, operacionales y técnicas.
- Gerente Contralor de Vida Cám Chile.
- Director en Vivir Seguros desde diciembre de 2013.



DULIO COSTA OLIVERA

DIRECTOR

- Economista por la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Master of Arts in Economics, por University of Ottawa.
- Estudios de posgrado en Kellogg School of Management.
- CEO & Managing Partner de Karmel Capital.
- COO & Managing Partner y Director en Naturmedizin SAC y Deutsche Medizin S. A. C.
- Ex CEO de Invita Seguros de Vida S. A. y Macrocapitales SAFI S. A.
- Ex director de múltiples empresas en diversos sectores.
- Director independiente en Vivir Seguros desde diciembre de 2013.



JUAN PABLO UNDURRAGA COSTA

DIRECTOR

- Ingeniero civil de industrias por la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Master of Business Administration por la University of Michigan.
- Ex vicepresidente de Santander Global Baking & Markets.
- Ex director en Administración de Clínicas Regionales y Filiales.
- Ex gerente de desarrollo y control de gestión de Empresas Red Salud S. A.
- Gerente de control de gestión de Inversiones La Construcción S. A.
- Director en Vivir Seguros desde noviembre de 2021.
- Gerente de Administración y Finanzas de Inversiones La Construcción S. A. desde abril de 2024.



JAIME SILVA CRUZ

DIRECTOR

- Ingeniero civil por la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- DPA, por la Universidad Adolfo Ibáñez. Director de Prefabricados de Hormigones Grau S. A.
- Director asesor de Alfredo Cruz & Cía. Asesorías Previsionales APV e Inversiones.
- Director en Shiptter Digital.
- Director en Vivir Seguros desde noviembre de 2016.
- Director ICCorp SpA.
- Director Passline.



JOSÉ BAZO FEBRES

GERENTE GENERAL

- Economista por la Universidad de Lima.
- Magíster en Economía por la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Más de 20 años de experiencia en el sector asegurador. Ha ocupado cargos gerenciales en Royal & Sun Alliance Seguros, Protecta Compañía de Seguros, Rímac Seguros. Cuenta con experiencia en el mercado asegurador chileno (Cruz Blanca Compañía de Seguros de Vida).
- Gerente General de Vivir Seguros desde diciembre de 2013.



RENÉ LECAROS BABBINI

GERENTE DE OPERACIONES & NEGOCIOS

- Bachiller en Ingeniería Industrial por la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- MBA por el Programa de Alta Dirección de la Universidad de Piura.
- Estudios actuariales en la Society of Actuaries.
- Más de 30 años de experiencia en compañías de seguros de Latinoamérica y el Caribe.
- Ha sido Gerente Técnico en Pacífico Seguros, Director Regional en AIG a cargo de ocho países, Director Comercial en Interamericana Chile, entre otros.
- Es miembro fundador de la Asociación de Actuarios del Perú y es docente en la maestría en Ciencias Actuariales de la Universidad Nacional de Ingeniería.
- Gerente de Negocios y Operaciones de Vivir Seguros desde junio de 2023.



JOSÉ LUIS JURADO SÁNCHEZ

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y CONTABILIDAD

- Contador por la Universidad Nacional Federico Villarreal.
- Posgrado en Normas Internacionales de Información Financiera por la Universidad de Lima.
- Posgrado en Tributación por la Universidad de Lima.
- Más de 20 años de experiencia en el sector asegurador. Subgerente de Administración, Finanzas y Contabilidad en Vivir Seguros desde diciembre de 2013. Gerente de la misma área desde enero de 2018.



FERNANDO MENÉNDEZ ZEPELLI

GERENTE DE INVERSIONES

- Economista por la Universidad del Pacífico.
- Máster of Business Administration con especialización en Finanzas por la Tuck School of Business at Dartmouth.
- Más de 10 años de experiencia en inversiones.
- Ha trabajado en Standard Chartered Bank, BBVA, Intercorp.
- Gerente de Inversiones en Vivir Seguros desde julio de 2018.



RENZO SANDOVAL URMENETA

GERENTE COMERCIAL

- Economista por la Universidad San Martín de Porres.
- Máster en Dirección de Empresas por la Universidad de Piura.
- Coach Ontológico por Newfield Network Chile.
- Más de 20 años de experiencia en los sectores AFP y Seguros.
- Gerente Comercial en Vivir Seguros desde abril de 2017.

3.4. ADMINISTRACIÓN



FELIPE LEVY RUBINGER

SUBGERENTE DE RIESGOS

- Ingeniero industrial por la Universidad de Lima.
- Examen CFA nivel 3 aprobado.
- Más de 10 años de experiencia en gestión de riesgos de mercado.
- Más de 5 años de experiencia en gestión de riesgos operacionales.
- Subgerente de Riesgos en Vivir Seguros desde enero de 2019.



FRANCISCO ÁLVAREZ AMARILLO LÓPEZ

SUBGERENTE DE TI

- Ingeniero de Sistemas por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Magíster en Dirección de Tecnologías de Información por la Escuela de Administración de Negocios para Graduados (ESAN).
- Máster en Dirección de las tecnologías de información por La Salle, Universidad Ramón Llull, Barcelona.
- Más de 15 años de experiencia en proyectos de implementación tecnológica.
- Subgerente de TI en Vivir Seguros desde marzo de 2020.



MÓNICA MORALES

SUBGERENTE TÉCNICO

- Ingeniera economista por la Universidad Nacional de Ingeniería.
- SOA Affiliate (Exams P, FM, MFE, MLC). Más de 10 años de experiencia en el sector asegurador.
- Ha trabajado en Rímac, Interseguro, APESEG.
- Subgerente Técnico en Vivir Seguros desde marzo de 2020.



MARÍA FERNANDA TEJADA RONDÓN

SUBGERENTE DE NEGOCIOS MASIVOS

- Licenciada en Administración y Marketing por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Máster en Dirección de Marketing y Gestión Comercial por la Universidad de Valencia.
- Más de 8 años de experiencia en gestión comercial y e-Commerce en el sector seguros.
- Ha trabajado en Pacífico, Protecta Security, Vivir Seguros.
- Subgerente de e-Commerce en Vivir Seguros desde setiembre de 2022.



BRENDA PACA ANGLES

SUBGERENTE DE MARKETING & SERVICIO AL CLIENTE

- Licenciada en Ciencias de la Comunicación y especialista en Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad de San Martín de Porres.
- Más de 15 años de experiencia en el mercado financiero y de seguros.
- Ha trabajado en empresas de comunicación, desarrollo de personas y de seguros.
- Subgerente de Marketing & Servicio al Cliente en Vivir Seguros desde octubre 2022.

El directorio de Vivir Seguros, en concordancia con la normativa vigente, busca promover en su estructura de gobierno corporativo y de definición de políticas, el respeto por los intereses de sus accionistas, así como el respeto a los intereses y derechos de sus asegurados y de sus diferentes grupos de interés. Para el logro de este objetivo, el directorio cuenta con una estructura adecuada de cinco comités especializados: de Auditoría, de Inversiones, de Riesgos, de Operaciones y Negocios, y de Remuneraciones. Estos comités contribuyen a tener una mayor claridad en los roles, responsabilidades, toma de decisiones y delegación de funciones de la compañía.

La planificación estratégica y el enfoque de los negocios de Vivir Seguros son responsabilidad del directorio, de acuerdo con lo establecido en la ley y según las normas y disposiciones que rigen a la industria aseguradora.

En el desarrollo de sus obligaciones, los directores ejercen su labor con elevados niveles de compromiso, lealtad, ética y confidencialidad, pensando en los intereses de la compañía. Cuentan con suficiente conocimiento del negocio y del sistema asegurador. Con ello se logra una efectiva participación en las deliberaciones del directorio y en los comités en los que participan.

La administración de Vivir Seguros es conducida por la gerencia general, bajo la supervisión del directorio, y cuenta con el apoyo de gerencias, subgerencias y jefaturas.

Para asegurar el cumplimiento de las prácticas de buen gobierno corporativo señaladas anteriormente, Vivir Seguros cuenta con los siguientes documentos:

- Estatuto
- Código de Conducta y Ética
- Guía de Gobierno Corporativo
- Manual de Prevención para el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
- Manual de Organización y Funciones
- Manual de la Gestión de Conducta de Mercado
- Normas Internas de Conducta
- Política de Control Interno
- Política de Inversiones Personales
- Políticas y Procedimientos de cumplimiento normativo
- Reglamento Interno de Trabajo
- Reglamento del Directorio
- Reglamento del Comité de Remuneraciones
- Política remunerativa del personal
- Política de Hostigamiento y Acoso Laboral
- Política contra el Hostigamiento y Acoso Sexual
- Política de Seguridad y Salud
- Política de Medio Ambiente

3.5. PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

3.6.1

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Vivir Seguros tiene como objetivo una atención ágil y oportuna con el mejor ambiente de interacción con nuestros clientes. De esta forma, la compañía mantiene el constante desarrollo y mejora de sus procesos para ofrecer en las mejores condiciones los diversos productos que comercializa; asimismo, en el ambiente competitivo en el que se desarrolla, la compañía se enfoca en la automatización y digitalización de los procesos de comercialización y de pagos para nuestros productos de rentas y pensiones, así como pagos de siniestros, manteniendo un compromiso de calidad en todos nuestros servicios.

La información financiera correcta, veraz y oportuna es la herramienta mediante la cual la Gerencia de la compañía toma las mejores decisiones sobre los negocios y operaciones. Es en ese sentido que, el análisis y correcto registro de los hechos económicos de la compañía, garantiza la debida información de nuestros accionistas, clientes y reguladores.



Dentro de la gestión financiera, en el área de Tesorería se realiza un constante análisis de los requerimientos de efectivo, así como a las coordinaciones con las entidades bancarias del país y del exterior para el cumplimiento de nuestros compromisos con los clientes y proveedores nacionales y extranjeros. De la misma manera, el Back Office de inversión, desarrolla una constante coordinación con los actores financieros y bursátiles de nuestras operaciones de inversión, manteniendo los respaldos de las operaciones.

Los colaboradores tienen un rol sobresaliente en las operaciones de la compañía y son considerados como uno de sus principales activos. En esa línea, en el año 2024, se continuó con beneficios enfocados en seguridad y salud mediante charlas y capacitaciones, chequeos preventivos, actividades de integración y trabajo social, concursos y voluntariado. Estas actividades han servido para motivar e integrarnos más, inclusive entre las distintas regiones en las que se encuentra presente la compañía. Mantenemos un esquema de asistencia mixta que busca que los días de asistencia física sean productivos en planificación y coordinación, así como la atención a nuestros stakeholders en general. En los días de trabajo virtual, la eficiencia en el empleo del tiempo de trabajo de cada colaborador es vital y se le dota con los equipos y sistemas de comunicación necesarios para dicho fin.

Aunque los requerimientos de Compliance han ido creciendo en número y exigencia, mantenemos el esquema de prevención y control en temas de cumplimiento normativo y de las disposiciones y hechos legales que inciden directa e indirectamente en la compañía y en sus operaciones. La compañía tiene diferentes reguladores de sus operaciones e información, por lo que esta área adquiere cada vez mayor relevancia.

3.6. GESTIÓN



3.6.2

GESTIÓN DE NEGOCIOS Y OPERACIONES

3.6.2.1. NEGOCIOS

El 2024 fue un año de importante crecimiento al administrar el Seguro de Invalidez y Supervivencia (SISCO) en su séptima licitación.

Adicionalmente, se lanzó el seguro de Sepelio mediante nuestra plataforma de e-Commerce. Hacia finales de 2024, Vivir Seguros se adjudicó dos fracciones en la octava licitación del Seguro de Invalidez y Supervivencia (SISCO) para otorgar cobertura a los siniestros en los años 2025 y 2026, estimándose una prima de 500 millones de soles anuales.

3.6.2.2. OPERACIONES

Durante el 2024 nuestra área participó en la mejora del flujo operativo de los negocios del SOAT, Renta Vitalicia y Renta Particular, en línea con el crecimiento del negocio.

3.6.3

GESTIÓN COMERCIAL

El mercado de las Rentas Vitalicias volvió a decrecer por tercer año consecutivo. Cerró el 2024 en 1,107 millones de soles, es decir, 4 % menor a 2023, lo que se explica por la lenta recuperación de los siniestros de Invalidez a niveles prepandemia, cuyo volumen permaneció muy por debajo de lo esperado.

La estrategia comercial se enfocó en dar un servicio de asesoría personalizada a los potenciales clientes, sobre la base de hacer de su conocimiento las mejores alternativas de pensión, considerando sus necesidades y estructura familiar.



En este escenario, se alcanzaron ingresos por 120 millones de soles, con lo que se obtuvo una participación de mercado del 11 % colocándonos como la cuarta compañía en el mercado de Rentas Vitalicias.

El mercado de Renta Particular, por su parte, tuvo un crecimiento significativo en tanto que se llegó a registrar primas por más de 2 mil millones de soles, lo que quiere decir un crecimiento del 75 % con respecto del 2023. Esto se explica por la mayor aceptación de la oferta de rentas por parte de los afiliados de las AFP, por las renovaciones de pólizas contratadas al inicio de la liberación de los fondos del año 2016 o por el adelanto de las renovaciones, por la creación de variantes alternativas de fondos y el ingreso de fondos no provenientes del retiro de fondos de las AFP que han encontrado en este sistema beneficios impositivos.

La estrategia comercial en este producto estuvo enfocada en brindar un servicio profesional en la asesoría financiera y otorgar una rentabilidad adecuada respecto de lo que ofrece el mercado. Con esta definición logramos ingresos por primas anuales de 68 millones de soles, es decir 142 % más que la registrado en 2023.

Finalmente, nuestro producto Fondos Max, seguro de vida con un componente de inversión no garantizado, se potenció estratégicamente en 2024 con un nuevo equipo comercial, el cual está orientado a ofrecer esta alternativa financiera para rentabilizar los patrimonios de personas interesadas en activos con mayor rentabilidad y riesgos.

3.6.4

GESTIÓN DE COMERCIAL MASIVOS

El 2024 fue un año de continuo crecimiento e importante aprendizaje para Comercial Masivos, especialmente por la apertura de nuevos canales de comercialización que permitieron un crecimiento de 44 % con respecto del 2023.

Asimismo, se logró mejorar la ratio de renovación esperada, en las pólizas del SOAT, gracias a las mejoras en los canales y procesos de comunicación con los clientes. Adicionalmente se puso en marcha estrategias de rápida ejecución de aprendizaje lo que permitió la eficiencia en la conversión.

Por último, se logró el ingreso de un nuevo producto a nuestro canal de e-Commerce, el Seguro de Sepelio, lo que significa el continuo refuerzo a nuestros servicios y productos sobre la base de nuestros pilares: ser una compañía digital, innovadora y centrada en el cliente.



3.6.5

GESTIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE Y CONDUCTA DEL MERCADO

3.6.5.1. SERVICIO AL CLIENTE

En Vivir Seguros se tiene al cliente como centro y se trabaja para brindar el mejor servicio a las más de 6 mil familias de nuestro producto de rentas vitalicias y más de 2 mil familias de renta particular, al igual que los más de 4 millones de afiliados atendidos gracias al Seguro de Supervivencia e Invalidez (SISCO).

El 2024 fue un año satisfactorio. Los clientes interactuaron activamente con los diversos canales de nuestra Plataforma de Atención, incrementando los requerimientos en más del 30 %, con un tiempo promedio de atención casi cuatro veces menor al tiempo exigido por la normativa vigente.

Del mismo modo, las atenciones mediante los canales digitales continuaron en crecimiento, lo cual reafirma nuestra apuesta por la atención digital.

El incremento en las operaciones de productos masivos, no obstante, su naturaleza, no significó un impacto en los tiempos de atención de reclamos, lo que nos llena de orgullo. Una vez más hemos superado largamente el período que establece la normativa vigente, con la finalidad de brindar siempre un alto nivel de servicio.

Es importante mencionar que, si bien el área de Servicio al Cliente tiene como rol principal velar por el bienestar del cliente al interior de nuestra compañía, el pilar de enfoque en el cliente es transversal a todas las áreas de Vivir Seguros, lo que nos permite trabajar de manera conjunta para lograr mejores resultados.



Durante el 2024, las acciones para el cumplimiento de la normativa de conducta de mercado, fueron permanentes y transversales a la compañía, con especial énfasis en plasmar prácticas de negocio dirigidas a los usuarios. Fueron implementadas por todas las unidades de negocio de Vivir Seguros, así como en las políticas generales y en los procedimientos.

Tal como se detalló en el Plan de Trabajo 2024, la evaluación fue permanente lo mismo que la verificación de la aplicación de las políticas, medidas y procedimientos, con el fin de que Vivir Seguros cuente con los procedimientos que le permitan el cumplimiento de las normas vigentes en materia de conducta de mercado. Para la compañía es crucial el estricto cumplimiento del Plan de Capacitación, programado a nivel nacional y ejecutado de manera presencial, virtual e híbrida con la finalidad de reforzar y mejorar los conocimientos de los miembros del equipo que interactúa con nuestros clientes.





3.6.6

GESTIÓN DE RIESGOS

En el año 2024, la compañía priorizó el objetivo de mejorar la eficiencia en la atención a sus clientes, lo cual también incluyó el uso de nuevos canales de comercialización. Esto se llevó a cabo sostenidamente de acuerdo con los planes debidamente evaluados para mantener acotados los riesgos que previamente fueron identificados, y minimizar así la frecuencia e impacto de aquellos eventos inesperados.

Respecto del riesgo de inversiones, se mantuvieron portafolios con un enfoque conservador para respaldar los distintos tipos de obligaciones de la compañía hacia sus asegurados. En ese sentido, se cuenta con diversos lineamientos para evaluar los riesgos de precio, crédito, liquidez, de tipo de cambio, entre otros. Asimismo, se reforzaron las actividades relacionadas con la mejora del control de la valorización del portafolio y de los límites de concentración de inversiones para mejorar la eficiencia de los portafolios de inversiones de la compañía.

Los riesgos técnicos se centran en el monitoreo de las tasas de mortalidad, longevidad, invalidez y morbilidad, así como de otras características particulares de cada uno de los productos que ofrece la compañía. Para ello, se realizaron revisiones periódicas sobre la razonabilidad de los cálculos de las reservas técnicas por cada producto y línea de negocio mediante el uso de técnicas actuariales. Durante el 2024, se continuaron con mejoras en los análisis de stress de riesgo de las tablas de mortalidad para poder tomar decisiones necesarias que permitieran mejorar el respaldo de la compañía con una visión proactiva. Asimismo, se implementaron modelos de riesgo para evaluar mejor el análisis de los riesgos de caídas y de gastos.

Con relación al riesgo operacional, se mantuvieron actualizadas las matrices de identificación y evaluación de riesgos. Asimismo, se continuó realizando un constante seguimiento a los eventos de pérdida para identificar nuevos riesgos, implementar los planes de acción necesarios para gestionar las exposiciones de la compañía y poder realizar los ajustes que hicieran falta a los lineamientos de la gestión de riesgo operacional, lo cual redundó en una mejora continua en todos los procesos de la compañía.

El Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio (SGCN), que facilita el funcionamiento de la compañía durante los escenarios adversos, fue nuevamente probado con éxito. Esto demuestra lo importante que es para la compañía lograr altos niveles de servicio para poder continuar operando en los escenarios más extremos.

Por último, pero no menos importante, se ha seguido realizando una evaluación detallada de la exposición de la compañía a los riesgos de Lavado de Activos y de Financiamiento del Terrorismo (LAFT). El principal objetivo de ello no solo es impedir que la compañía sea utilizada como vehículo para el ingreso de fondos de procedencia ilegal al sistema financiero o para la canalización de fondos que puedan ser usados para el apoyo a organizaciones terroristas, sino también que la población mejore la confianza en el sistema financiero en general y en el de seguros en particular.

GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

En 2024, el área de Tecnologías de la Información de Vivir Seguros ha desempeñado un papel clave en la modernización y optimización de los procesos internos, garantizando la continuidad operativa y la seguridad de la información en un entorno cada vez más digitalizado. Nuestro enfoque ha estado dirigido a mejorar la experiencia del cliente y la optimización de los procesos internos, en línea con la estrategia corporativa y los retos del sector.



Automatización y desarrollo

La automatización y el desarrollo de software han sido ejes fundamentales en la evolución digital de Vivir Seguros. Con un enfoque en la eficiencia operativa y la mejora de la experiencia del cliente, hemos impulsado iniciativas de digitalización, integración de sistemas y optimización de procesos. Entre los avances más destacados se encuentran:

- Implementación de APIs (Interfaz de Programación de Aplicaciones) y microservicios, que han facilitado la interoperabilidad entre sistemas internos y externos.
- Mejora en el sistema de Back Office para los productos masivos.

- Incorporación de nuevas funcionalidades en la Agencia Virtual para el producto Fondos Max. Implementación del sistema CRM (Customer Relationship Management) o Gestión de Relacionamiento con el Cliente, para automatizar todos los flujos de atención al cliente..

Ciberseguridad y Protección de Datos

En respuesta a los crecientes riesgos cibernéticos, hemos reforzado nuestras estrategias de seguridad informática con medidas proactivas para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información. Una de las principales acciones realizadas ha sido la incorporación de una capa de seguridad completa para nuestro servicio de correo electrónico y para las herramientas de colaboración en la nube (cloud).

Infraestructura y Continuidad del Negocio

Para garantizar la estabilidad de nuestros servicios, hemos modernizado la infraestructura tecnológica con la adopción de soluciones basadas en la nube y arquitecturas escalables. De esta forma, en 2024 se han logrado importantes avances como:

- Actualización y expansión de la capacidad de almacenamiento y procesamiento en nuestros centros de datos, asegurando una mayor disponibilidad y tiempos de respuesta más rápidos.
- Mejoramiento de los planes de recuperación ante desastres y continuidad del negocio, asegurando la operatividad ininterrumpida de nuestros servicios.
- Actualización y expansión del ancho de banda para soportar el incremento del tráfico de datos y garantizar una conectividad ágil en todas nuestras sedes y canales digitales.
- Segmentación de redes y control de acceso avanzado, reduciendo riesgos de ataques internos y externos.

De esta manera, el Área de Tecnologías de la Información de Vivir Seguros, ha desarrollado diversos logros consolidando nuestro compromiso con la digitalización, la seguridad y la innovación. De cara al futuro, seguiremos evolucionando y adaptándonos a las nuevas tendencias tecnológicas para ofrecer soluciones más ágiles y seguras a las necesidades de nuestros clientes.



3.6.8

GESTIÓN DE INVERSIONES

Nuestra gestión de inversiones parte de una estrategia diferenciada, enfocada en crear valor para cada uno de los productos que la compañía ofrece. Para ello, se cuenta con un Comité de Inversiones con una amplia experiencia, que define la estrategia y la delimita en la política de inversiones. Asimismo, los principales objetivos que se buscan alcanzar desde la gestión de inversiones son los siguientes:

- Asegurar un manejo conservador del portafolio con una visión de largo plazo en la eficiencia de las obligaciones.
- Asignar clases de activos por producto en busca de diversificación de riesgos y mayor rentabilidad.
- Establecer procedimientos para la eficiente gestión del portafolio.
- Cumplir con los requerimientos de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

Por otro lado, la gestión de inversiones se interrelaciona estrechamente con la gestión de riesgos para garantizar que las decisiones de inversión y riesgos estén alineadas con la visión estratégica de la compañía. De esta forma, el portafolio de inversiones está principalmente invertido en bonos con clasificación de grado de inversión, inmuebles con rentas de largo plazo, acciones con alta diversificación y de países desarrollados y fondos de inversión. Adicionalmente, las inversiones están segmentadas en portafolios por moneda para mantener una adecuada gestión de los flujos. En cuanto a los resultados, el 2024 fue un año exitoso en la gestión de inversiones con un aumento de 33 % del producto de inversiones. Asimismo, se continuó mejorando el perfil de riesgo y se aumentó la diversificación del portafolio en número de emisores, concentración de sectores, clases de activos y regiones en línea con la estrategia general de inversiones.

3.6.9

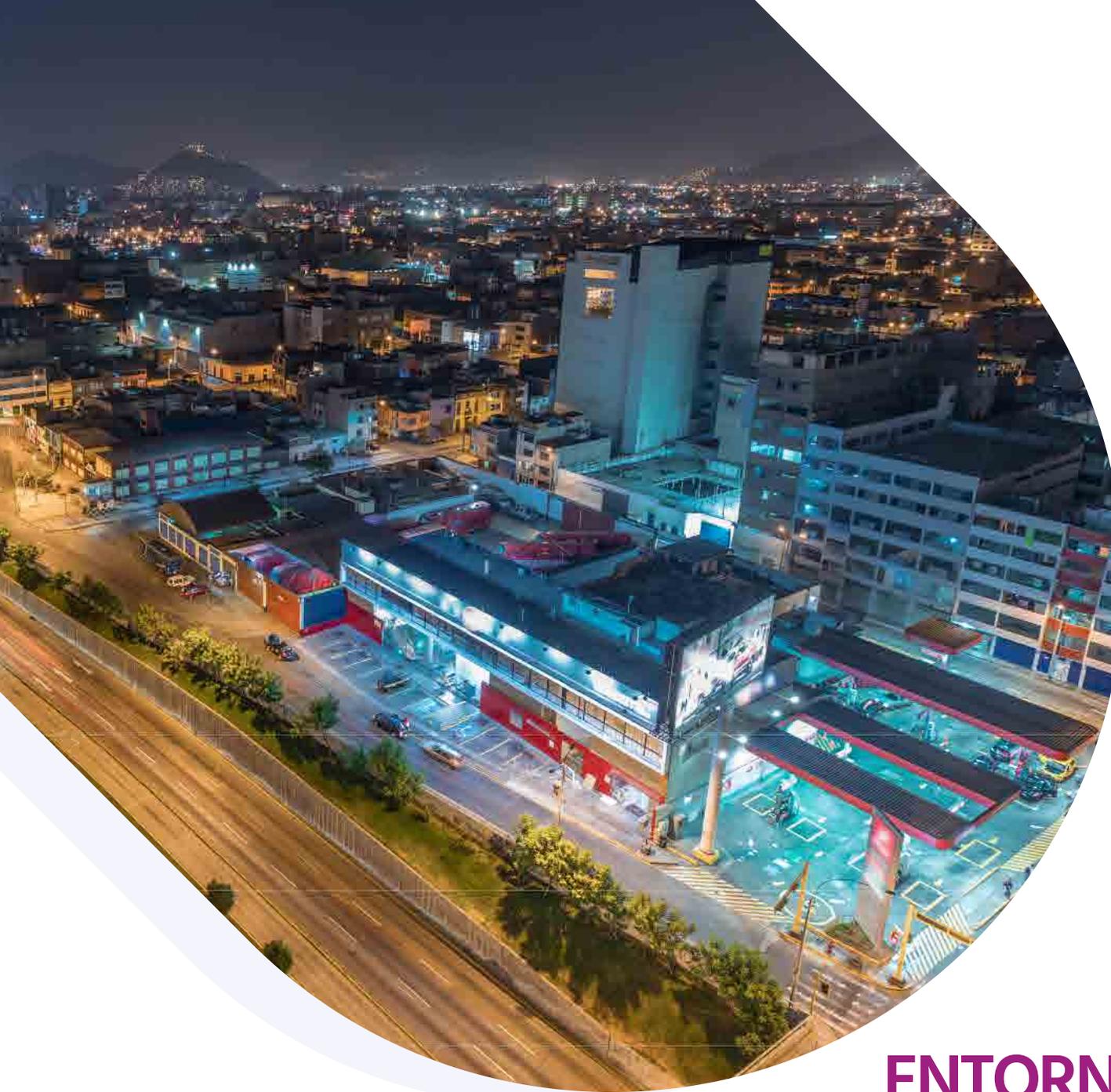
GESTIÓN TÉCNICA

En el seguro de Invalidez y Sobrevivencia Colectivo (SISCO), el Área Técnica cumplió con la validación de las reservas de siniestros obtenidas por el Departamento de Invalidez y Sobrevivencia (DIS), órgano que pertenece a la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG), de acuerdo con la normativa del Sistema Privado de Pensiones (SPP), y con la administración adecuada de los contratos de reaseguro.

Respecto de los negocios de Rentas Vitalicias del SPP y Renta Particular, el Área Técnica se enfocó en la administración del cálculo de los precios, de acuerdo con la estrategia diseñada por la administración, la medición de la rentabilidad financiera y el cálculo de las reservas matemáticas de acuerdo con la normativa vigente.

Con relación al negocio del SOAT y los nuevos productos de corto plazo comercializados en 2024, hubo especial atención por el adecuado cálculo de las reservas de primas y siniestros.





04

ENTORNO ECONÓMICO GLOBAL Y ECONOMÍA PERUANA

El 2024 estuvo marcado por un cambio en el panorama económico global, con una inflación más controlada y una transición hacia políticas monetarias menos restrictivas.



En Estados Unidos, la Reserva Federal inició el ciclo de recorte de tasas, llevando a la tasa de referencia hasta el 4.50 %. El último dato de crecimiento económico (3.1 % en el 3T24), reflejó aún la fortaleza económica, siendo el principal motor de crecimiento el consumo interno. El mercado laboral se mostró sólido, con una tasa de desempleo de 4.1 % al cierre del año. En noviembre, las elecciones presidenciales dieron como ganador a Donald Trump, quien logró la mayoría tanto en la Cámara de

Representantes como en el Senado.

En China, la actividad económica continuó mostrando señales de fragilidad, con una demanda interna débil debido a la lenta recuperación del consumo y un panorama de inversión desfavorable. Esto se ha dado particularmente en el sector inmobiliario, en el que las ventas de viviendas han mostrado una tendencia contractiva.

En América Latina, la inflación continuó desacelerándose en la mayoría de países, lo que permitió a los bancos centrales continuar con la normalización de sus políticas monetarias. La actividad económica mostró resultados mixtos. Brasil y México enfrentaron desafíos por la incertidumbre política y las políticas monetarias restrictivas, mientras que en Chile y Perú, se observó un crecimiento moderado, impulsado por la recuperación del consumo y la mejora en algunos sectores clave. Para 2025, se anticipa que la región experimente una expansión económica más sólida, apoyada por un entorno de política monetaria estable y la reactivación del consumo y la inversión.

El panorama económico global para 2025 sigue marcado por un crecimiento moderado y de desafíos persistentes. Mientras que Estados Unidos mantiene un impulso sólido gracias a una demanda interna resistente y condiciones financieras relativamente favorables, otras economías desarrolladas, como la zona del euro, enfrentan una recuperación más lenta debido a la debilidad del consumo y a la incertidumbre política. Se espera que el crecimiento mundial alcance el 3.3 % en 2025, una tasa inferior al promedio histórico, que refleja tanto la ralentización de las principales economías como las diferencias en el ritmo de recuperación en los países. Asimismo, a medida que la inflación continúa cediendo, se prevé que los bancos centrales avancen con el ciclo de recorte de tasas, aunque a ritmos distintos según las condiciones de cada economía.



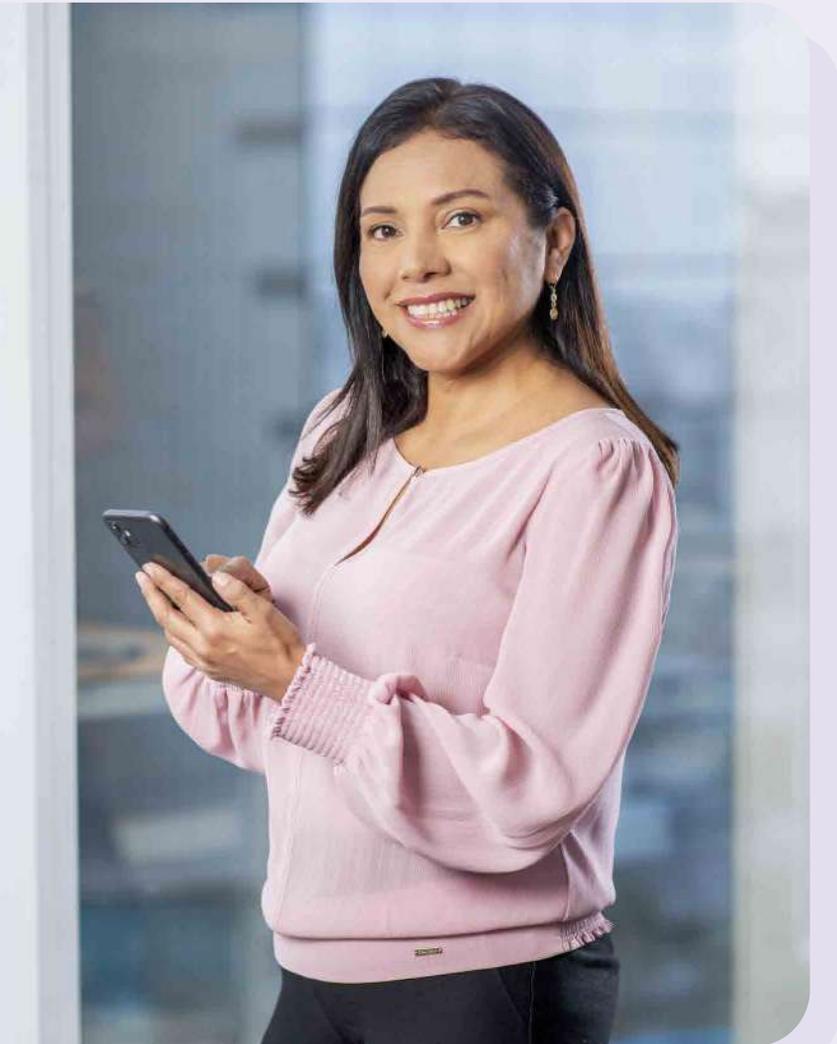
económica tras la contracción del año anterior. El PBI creció 3.1% al cierre del tercer trimestre, impulsado por el dinamismo de sectores clave como la pesca y el agropecuario. La inflación se mantuvo controlada, convergiendo al rango meta del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y situándose en 2.0 % al cierre del año. Esto permitió que el BCRP continuara con su ciclo de reducción de tasas de interés, llevándola hasta 5.0 % a fin de año. Por otro lado, las agencias calificadoras de riesgo mejoraron sus perspectivas para el país: en setiembre, Moody's elevó su perspectiva de "negativa" a "estable" y, en noviembre, Fitch Ratings hizo lo mismo, reafirmando la calificación de la BBB (Better Business Bureau). En el ámbito cambiario, el tipo de cambio se mantuvo relativamente estable, cerrando el año en torno a 3.75 soles.

Para el 2025, se espera que el crecimiento económico del Perú se mantenga en una trayectoria moderada, con una expansión estimada en torno al 3.2 %. A nivel internacional, la estabilidad en las tasas de interés y la recuperación gradual de la demanda externa serán factores clave. En el ámbito local, el crecimiento estará impulsado por una mayor inversión en infraestructura, una mejora en la confianza empresarial y una recuperación progresiva del consumo privado.

En 2024, el mercado de renta fija estuvo dominado por las expectativas en torno a las decisiones de política monetaria de la FED (Reserva Federal de los Estados Unidos) La curva de rendimientos de los bonos del Tesoro comenzó el año invertida, para luego empinarse hacia finales de año, impulsada por una mayor expectativa de tasas de interés elevadas por un período de tiempo más largo.

El mercado de renta variable en Estados Unidos tuvo un desempeño positivo en 2024, impulsado por el crecimiento de las principales empresas tecnológicas, la solidez de la economía y el inicio de la flexibilización monetaria por parte de la Reserva Federal. Para el 2025, se espera que las empresas continúen con un crecimiento moderado, impulsado por un entorno de tasas de interés más bajas y una economía aún resiliente. Sin embargo, este escenario puede variar dependiendo de la evolución de la inflación, la política monetaria de la Reserva Federal y el impacto de las medidas tomadas por el gobierno de Donald Trump. En 2024, la economía peruana mostró una notable recuperación





INFLACIÓN (%) PERÚ - ÚLTIMOS 12 MESES



FIGURA 1, elaboración propia

TIPO DE CAMBIO NOMINAL (PEN/USD)



FIGURA 2, elaboración propia

CRECIMIENTO (%) DEL PBI TRIMESTRAL DE PERÚ

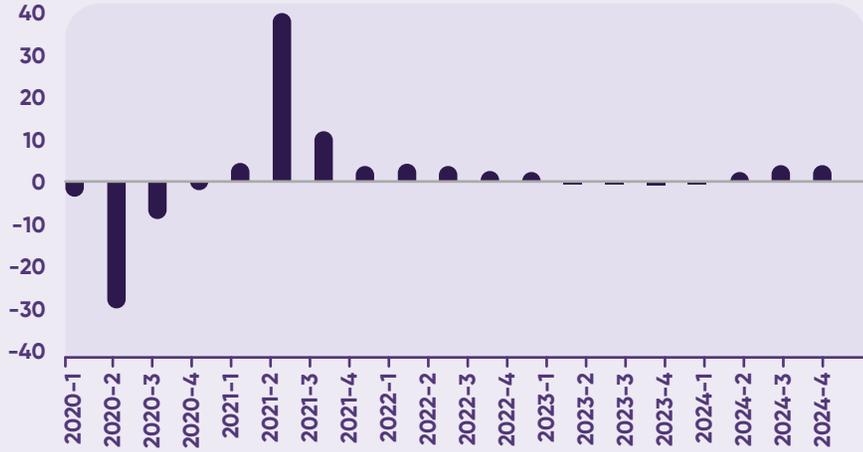


FIGURA 3, elaboración propia

CRECIMIENTO (%) DEL PBI REAL ANUAL DE PERÚ

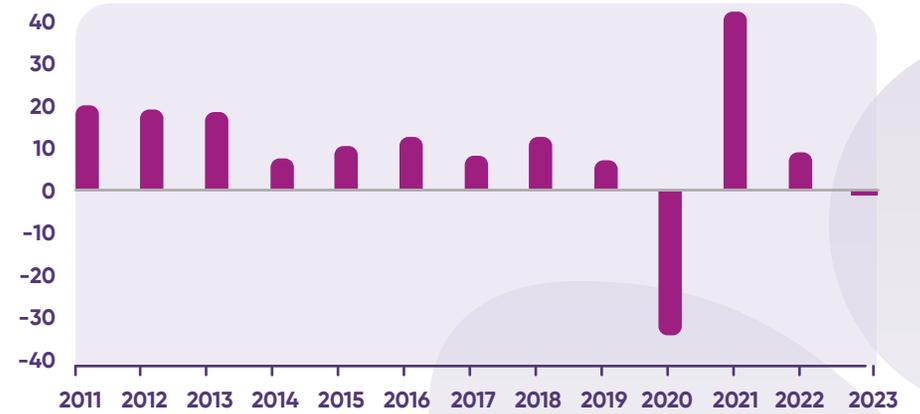


FIGURA 4, elaboración propia





05

MERCADO DE SEGUROS

La producción total de primas de seguros netas en el año 2024 llegó a 22,186 millones de soles, es decir 1,920 millones de soles más que en 2023, lo que representa una tasa de crecimiento de 9.5 %. Se trata de un crecimiento moderado impulsado por la mayor demanda de seguros de vida que combinan protección con ahorro e inversión.

Producción de Prima de Seguros (en miles de soles)

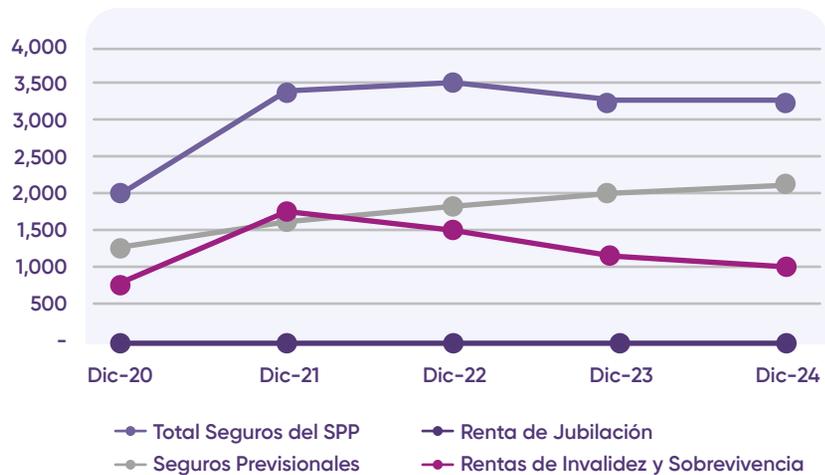
Ramo de Seguros	2024	Part.	2023	Part.	Var.
Ramos Generales	7,667,708	35%	7,259,794	36%	5.6%
Ramos de Accidentes	2,477,809	11%	2,482,266	12%	-0.2%
Ramos de Vida	12,040,585	54%	10,523,783	52%	14.4%
Total	22,186,102	100%	20,265,843	100%	9.5%

Fuente: SBS

Dentro de los seguros de vida, las primas de seguros que más crecieron son las de Renta Particular (75 %), de Vida Individual de Largo Plazo (28 %) y Vida Ley Ex-Trabajadores (26 %). Asimismo, se registró una disminución en las primas de Vida Individual de Corto Plazo (-16 %) y Sepelio de Corto Plazo (-9 %).

Respecto de los seguros del Sistema Privado de Pensiones (SPP), las primas disminuyeron en 0.3 %, dentro de las cuales las Pensiones de Invalidez aumentaron en 11 % y las de Supervivencia disminuyeron en 11.5 %.

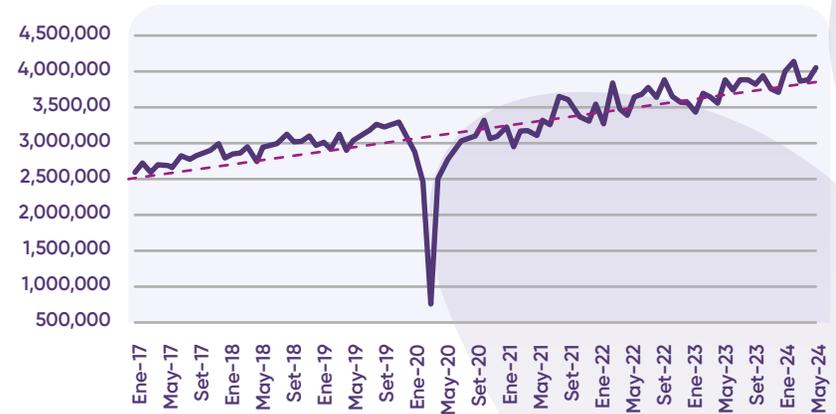
PRIMAS DE SEGUROS NETAS DE SEGUROS DEL SPP (EN MILLONES DE SOLES)



Fuente: SBS

Con relación a la recaudación de primas del Seguro Previsional, se registró un crecimiento de 2 % en el 2024, con respecto del 2023, mientras que el número de cotizantes afiliados al sistema ha registrado un crecimiento de 8 % en el último año.

COTIZANTES AFILIADOS AL SPP

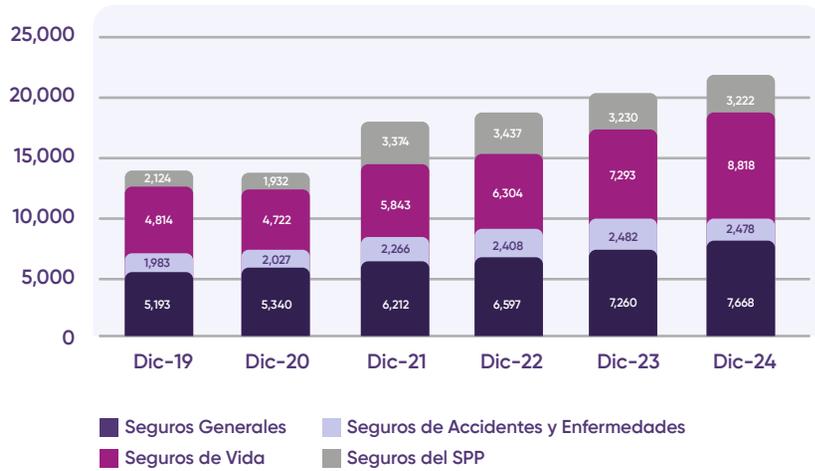


Fuente: SBS



Las perspectivas de crecimiento del sector en el mediano plazo se mantienen moderadas y se espera un aumento del primaje de alrededor de 9% en el 2025, en línea con las proyecciones de crecimiento económico.

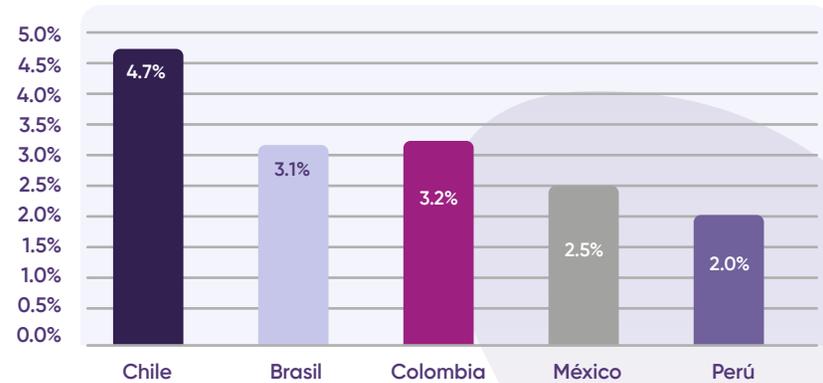
EVOLUCIÓN DE LAS PRIMAS DE SEGUROS NETAS ANUALIZADAS (EN MILLONES DE SOLES)



Fuente: SBS

Sin embargo, en términos comparativos con el mercado latinoamericano, el Perú muestra todavía una baja penetración en la industria de seguros, como se observa en el gráfico siguiente:

ÍNDICE DE PENETRACIÓN DE SEGUROS 2023 (PRIMAS/PBI)



Fuente: El mercado asegurador latinoamericano en 2023 (2024).
Madrid: Fundación MAPFRE



Muchos factores pueden explicar la baja penetración, como la presencia de la economía informal, la baja bancarización de la economía, el bajo desarrollo de los canales de comercialización y la alta concentración en el mercado asegurador, si se considera que, de las 17 compañías en el Perú, solo 2 concentran más de la mitad del mercado (52 %). Sin embargo, se estima más oportunidades de negocio para la creación y distribución de productos (especialmente los digitales) que lleguen a capas más amplias de población, así como mejoras en la eficiencia del mercado asegurador peruano.



06

PRESENTACIÓN GENERAL DE RESULTADOS

El 2024 fue un buen año para Vivir Seguros. Se obtuvieron utilidades por 95.7 millones de soles, con lo cual se revirtió las pérdidas acumuladas del ejercicio anterior. Asimismo, todas las líneas de negocios mostraron un buen desempeño de acuerdo con lo que se esperaba, consolidando a Vivir Seguros como un actor importante en los seguros previsionales y de rentas (SISCO, Rentas Vitalicias y Renta Particular). Por otro lado, nuestro accionista Inversiones La Construcción (ILC), continuó realizando aportes de capital, con la finalidad de consolidar la solvencia de la compañía para proseguir con el desarrollo de los negocios.

Durante el 2024 se administró una fracción del seguro SISCO VIII, el cual tuvo un resultado técnico positivo que contribuyó de manera importante a los resultados consolidados. En cuanto a Rentas Vitalicias, la compañía se consolidó como un actor clave en este tipo de seguro, siendo la cuarta compañía en participar del mercado (11 %), al cierre del año 2024. Nuestro producto Renta Max (Renta Particular), creció de forma importante más del 100 %, en cuanto a primas, respecto del año 2023, consolidado la estrategia comercial en este mercado de Renta Particular.

Finalmente, en cuanto a los productos comercializados, el SOAT presentó también un crecimiento importante, tanto en primas como en número de certificados emitidos.

La gestión de inversiones tuvo una buena performance, gracias a una gestión prudente y a la administración de un portafolio con instrumentos de buena clasificación, además de la buena gestión de los pasivos, cerrando el año con la administración de un portafolio de inversiones mayor a los mil millones de soles.





Para el año 2025 tenemos grandes retos en la senda del crecimiento que la compañía tiene en el mercado de seguros peruano, no obstante que será un año preelectoral que generará cierta incertidumbre. Estamos seguros de que los planes de crecimiento en las líneas de negocios que administramos serán alcanzables. En tal sentido, seguiremos creciendo en términos de ingresos en Rentas Vitalicias, Renta Particular y en los negocios de seguros masivos (SOAT, Accidentes, Enfermedades Graves, Sepelio, entre otros).

Por otro lado, al adjudicarnos dos fracciones del Seguro de Supervivencia e Invalidez (SISCO), estimamos que el aporte de este seguro, tanto en ingresos como en resultado técnico, será positivo.

La compañía continuará enfocada en nuestros actuales y potenciales clientes para ofrecerles un servicio de calidad de acuerdo con sus necesidades, con un enfoque innovador y digital.

6.1. PERSPECTIVAS AL 2025



07

ESTADOS FINANCIEROS

**VIVIR SEGUROS COMPAÑÍA DE SEGUROS
DE VIDA S.A.**

Dictamen de los Auditores Independientes

Estados Financieros

Años terminados al

31 de diciembre de 2024 y 2023



VIVIR SEGUROS COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

TABLA DE CONTENIDO

	Páginas
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1-5
ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023	
Estado de Situación Financiera	6
Estado de Resultados	7
Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales	8
Estado de Cambios en el Patrimonio	9
Estado de Flujos de Efectivo	10
Notas a los Estados Financieros	11-79



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Directorio de
Vivir Seguros Compañía de Seguros de Vida S.A.

Opinión sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Vivir Seguros Compañía de Seguros de Vida S.A. (en adelante “la Compañía”), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados, de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo información sobre las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para empresas de seguros en Perú.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética para Contadores Profesionales de la Junta de Normas Internacionales de Ética, aprobadas por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú (Código IESBA-Perú) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código IESBA-Perú. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Asuntos claves de la auditoría

Los asuntos claves de la auditoría son esos asuntos que, según nuestro juicio profesional, fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, por lo que no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.



1. Estimación actuarial de las reservas matemáticas de vida

Descripción del asunto clave de auditoría

Como se indica en la Nota 16 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2024 el saldo de las reservas matemáticas de vida asciende a miles de S/ 825,688. Como se indica en la Nota 3(n), la Compañía realiza una estimación actuarial del importe de las reservas matemáticas de vida para los compromisos adquiridos con sus asegurados de los productos de rentas vitalicias, rentas particular y rentas por inversión. La estimación de la reserva matemática se efectúa en base a metodologías actuariales, requerimientos normativos de la SBS, supuestos y datos utilizados en el cálculo, que involucran juicios sobre eventos futuros, tanto internos como externos a la Compañía, para los cuales el uso de suposiciones o hipótesis inadecuadas pueden resultar en un impacto material en la estimación de esta reserva, y por ende en los saldos registrados en los estados financieros de la Compañía. Considerando lo anteriormente expuesto, hemos identificado esta estimación como un asunto clave de la auditoría.

Respuesta de auditoría al asunto clave identificado

Nuestros procedimientos de auditoría relacionados con las reservas matemáticas de vida, efectuados con la participación de nuestros especialistas actuariales, fueron los siguientes:

- Obtuvimos un entendimiento del proceso para la estimación y cálculo de las reservas matemáticas de vida.
- Evaluamos la razonabilidad de las metodologías actuariales, los supuestos e hipótesis claves empleados por la Compañía tales como tablas de mortalidad, factores de mejora, tasas de reserva, entre otros. Asimismo, también evaluamos la razonabilidad del cumplimiento normativo que la SBS requiere a las empresas de seguros en la estimación de este tipo de reservas matemáticas.
- Hemos validado la integridad y calidad de los datos contenidos en los reportes utilizados para la estimación de estas reservas matemáticas.
- Recalculamos de manera independiente las reservas matemáticas de vida sobre los ramos de rentas vitalicias, rentas particular y rentas inversión que mantiene la Compañía, comparándolos con los importes contabilizados.

2. Estimación actuarial de la reserva técnica por siniestros ocurridos y no reportados (SONR)

Descripción del asunto clave de auditoría

Como se indica en la Nota 15 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2024 el saldo de la reserva técnica por siniestros ocurridos y no reportados (SONR) asciende a miles de S/ 63,997. Como se indica en la Nota 3(m), para la estimación de esta reserva técnica se aplica modelos actuariales, adoptadas por la Compañía y aprobadas por la SBS, que recogen patrones basados en experiencias pasadas y siniestros históricos con el fin de estimar aquellos siniestros que ocurrieron y no han sido reportados a una fecha determinadas. Estas estimaciones incluyen supuestos e hipótesis con un grado significativo de incertidumbre, los cuales ante un cambio inadecuado podría tener un impacto material en los estados financieros de la Compañía, por lo que se considera como cuestión clave de auditoría.



Respuesta de auditoría al asunto clave identificado

Nuestros procedimientos de auditoría relacionados con la reserva técnica por siniestros ocurridos y no reportados, efectuados con la participación de nuestros especialistas actuariales, fueron los siguientes:

- Obtuvimos un entendimiento del proceso para la estimación y cálculo de la reserva técnica por siniestros ocurridos y no reportados.
- Evaluamos la razonabilidad de los modelos actuariales y de los supuestos e hipótesis estadísticas claves empleados por la Compañía. Asimismo, también evaluamos la razonabilidad del cumplimiento normativo que la SBS requiere en la estimación de reservas técnicas por siniestros ocurridos y no reportados.
- Hemos validado la integridad y calidad de los datos contenidos en los reportes utilizados para la estimación de esta reserva técnica.
- Recalculamos de manera independiente la reserva técnica por siniestros ocurridos y no reportados (SONR) que mantiene la Compañía, comparándolos con los importes contabilizados.

Otra Información

La Gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende información incluida en la Memoria Anual, pero no incluye los estados financieros ni nuestro dictamen de auditoría correspondiente. Esperamos disponer de la otra información después de la fecha de este dictamen de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando dispongamos de ella y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo. Cuando leamos y consideremos la otra información, si concluimos que contiene una incorrección material, estamos obligados a comunicar la cuestión a los responsables del gobierno de la Compañía.

Responsabilidad de la Gerencia y de los responsables del gobierno en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para empresas de seguros en Perú, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la Gerencia tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



Los responsables del gobierno son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un dictamen de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con NIA siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro dictamen de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro dictamen de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.



Comunicamos a los encargados de gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance y oportunidad planeados de la auditoría y los resultados significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante la auditoría.

También proporcionamos a los encargados de gobierno de la Compañía, una declaración acerca del cumplimiento de los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente pueden afectar nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

A partir de los asuntos comunicados a los encargados del gobierno de la Compañía, determinamos que asuntos fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro dictamen de auditoría a menos que las leyes o regulaciones impidan la revelación pública del asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe comunicarse en nuestro dictamen de auditoría porque de manera razonable se pudiera esperar que las consecuencias adversas por hacerlo serían más que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Velásquez, Loli y Asociados S. Civil de R.L.

Refrendado por:

 (Socio)
Luis M. Vrethel
CPC Matrícula N° 48714

28 de febrero de 2025



VIVIR SEGUROS COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (En miles de soles)

	Notas	2024 S/(000)	2023 S/(000)		Notas	2024 S/(000)	2023 S/(000)
ACTIVO				PASIVO Y PATRIMONIO			
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Caja y bancos	6	50,927	40,344	Tributos, participaciones y diversas	13	5,265	8,568
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	7	56,640	45,894	Cuentas por pagar a reaseguradores	11	10,488	16,703
Inversiones disponibles para la venta	8	3,121	9,721	Reservas técnicas por siniestros	15	129,114	27,740
Inversiones a vencimiento	9	3,455	346				
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros, neto	10	47,926	1,091	Total Pasivo corriente		144,867	53,011
Cuentas por cobrar a reaseguradores, neto	11	3,657	6,259				
Activo por reservas técnicas a cargo de reaseguradores	15	7,347	11,243	PASIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por cobrar diversas		980	1,139	Reservas técnicas por primas	16	825,875	636,453
Cuentas por cobrar por instrumentos financieros derivados		1,446	710	Otras provisiones		2,467	2,024
				Ganancias diferidas		1,091	1,266
Gastos contratados por adelantado		8	1	Total Pasivo No Corriente		829,433	639,743
Total Activo Corriente		175,507	116,748	TOTAL PASIVO		974,300	692,754
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO			
Inversiones disponibles para la venta	8	182,107	27,944	Capital social	17	163,822	139,505
Inversiones a vencimiento	9	763,587	571,190	Reserva legal		1,291	1,291
Inversiones en inmuebles	12	25,366	25,591	Resultados no realizados		3,856	652
Inmuebles, instalaciones, mobiliario y equipo, neto		1,807	1,068	Resultados acumulados		10,503	(85,082)
Otros activos		5,398	6,579	TOTAL PATRIMONIO		179,472	56,366
Total Activo No Corriente		978,265	632,372	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1,153,772	749,120
TOTAL ACTIVO		1,153,772	749,120	CUENTAS EN ORDEN	27	27,132	17,511
CUENTAS EN ORDEN	27	27,132	17,511				

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.



VIVIR SEGUROS COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

ESTADO DE RESULTADOS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (En miles de soles)

	Notas	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Primas de seguros	25	483,407	124,468
Ajuste de reservas técnicas de primas de seguros	25	(187,936)	(127,369)
Primas cedidas	25	(599)	(246)
Primas netas		294,872	(3,147)
Siniestros de primas de seguros	20	(202,573)	(23,876)
Siniestros de primas cedidas		(1,021)	948
Siniestros incurridos, netos		(203,594)	(22,928)
Ajuste de reservas para riesgos catastróficos		(3,443)	(4)
Resultado técnico bruto		87,835	(26,079)
Comisiones sobre primas de seguros		(5,705)	(4,501)
Gastos técnicos diversos, neto	21	(7,827)	(5,261)
Resultado técnico, neto		74,303	(35,841)
Ingresos de inversiones y financieros		61,680	45,540
Gastos de inversiones y financieros		(2,365)	(1,091)
Diferencia en cambio, neta		629	(214)
Resultado de inversiones	22	59,944	44,235
Gastos de administración	23	(31,523)	(23,669)
Utilidad (pérdida) antes del impuesto a la renta		102,724	(15,275)
Impuesto a la renta	26	(7,097)	-
Utilidad (pérdida) neta		95,627	(15,275)
Utilidad (pérdida) por acción básica y diluida (en soles)	24	0.621	(0.128)
Promedio ponderado del número de acciones en circulación (en unidades)	24	163,821,961	139,504,961



VIVIR SEGUROS COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (En miles de soles)

	<u>Notas</u>	<u>2024</u> <u>S/(000)</u>	<u>2023</u> <u>S/(000)</u>
Utilidad (pérdida) neta		95,627	(15,275)
Otros resultados integrales del año			
Cobertura de flujo de efectivo		866	537
Cambios en el valor razonable de inversiones disponibles para la venta	8	<u>2,339</u>	<u>1,938</u>
Total resultados integrales del año		<u><u>98,832</u></u>	<u><u>(12,800)</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.



VIVIR SEGUROS COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (En miles de soles)

	Nota	Número de acciones en circulación nota 17(a)	Capital social nota 17(a) S/(000)	Reserva legal nota 17(b) S/(000)	Resultados no realizados S/(000)	Resultados acumulados nota 17(c) S/(000)	Total patrimonio S/(000)
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2023		107,451,761	107,452	1,291	(1,823)	(66,683)	40,237
Resultado integral							
Resultado no realizado, neto por cambios en el valor razonable de las inversiones disponibles para la venta		-	-	-	1,938	-	1,938
Instrumentos de cobertura de flujo de efectivo		-	-	-	537	-	537
Pérdida neta del año		-	-	-	-	(15,275)	(15,275)
Cambios metodológicos para reservas matemáticas		-	-	-	-	(3,124)	(3,124)
Total resultado integral		-	-	-	2,475	(18,399)	(15,924)
Aporte de capital	17(a)	32,053,200	32,053	-	-	-	32,053
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		<u>139,504,961</u>	<u>139,505</u>	<u>1,291</u>	<u>652</u>	<u>(85,082)</u>	<u>56,366</u>
Resultado integral							
Resultado no realizado, neto por cambios en el valor razonable de las inversiones disponibles para la venta		-	-	-	2,338	-	2,338
Instrumentos de cobertura de flujo de efectivo		-	-	-	866	-	866
Pérdida neta del año		-	-	-	-	95,627	95,627
Cambios metodológicos para reservas matemáticas	17(c)	-	-	-	-	(42)	(42)
Total resultado integral		-	-	-	3,204	95,585	98,789
Aporte de capital	17(a)	24,317,000	24,317	-	-	-	24,317
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		<u>163,821,961</u>	<u>163,822</u>	<u>1,291</u>	<u>3,856</u>	<u>10,503</u>	<u>179,472</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.



VIVIR SEGUROS COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (En miles de soles)

	Notas	2024 S/(000)	2023 S/(000)
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Utilidad (pérdida) neta		95,627	(15,275)
Más (menos) ajustes a la utilidad (pérdida) neta:			
Reservas técnicas por primas		189,422	130,031
Depreciación y amortización		669	857
Valoración de inversiones		1,137	(3,411)
Cargos y abonos por cambios netos en el activo y pasivo:			
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros		(46,835)	118
Cuentas por cobrar a reaseguradores		2,602	5,163
Cuentas por cobrar diversas		159	1,721
Reservas técnicas a cargo de reaseguradoras		3,896	3,387
Otros activos		1,525	209
Tributos, participaciones y cuentas por pagar diversas		(3,304)	1,791
Cuentas por pagar a reaseguradoras		(6,215)	(8,423)
Reservas técnicas por siniestros		101,332	(10,765)
Otros pasivos		268	208
Efectivo neto proveniente de actividades de operación		<u>340,283</u>	<u>105,611</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión			
Compra de inversiones financieras e inmobiliarias		(378,831)	(140,831)
Vencimientos y/o ventas de inversiones financieras		26,339	26,830
Compra de instalaciones, mobiliario y equipo		(887)	(322)
Compra de intangibles		(638)	(701)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		<u>(354,017)</u>	<u>(115,024)</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento			
Aporte de capital	17(a)	<u>24,317</u>	<u>32,053</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento		<u>24,317</u>	<u>32,053</u>
Aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo		10,583	22,640
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio de año		<u>40,344</u>	<u>17,704</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al final de año	6	<u><u>50,927</u></u>	<u><u>40,344</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.



VIVIR SEGUROS COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023

(Expresados en miles de soles (S/000), excepto se indique lo contrario)

1. IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

(a) Identificación

Vivir Seguros Compañía de Seguros de Vida S.A. (en adelante “la Compañía”) es una subsidiaria de Inversiones La Construcción S.A. (domiciliada en Chile), que al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, posee el 99.99% de su capital social.

La Compañía fue constituida en Perú el 27 de agosto de 2013, conforme a la autorización de organización otorgada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante “SBS”), mediante Resolución SBS N° 4661-2013 de fecha 6 de agosto de 2013. Con fecha 7 de marzo de 2014 la SBS le otorgó la licencia de funcionamiento para operar a partir del 1 de abril de 2014, como compañía de seguro.

(b) Actividad económica

La Compañía tiene por objeto dedicarse principalmente a realizar operaciones y servicios permitidos por la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y la Ley Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante “Ley General”) para las empresas de seguros de riesgo de vida, así como las demás disposiciones complementarias y reglamentarias aplicables.

Su domicilio legal es Av. República de Panamá N° 3418, oficina 601, Edificio Torre Barlovento, San Isidro, Lima. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el número de trabajadores fue de 164 y 125, respectivamente.

(c) Rentas previsionales

Con fecha 19 de julio de 2012, se publicó la Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones (en adelante “la Reforma”) vigente en el plazo de 120 días a partir del día siguiente de su publicación, cuyo objetivo fue alinear los intereses de los afiliados y las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante “las AFP”), propiciando el aumento de cobertura de afiliados, mayor rentabilidad de los fondos, mejor pensión para los afiliados y mejorar los servicios que brindan las AFP.

Dentro de los servicios que prestan las AFP a sus afiliados se encuentra el seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio; el cual es otorgado por compañías de seguros de vida con un período de cobertura anual y cuya prima se determina sobre la base de una licitación entre las compañías de seguro supervisadas por SBS.

Las operaciones relacionadas con esta cobertura, relacionadas con esta estimación y cobro de la prima, aceptación y rechazo de siniestros, cálculos de los siniestros liquidados y pendientes de liquidación, así como el cálculo de los siniestros ocurridos y no reportados, son realizadas por el Departamento de Invalidez y Sobrevivencia (en adelante “el DIS”) el cual fue creado el 1 de



agosto de 2012 como un área independiente a la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG).

La reforma del Sistema Privado de Pensiones dividió la cartera de los afiliados en siete fracciones, de modo que las compañías de seguros manejen tanto las obligaciones como los derechos de manera conjunta. Cuando un afiliado requiera una pensión, ésta se dividirá en siete partes y cada Compañía tendrá que asumir la porción que corresponda. La prima que se establece para el pago de seguro es igual para todos los afiliados del sistema privado de pensiones, la cual resulta del proceso de licitación.

La Compañía participó de la Licitación Pública N° 01/2013 realizada el 13 de setiembre de 2013. En dicha licitación y en acto público se le adjudicó dos (2) de las siete (7) fracciones ofertadas a través de una tasa de prima de 1.21% sobre la remuneración asegurable de los asegurados. Por lo cual, con fecha 26 de setiembre de 2013, se celebró el “Contrato de Administración de Riesgos de Invalidez, Supervivencia y Gastos de Sepelio bajo una póliza de seguro colectiva en el sistema privado de pensiones” entre la Compañía y las AFP (entiéndase como parte de ellas a AFP Habitat, AFP Integra, Prima AFP y Profuturo AFP), por el cual la Compañía se compromete a otorgar cobertura automática a toda persona que se encuentre afiliada a la AFP, frente a los riesgos de invalidez, supervivencia y gastos de sepelio que generen el pago de una prestación que devengue desde el 1 de octubre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014.

El 19 de diciembre de 2014, se llevó a cabo la Licitación Pública N° 01/2014. En dicha licitación y en acto público, la Compañía se adjudicó una (1) de las siete (7) fracciones ofertadas a través de una tasa de prima de 1.35% sobre la remuneración asegurable de los asegurados. El 22 de diciembre de 2014 se celebró el “Contrato de Administración de Riesgos de Invalidez, Supervivencia y Gastos de Sepelio bajo una póliza de seguro colectiva en el sistema privado de pensiones” entre la Compañía y las AFP, por el cual la Compañía se compromete a otorgar cobertura automática a toda persona que se encuentre afiliada a la AFP, frente a los riesgos de invalidez, supervivencia y gastos de sepelio que generen el pago de una prestación que devengue desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Con fecha 16 de diciembre de 2016, se llevó a cabo la Licitación Pública N° 01/2017. En dicha licitación y en Acto Público, la Compañía se adjudicó una (1) de las siete (7) fracciones ofertadas a través de una tasa de prima de 1.36% sobre la remuneración asegurable de los asegurados. El 20 de diciembre de 2016 se celebró el “Contrato de Administración de Riesgos de Invalidez, Supervivencia y Gastos de Sepelio bajo una póliza de seguro colectiva en el sistema privado de pensiones” entre la Compañía y las AFP, por el cual la Compañía se compromete a otorgar cobertura automática a toda persona que se encuentre afiliada a la AFP, frente a los riesgos de invalidez, supervivencia y gastos de sepelio que generen el pago de una prestación que devengue desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Con fecha 29 de setiembre de 2023, se efectuó la séptima convocatoria para la Licitación Pública N° 01/2023. En esta licitación y en acto público, la Compañía se adjudicó una (1) de las siete (7) fracciones ofertadas a través de una tasa de prima de 1.73% sobre la remuneración asegurable de los asegurados. El 3 de octubre de 2023 se celebró el “Contrato de Administración de Riesgos de Invalidez, Supervivencia y Gastos de Sepelio bajo una póliza de seguro colectiva en el sistema privado de pensiones” entre la Compañía y las AFP, por el cual la Compañía se compromete a otorgar cobertura automática a toda persona que se encuentre afiliada a la AFP, frente a los riesgos de invalidez, supervivencia y gastos de sepelio que generen el pago de una prestación que devengue desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.



EL 18 de octubre de 2024, se llevó a cabo la Licitación Pública N° 01/2024. En esta licitación, la Compañía se ha adjudicado dos (2) de las siete (7) fracciones ofertadas a través de una tasa de prima de 1.38% sobre la remuneración asegurable de los asegurados, posteriormente, el 22 de octubre de 2024 se celebró el “Contrato de Administración de Riesgos de Invalidez, Supervivencia y Gastos de Sepelio bajo una póliza de seguro colectiva en el sistema privado de pensiones” entre la Compañía y las AFP, por el cual la Compañía se compromete a otorgar cobertura automática a toda persona que se encuentre afiliada a la AFP, frente a los riesgos de invalidez, supervivencia y gastos de sepelio que generen el pago de una prestación que devengue desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.

(d) Rentas vitalicias

En abril de 2016, el Congreso de la República del Perú aprobó la Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones aprobado por el Decreto Supremo N° 054-97-EF, a través del cual los afiliados de las AFP que cumplan los 65 años y se jubilen, podrán elegir entre recibir la pensión que le corresponda en cualquier modalidad de retiro (rentas vitalicias de jubilación) o solicitar a la AFP la entrega del 95.5% del total del fondo disponible de su cuenta individual capitalizable (en adelante CIC). Asimismo, excepcionalmente, el afiliado podrá usar hasta el 25% acumulado en la CIC para pagar la cuota inicial y/o amortizar la deuda de un crédito hipotecario de una primera vivienda.

El 17 de julio de 2017, la SBS a través del Oficio N° 24854-2018-SBS, en virtud de superar satisfactoriamente el proceso de pruebas técnicas, otorgó a la Compañía el Certificado de Operatividad Técnica (COT), para participar en el proceso de contratación de retiros programados y rentas vitalicias al interior del Sistema Privado de Pensiones (en adelante SPP), así como la administración de solicitudes de cotización de pensiones y la elección del producto previsional correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2024, el ramo de rentas vitalicias representa el 24.92% de los ingresos por primas de la Compañía (76.18% al 31 de diciembre de 2023).

(e) Renta particular

Mediante Resolución SBS N° 3566-2019 del 7 de agosto de 2019, la Compañía fue autorizada a comercializar pólizas de seguros de renta particular. A partir del mes de agosto de 2019, la Compañía se encuentra comercializando este tipo de pólizas de seguros, a través del producto Renta Max.

Al 31 de diciembre de 2024, el ramo de rentas particulares representa el 12.70% de los ingresos por primas de la Compañía (22.07% al 31 de diciembre de 2023).

(f) Otros productos

Mediante Oficio N° 20633-2020-SBS, de fecha 21 de agosto de 2020, la Compañía fue autorizada a comercializar su póliza de SOAT, otorgándole en Código de Registro N° AE17566000028. A partir de noviembre de 2021, la Compañía se encuentra comercializando este producto.

Mediante Oficio N° 02066-2021-SBS, de fecha 12 de julio de 2021, la Compañía fue autorizada a comercializar su póliza de renta inversión. A partir de noviembre de 2021, la Compañía se encuentra comercializando este producto.



De acuerdo con las Resoluciones de la SBS N° 02896-2020 y 02912-2020, la Compañía viene comercializando desde el año 2023 productos de asistencia médica y accidentes personales.

(g) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú (PCGA en Perú) aplicables a empresas del sistema de seguros, han sido aprobados para su emisión por la Gerencia de la Compañía.

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 han sido aprobados por la Gerencia el 14 de febrero de 2025 y serán presentados al Directorio y a la Junta General de Accionistas para su aprobación de acuerdo con los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros adjuntos serán aprobados por el Directorio y por la Junta General de Accionistas sin modificaciones.

Los estados financieros auditados de la Compañía al 31 de diciembre de 2023 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas el 1 de abril de 2024.

(h) Pérdidas acumuladas de años anteriores y planes de negocio

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía presenta ganancias acumuladas de miles de S/ 10,503 y pérdidas acumuladas de miles de S/85,082, respectivamente. Durante el año 2024, la Gerencia de la Compañía implementó diferentes planes y acciones para compensar las pérdidas acumuladas, tales como:

- Para el año 2024, la Gerencia de la Compañía alcanzó un crecimiento en las primas de seguros emitidas por la Compañía, y en consecuencia en sus ingresos, principalmente con esfuerzos enfocados en el negocio que se orientaron en:
 1. Las primas de productos de rentas y pensiones, para las cuales la Gerencia fortaleció la estrategia y la dotación de la fuerza comercial, con el objetivo de obtener crecimientos importantes en el corto y mediano plazo.
 2. El primaje originado por el seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio, vigente con vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre 2024, que la Compañía ganó a través de la Licitación Pública N° 01/2023.
- Mantener para los próximos años el control y mantenimiento de las primas provenientes del seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio de los contratos que mantiene en estado de "run off" y, principalmente en el contrato SISCO VIII de vigencia por los años 2025 y 2026 que se adjudicó mediante la Licitación Pública N° 01/2024 de octubre de 2024 y en donde la Compañía participa en 2 de las 7 fracciones licitadas.
- Para los próximos años, la Compañía busca seguir con el desarrollo e implementación de nuevos negocios masivos a través de la consolidación de transformación digital que incrementen la oferta de pólizas de la Compañía.
- La Compañía se mantendrá enfocada en la inversión para el desarrollo e implementación de procesos automatizados en la venta de rentas vitalicias y renta particular, así como en el desarrollo de nuevos productos y mantener los productos que ya comercializa, por este medio.



2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

(a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de la Compañía y se presentan de acuerdo con las normas legales y de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para empresas de seguros en Perú y en caso de existir situaciones no previstas en dichas normas, se aplica lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), oficializadas en Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC). Dichas normas comprenden las normas e interpretaciones emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), las cuales incluyen las NIIF, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones de NIIF (CINIIF).

(b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio del costo histórico excepto por las inversiones a valor razonable con cambios en resultados y las inversiones disponibles para la venta que se miden a valor razonable.

(c) Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros se presentan en soles (S/) de acuerdo con las normas de la SBS que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía. La información presentada en soles (S/) ha sido redondeada a la unidad en miles (S/ 000) más cercana, excepto cuando se indica en otra forma.

(d) Estimados y criterios contables significativos

Los estimados y criterios contables usados en la preparación de los estados financieros son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes podrían diferir de los respectivos resultados reales. Sin embargo, en opinión de la Gerencia, las estimaciones y supuestos aplicados por la Compañía no tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el próximo año.

Las estimaciones con relación a los estados financieros comprenden: la estimación por deterioro de cuentas por cobrar por operaciones de seguros, deterioro de inversiones financieras, las reservas técnicas por siniestros, la vida útil y el valor recuperable de las inversiones inmobiliarias y de los inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles, los activos y pasivos diferidos por impuesto a las ganancias, y la evaluación de la probabilidad de las contingencias.

La Gerencia ha ejercido su juicio crítico al aplicar las políticas contables en la preparación de los estados financieros adjuntos, según se explica en las correspondientes políticas contables.



3. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros de la Compañía se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente con las del ejercicio anterior, a menos que se indique lo contrario.

(a) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros corresponden a los contratos que dan lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados y se clasifican como activo, pasivo o instrumento de patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como de activo o pasivo, se registran como gastos o ingresos en el estado de resultados.

Los instrumentos financieros se compensan cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas, préstamos y cuentas por cobrar, activos mantenidos hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta. Su clasificación depende del propósito para el cual el activo financiero se adquirió. La Compañía determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial. Asimismo, se consideran instrumentos financieros todos los instrumentos derivados.

Las políticas contables sobre el reconocimiento y valuación de estas partidas se revelan en las respectivas políticas contables descritas en cada nota.

(b) Caja y bancos

Comprende el efectivo, los saldos mantenidos en cuentas corrientes y depósitos a plazo y que, para los propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes al efectivo comprende los saldos con vencimiento menores a 90 días.

(c) Inversiones financieras

Clasificación y medición

La cartera de inversiones financieras de la Compañía es clasificada y valorizada, de acuerdo con lo establecido por la Resolución SBS N° 7034-2012 y su modificatoria, en las siguientes categorías: i) inversiones a valor razonable con cambio en resultados, ii) inversiones disponibles para la venta, e iii) inversiones a vencimiento.

(i) Inversiones a valor razonable con cambios en resultados

Estas inversiones comprenden activos que se mantienen para ser negociados. Una inversión se clasifica en esta categoría si es adquirida principalmente para efectos de ser vendida en el corto plazo y que desde el momento de su registro contable inicial ha sido contabilizada a valor razonable con cambios en resultados. Se registran inicialmente al



valor razonable sin considerar los costos de la transacción y, los cambios en el valor razonable, una vez ajustados por lo cobros y pagos (intereses o dividendos) que representan una ganancia y/o pérdida se reconoce en los resultados del ejercicio. Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio se reconocerán en el resultado del ejercicio.

(ii) Inversiones disponibles para la venta

Las inversiones disponibles para la venta son aquellas inversiones que no se clasifican como inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones al vencimiento o inversiones en subsidiarias y asociadas. Se registran inicialmente al costo de la adquisición, incluyendo los costos que sean directamente atribuibles a la adquisición de dichas inversiones. Posteriormente, son medidas a su valor razonable y las fluctuaciones se reconocerán directamente en el patrimonio en la cuenta “Resultados no realizados” hasta que el instrumento sea vendido o realizado, momento en el cual la ganancia o pérdida que hubiese sido reconocida previamente en el patrimonio será transferida y registrada en el resultado del período.

En el caso de los instrumentos representativos de deuda, los intereses se reconocen y calculan según el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio relacionadas al costo amortizado de instrumentos representativos de deuda se registran en resultados del ejercicio; mientras que, en el caso de los instrumentos representativos de capital, se reconocen en el patrimonio, en la cuenta “Resultados no realizados”.

El valor estimado de mercado de las inversiones disponibles para la venta es determinado principalmente sobre la base de cotizaciones. Las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de mercado cotizado de un mercado activo y cuyo valor razonable no puedan ser medidos con fiabilidad, son medidas al costo.

Cuando los instrumentos hayan sufrido un descenso en su valor razonable y adicionalmente un deterioro en su valor, la pérdida acumulada que haya sido reconocida en el patrimonio deberá ser retirada y reconocida en el resultado del ejercicio, aunque dichos instrumentos no hayan sido realizados o dados de baja.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del ejercicio que correspondan a la inversión en instrumentos representativos de deuda se revertirán a través del resultado del ejercicio, siempre que el incremento del valor razonable de dicho instrumento pueda asociarse comprobada y objetivamente a un suceso favorable ocurrido después de la pérdida. Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del ejercicio que correspondan a la inversión en instrumentos representativos de capital no se revertirán.

(iii) Inversiones a vencimiento

Comprende los valores representativos de deuda cuyos cobros son de cuantía fija o determinable, adquiridos con la intención de mantenerlos hasta su vencimiento y se registran inicialmente al valor razonable incluidos los costos directos atribuibles a la transacción. Posteriormente, son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos desvalorización. Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio se registran en resultados del ejercicio.



Las inversiones que se clasifiquen a vencimiento deben cumplir con requisito establecidos por la Resolución SBS N° 7034-2012.

El importe de la pérdida incurrida por deterioro del valor corresponde a la diferencia entre su valor en libros (costo amortizado) al momento de constatarse el deterioro y el valor presente de los flujos de caja futuros descontados del importe que se espera recuperar dadas las condiciones de riesgo que se han identificado.

El importe en libros del instrumento se reducirá y el importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del ejercicio. Las pérdidas por deterioro de valor previamente reconocidas se revertirán a través del resultado del ejercicio, siempre que el incremento del valor razonable de dicho instrumento pueda asociarse comprobada y objetivamente a un suceso favorable ocurrido después de la pérdida.

Resultados en la venta de inversiones en valores

La diferencia entre los ingresos recibidos por la enajenación de las inversiones en valores y su correspondiente valor en libros, se reconoce en el estado de resultados.

Deterioro de inversiones financieras

El Anexo I de la Resolución SBS N° 7034-2012, y su modificatoria, la Resolución SBS N° 2608-2018, establecen la metodología para la evaluación de deterioro del valor de las inversiones disponibles para la venta e inversiones a vencimiento, considerando lo siguiente:

Instrumentos de deuda

Se debe evaluar la ocurrencia de las siguientes situaciones:

1. Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
2. Rebaja en cualquiera de las clasificaciones crediticias del instrumento o del emisor en al menos dos (2) “notches”, con respecto a la clasificación al momento de la adquisición del instrumento; donde un “notch” corresponde a la diferencia mínima entre dos calificaciones de riesgo dentro de una misma escala de calificación.
3. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
4. Los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.
5. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).
6. Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo amortizado. Se considerará como una disminución significativa si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 40% por debajo de su costo amortizado.
7. Disminución prolongada en el valor razonable. Se considerará que existe una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20% en



comparación con el costo amortizado de doce (12) meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el período de doce (12) meses previos, se ha mantenido siempre por debajo del costo amortizado correspondiente a la fecha de cierre de cada mes.

Si el descenso en el valor razonable en el instrumento representativo de deuda de los criterios 6 y 7 es consecuencia íntegramente de un incremento en el tipo de interés libre de riesgo, este descenso no debe considerarse como indicio de deterioro.

En caso se cumplan por lo menos dos de las situaciones anteriormente descritas, se considerará que existe deterioro y, por consiguiente, la Compañía deberá determinar el importe de cualquier pérdida por deterioro de valor.

En caso no se hayan dado por lo menos dos (2) de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

1. Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como la interrupción en el pago de intereses o capital.
2. Renegociación forzada de las condiciones contractuales del instrumento por factores legales o económicos vinculados al emisor.
3. Evidencia que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.
4. Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.

Instrumentos de capital

Se debe evaluar la ocurrencia de las siguientes situaciones:

1. Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento de deuda del emisor que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.
2. Se han producido cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en que opera el emisor, que pueden tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.
3. Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
4. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
5. Los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.
6. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).



En caso se cumplan por lo menos dos de las situaciones descritas, se considerará que existe deterioro y, por consiguiente, la Compañía deberá determinar el importe de cualquier pérdida por deterioro de valor.

En caso no se hayan dado por lo menos dos de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

1. Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo de adquisición. Se considerará como una disminución significativa si el valor razonable a la fecha de cierre, ha disminuido por lo menos 40% por debajo de su valor costo. Como costo de adquisición, siempre se tomará como referencia el costo inicial, independientemente que se haya reconocido previamente un deterioro de valor para el instrumento de capital analizado.
2. Disminución prolongada en el valor razonable. Se considerará como una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20% en comparación con el valor razonable de doce meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el período de doce meses previo se ha mantenido siempre por debajo del costo de adquisición.
3. Incumplimiento de las disposiciones estatutarias por parte del emisor, relacionadas al pago de dividendos.
4. Evidencia de que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.

Los citados numerales 1 y 2 no son aplicables a los instrumentos de capital clasificados en la categoría disponible para la venta y valorizados al costo por la ausencia de un valor razonable confiable.

En caso una empresa desee aplicar una metodología de identificación del deterioro de valor más sofisticada y distinta a la metodología descrita anteriormente, deberá solicitar autorización de la SBS.

El “Informe de metodología de identificación del deterioro de valor” deberá detallar como mínimo los criterios cualitativos y cuantitativos para la identificación del deterioro de valor, el sustento de la elección de cada criterio, las fuentes de información para la obtención de dichos criterios, las razones por las que se considera que la metodología propuesta identificará de manera más precisa el deterioro de valor y otros aspectos relevantes.

Una vez que se reconozca una pérdida por deterioro de valor, las posteriores evaluaciones se deberán efectuar sobre el valor en libros de los instrumentos neto de las pérdidas por deterioro de valor reconocidas anteriormente.

En el caso de los instrumentos de capital no cotizados en un mercado activo, medidos al costo, la pérdida por deterioro se reconocerá en el resultado del ejercicio. La pérdida por deterioro será igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados a la tasa de rentabilidad de mercado para otros valores similares. En la estimación del deterioro, se deberá tomar en consideración que el valor en libros de la inversión no deberá ser mayor a la participación proporcional en el patrimonio de la participada.



(d) Cuentas por cobrar por operaciones de seguros

(i) Cuentas por cobrar SISCO

Los ingresos y cuentas por cobrar por operaciones de seguros de la Compañía son registrados en base a la Resolución SBS N° 6271-2013 "Disposiciones para la estimación de primas del Seguro de Invalidez, Supervivencia y Gastos de Sepelio bajo póliza colectiva (SISCO)" y su modificatoria la Resolución SBS N° 4655-2018, con una periodicidad mensual.

La información utilizada para la estimación corresponde a las primas pagadas (transferidas) por las AFP a las empresas de seguros por el seguro previsional, clasificadas por mes de devengue y mes de pago.

La metodología de cálculo se divide en cinco pasos, los cuales se detallan a continuación:

- Paso 1: Construcción de bases de datos de primas pagadas.
- Paso 2: Construcción de bases de datos de masa salarial.
- Paso 3: Estimación de la masa salarial de referencia.
- Paso 4: Estimación del valor de las primas del SISCO.
- Paso 5: Cálculo del valor estimado de las primas del SISCO por cobrar.

Para todo mes de devengue, el valor del ingreso por primas del SISCO será igual al valor máximo entre la estimación realizada conforme a la Resolución N° 6271-2013 y las primas transferidas por parte de las AFP a las empresas de seguros adjudicatarias, correspondientes al mismo mes de devengue. Para dicho efecto, las empresas de seguros adjudicatarias deberán comparar, mensualmente, la estimación de primas efectuadas por cada mes de devengue con las primas transferidas por las AFP correspondientes a dicho mes.

El valor estimado de las primas por cobrar, para cada mes de devengue será igual a la diferencia entre el valor de las primas estimadas del SISCO y las primas transferidas a las empresas de seguros adjudicatarias por parte de las AFP, correspondientes al mismo mes de devengue. El valor estimado de las primas por cobrar no podrá ser negativo.

Periódicamente, las empresas de seguros adjudicatarias, evaluarán si las primas estimadas del SISCO superan a las primas transferidas por las AFP, correspondientes al mismo mes de devengue. De ser así, deberán realizar un ajuste por este exceso. Los ajustes correspondientes a estas primas son registrados con débito o abono a la cuenta primas de seguros aceptado del estado de resultados. El mencionado ajuste debe ser realizado cuando la información de primas transferidas, con respecto a una determinada fecha de devengue, tenga una antigüedad mayor a seis (6) meses.

Estos cálculos son realizados por el Departamento de Invalidez y Supervivencia (DIS) de la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG) a la fecha de presentación de la información financiera, y son distribuidos a las empresas de seguros adjudicatarias de acuerdo con la tasa adjudicada a cada Compañía en cada uno de los contratos formalizados (nota 1.C).

Los bonos de reconocimiento se registran en las cuentas por cobrar con abono al rubro "siniestros de primas de seguro" del estado de resultado (nota 10 ()).



(ii) Cuentas por cobrar por primas

Las cuentas por cobrar por operaciones de seguros son expresadas a su valor nominal. Con la entrada en vigencia de la Resolución SBS N° 3198-2013 “Reglamento del Pago de Primas de Seguros”, las referidas cuentas por cobrar correspondientes al período contratado se reconocen cuando se acepta la solicitud del seguro, sin considerar para estos efectos el estado de pago de la prima, es decir si siendo diferida o fraccionada, se encuentra pendiente de pago, considerando lo siguiente:

- En el caso de las pólizas de seguros de ramos generales, el registro debe corresponder a todo el período contratado en la póliza.
- En el caso de los seguros de vida, de accidentes y enfermedades, seguros obligatorios y otros casos específicos, el registro de la prima se sujeta a las disposiciones que emita la SBS mediante norma de carácter general.

En caso de incumplimiento de pago de las cuotas, el reglamento establece la suspensión de la cobertura del seguro, y durante el período de suspensión la Compañía deberá mantener constituidas las reservas técnicas correspondientes.

En caso la cobertura del seguro se encuentre suspendida, la Compañía puede optar por la resolución del contrato en el plazo de 30 días contados a partir del día en que el contratante reciba una comunicación escrita por parte de la Compañía. La resolución del contrato de manera previa al término de la vigencia determina la reversión de las primas, así como de las reservas técnicas correspondientes.

Cabe indicar que, si la Compañía no reclama el pago de la prima dentro de los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo, el contrato queda extinguido.

(e) Cuentas con reaseguradores y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a reaseguradores se originan por:

- Los siniestros ocurridos en los cuales la Compañía asume la responsabilidad de la indemnización a favor del asegurado, registrando una cuenta por cobrar a los reaseguradores y/o coaseguradores sobre la base del porcentaje de la prima emitida con abono al rubro de siniestros de primas cedidas del estado de resultados; y
- Por los reaseguros aceptados a favor de otras compañías de seguros, y por los coaseguros liderados por otras compañías de seguros, las cuales se reconocen cada vez que se firma un contrato o nota de cobertura (con reaseguros) y/o una cláusula de coaseguros.

Las cuentas por pagar a reaseguradores y/o coaseguradores se originan por:

- La cesión de primas emitidas sobre la base de la evaluación del riesgo asumido, el cual es determinado por la Compañía (reaseguros) y con consentimiento del asegurado (coaseguros). Estas cuentas por pagar son reconocidas cada vez que se emite una póliza, registrándose simultáneamente un cargo al rubro de primas cedidas del estado de resultados con abono a las cuentas corrientes acreedoras de reaseguro y coaseguro que forma parte del estado de situación financiera, teniendo como sustento de dichas transacciones un contrato o nota de cobertura firmado con el reasegurador y/o una cláusula de coaseguro cedido; y



- Por los siniestros provenientes de los contratos por reaseguros aceptados y las cláusulas firmadas por los coaseguros recibidos cada vez que se recibe la nota de cobranza de las compañías reaseguradoras de siniestros de primas de seguros y reaseguros aceptados.

Los contratos por reaseguros cedidos no eximen a la Compañía de sus obligaciones con sus asegurados.

Las cuentas por cobrar o pagar a reaseguros son dadas de baja cuando los derechos contractuales caducan o cuando el contrato se transfiere a un tercero.

(f) Provisión por cobranza dudosa

(i) Cuentas por cobrar por operaciones de seguro

La Compañía debe determinar los saldos por cobrar calificados con deterioro. Con la Resolución SBS N° 7037-2012, a partir del 1 de enero de 2013, las primas impagas con antigüedad igual o superior a noventa (90) días deberán ser objeto de provisión por su importe íntegro, las de antigüedad igual o superior a sesenta (60) días, se provisionarán aplicando un coeficiente del cincuenta por ciento (50%) como mínimo.

Las primas reclamadas judicialmente se provisionarán individualmente en función de las circunstancias de cada caso. Para efectos del cálculo del deterioro, las empresas deberán considerar la totalidad del monto pendiente de pago, aun cuando el plazo para efectuar el pago no se encuentre vencido.

Las referidas provisiones se determinan sobre todas las cuotas vencidas y por vencer, deduciendo del monto de la prima sujeta a provisión el correspondiente impuesto general a las ventas. Dicha provisión se registra con cargo al rubro "Gastos técnicos diversos" en el estado de resultados.

(ii) Cuentas por cobrar a reaseguradores

De acuerdo con la Resolución SBS N° 10839-2011, la provisión de cobranza dudosa para las cuentas por cobrar a reaseguradores establece que las cuentas sin movimiento por períodos iguales o superiores a seis (6) meses y a doce (12) meses, son provisionadas por el cincuenta por ciento (50%) y cien por ciento (100%), respectivamente, del monto de las partidas deudoras individuales o del saldo deudor neto, según corresponda.

Cabe indicar que, la provisión correspondiente a los contratos de reaseguro automático, contratos de reaseguro facultativo, de exceso de pérdida, de riesgos catastróficos y de otras modalidades de contratos, se realizará por el monto de las partidas individuales que resulten incobrables.

Asimismo, se debe evaluar las situaciones descritas a continuación, que pudieran determinar la confirmación del incumplimiento de la obligación por parte de los reaseguradores:

- Denegación expresa del pago del siniestro por parte del reasegurador y/o coasegurador con antigüedad igual o superior a seis (6) meses, contados desde la fecha que toman conocimiento del ajuste final del siniestro.



- Litigios en procesos judiciales y arbitrales con reaseguradores y/o coaseguradores por cobro de derechos provenientes del contrato de reaseguro, cuando exista evidencia objetiva de un resultado negativo para la empresa.
- Saldos por cobrar de cuentas corrientes inactivas con reaseguradores, con antigüedad mayor a veinticuatro (24) meses.

El reconocimiento del deterioro afecta a una cuenta correctora (provisión) registrándose en el rubro “Gastos técnicos diversos” del estado de resultados.

(iii) Otras cuentas por cobrar

La provisión para cobranza dudosa referida a las otras cuentas por cobrar se encuentra normada por la Resolución SBS N° 7037-2012, la cual establece que la determinación del deterioro se sujeta a las disposiciones de la NIC 39, debiendo utilizarse para su registro una cuenta correctora que acumule el deterioro.

(g) Instrumentos financieros derivados

La Resolución SBS N° 514-2009 “Reglamento para la negociación y contabilización de productos financieros derivados en las empresas de seguros” establece los criterios para el registro contable de las operaciones con derivados clasificados como negociación y cobertura, así como para los derivados implícitos. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía no mantiene instrumentos que califiquen como instrumentos financieros derivados de negociación. La Compañía durante los años 2024 y 2023, mantiene operaciones con instrumentos derivados; específicamente swaps cruzados de moneda.

La Resolución SBS N° 514-2009 establece los criterios para el registro contable de las operaciones con derivados clasificados como negociación y cobertura, así como para los derivados implícitos.

Los instrumentos financieros derivados de negociación son medidos a su valor razonable, reconociéndose un activo o pasivo en el estado de situación financiera, según corresponda, y la correspondiente ganancia y pérdida en el estado de resultados. Los valores razonables son obtenidos sobre la base de los tipos de cambio y las tasas de interés de mercado. Las ganancias y pérdidas por los cambios en el valor razonable son registradas en el estado de resultados.

Los instrumentos financieros derivados de cobertura buscan lograr una cobertura económica de un determinado riesgo designado contablemente como con fines de cobertura si, en la fecha de su negociación, se prevé que los cambios en su valor razonable o en sus flujos de efectivo serán altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta desde un inicio, lo cual debe quedar documentado a la fecha de negociación del instrumento financiero derivado y durante el período que dura la relación de cobertura. Una cobertura es considerada como efectiva cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento cubierto y del utilizado como cobertura se encuentren en un rango de 80 a 125 por ciento. La ganancia o pérdida procedente de medir una cobertura de valor razonable se registra en el estado de resultados. Por otro lado, la ganancia o pérdida procedente de medir una cobertura de flujos de efectivo es reconocida en el patrimonio neto, siempre que esté relacionada con la porción efectiva de la cobertura; la ganancia o pérdida relacionada con la porción inefectiva es reconocida inmediatamente en el estado de resultados. Los montos acumulados en patrimonio para las coberturas de flujo de efectivo son llevados al estado de resultados en los períodos en que la partida cubierta es registrada en el estado de resultados. En caso la SBS considere insuficiente la documentación o encuentre



deficiencias en las metodologías empleadas, puede requerir de inmediato la eliminación de la contabilización con fines de cobertura y solicitar que el registro de los cambios de valor razonable o en sus flujos de efectivo del producto financiero derivado sea tratado como de negociación.

Los derivados incorporados en un contrato principal o anfitrión por adquisición de instrumentos financieros se denominan “derivados implícitos”. Estos derivados son separados del contrato principal cuando sus características económicas y riesgos no se encuentran estrechamente relacionados a los riesgos del contrato y siempre que el contrato anfitrión no sea registrado a su valor razonable con cambios en resultados. Estos derivados implícitos son separados del instrumento anfitrión y se registran a su valor razonable en el estado de resultados. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía no mantiene este tipo de instrumentos.

(h) Inversiones en inmuebles

Las propiedades de inversión son inmuebles que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para: (a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o (b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las inversiones inmobiliarias están valuadas al costo de adquisición más los costos directos relacionados con su adquisición menos su depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

A efectos del reconocimiento posterior, se puede elegir como política contable entre el modelo del costo y el modelo del valor razonable, y se aplicará esa política a todas sus propiedades de inversión.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía ha optado por mantener el modelo del costo. En tal sentido, las propiedades de inversión se contabilizan por su costo de adquisición menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. Cabe indicar que esta situación, de acuerdo con lo establecido por la SBS, podría ser modificada al modelo del valor razonable, previa aprobación del o de los modelos a aplicarse para la determinación del valor razonable.

Una entidad puede elegir por registrar y depreciar de forma separada las partes que compongan una propiedad de inversión o tratarlo como un solo elemento para fines de registro y depreciación. La Compañía trata como un solo elemento cada propiedad de inversión y ha asignado una vida útil de entre 20 y 80 años para calcular la depreciación de acuerdo con el método de línea recta. Cuando se opte por el modelo del valor razonable, los efectos se registrarán de forma retroactiva afectando el resultado acumulado del período en que se efectuó el cambio.

(i) Instalaciones, mobiliario y equipo

Las Instalaciones, mobiliario y equipo se presentan al costo de adquisición menos su depreciación acumulada y si las hubiera, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. La depreciación de los activos fijos es calculada siguiendo el método de línea recta sobre la base de su vida útil estimada.

El costo histórico de adquisición incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de los activos. El mantenimiento y las reparaciones menores son reconocidos como gastos según se incurren. La vida útil, los valores residuales y el método de depreciación de los activos se revisan periódicamente para asegurar que el método y el período de la depreciación



sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos futuros. Los desembolsos posteriores y renovaciones de importancia se reconocen como activo, cuando es probable que la Compañía obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y su costo pueda ser valorizado con fiabilidad.

La depreciación de los activos fijos es calculada siguiendo el método de línea recta sobre la base de su vida útil estimada:

	<u>Años</u>
Instalaciones	10
Mobiliarios	10
Equipo de cómputo	4
Equipos diversos	10

Al vender o retirar los inmuebles, maquinaria y equipo la Compañía elimina el costo y la depreciación acumulada correspondiente. Cualquier ganancia o pérdida que resultase de su disposición se incluye en el estado de resultados y otros resultados integrales.

(j) Otros activos

Los otros activos incluyen intangibles (software) los cuales se contabilizan al costo inicial menos su amortización acumulada y posteriormente menos cualquier pérdida acumulada por desvalorización. Los intangibles se amortizan en un período de 60 meses desde el mes en que operan.

(k) Deterioro de activos no financieros

El valor de las instalaciones, mobiliario y equipo, inversiones inmobiliarias y otros activos, es revisado periódicamente para determinar si existe deterioro, cuando se producen circunstancias que indiquen que el valor en libros puede no ser recuperable. De haber indicios de deterioro, la Compañía estima el importe recuperable de los activos y reconoce una pérdida por desvalorización en el estado de resultados y de otros resultados integrales.

El valor recuperable de un activo es el mayor entre su valor razonable menos los gastos de venta y su valor de uso. El valor de uso es el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados que resultarán del uso continuo de un activo, así como de su disposición al final de su vida útil. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la menor unidad generadora de efectivo que haya sido identificada. De existir una disminución de la pérdida por desvalorización determinada en años anteriores, se registra un ingreso en el estado de resultados y de otros resultados integrales.



(I) Contratos de seguro

(i) Definición de contrato de seguros

Un contrato de seguros es aquel en el que una de las partes (la aseguradora) acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (el contratante), acordando compensar al contratante, asegurado y/o beneficiario si ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que lo afecta de forma adversa. Esta definición se aplica estrictamente para fines contables y de presentación de la información financiera. Para tales efectos se define lo siguiente:

- El riesgo de seguro: que corresponde al riesgo, distinto del riesgo financiero, transmitido por el tenedor de un contrato al emisor.

- El riesgo financiero: que corresponde al riesgo de un posible cambio futuro en variables financieras (tasa de interés, precio de instrumento financiero, precio materia prima cotizada, tipo de cambio, índice de precios o intereses, clasificación o índices crediticios) o variables no financieras, que no sea específica de una de las partes del contrato.

- Riesgo significativo: si, y sólo si, un evento asegurado podría hacer pagar a la aseguradora prestaciones adicionales significativas (incluyendo costos de tramitación y peritaje de los siniestros) en cualquier escenario, aun el evento asegurado fuera extremadamente improbable o incluso si el valor presente esperado (esto es, ponderado en función de la probabilidad) de los flujos de efectivo contingentes fuera una pequeña proporción del valor presente esperado de todos los flujos de efectivo contractuales restantes.

La Compañía efectúa el análisis del cumplimiento de la definición del riesgo significativo para determinar que los contratos cumplen con la definición de contrato de seguro, y en su opinión, todos los contratos de seguro que mantienen vigentes a la fecha de los estados financieros, cumplen con los criterios descritos anteriormente, y por consiguiente, las obligaciones de los mismos están determinados y registrados de acuerdo a lo establecido por la SBS.

(ii) Componentes de participación discrecional

Corresponden a las garantías adicionales, como por ejemplo rendimientos técnicos financiero otorgadas al contratante, pero que corresponde al asegurador decidir su importe o fecha de su otorgamiento. Cuando los referidos componentes sean reconocidos a través del cálculo de las reservas técnicas, no requieren valorarse en forma separada.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía mantiene contratos que incorporan componente de participación discrecional.

(iii) Componentes de inversión y/o ahorro

El componente de ahorro es la parte del contrato de seguro que la empresa paga al asegurado o beneficiario del seguro aun si el evento asegurado no ha ocurrido. Este componente tiene una tasa de rendimiento fija que no varía en el tiempo. El componente de inversión es la parte del contrato de seguro que la empresa paga al asegurado o beneficiario del seguro, aun si el evento asegurado no ha ocurrido. Este componente tiene un rendimiento variable, incluyendo (pero no limitado a) aquellos casos donde el



rendimiento se encuentra afecto a la volatilidad del valor de las inversiones que respaldan este componente, donde dicho rendimiento podría ser totalmente variable o variable con un rendimiento mínimo garantizado. Se deben identificar de manera diferenciada aquellos componentes que corresponden al ahorro o la inversión del asegurado.

Asimismo, mediante resolución SBS N° 2388-2021, la SBS aprobó el reglamento de Seguros de Vida con Componentes de Ahorro y/o Inversión donde se establece disposiciones para las rentas particulares y otros seguros de vida que posean al menos un componente de ahorro o de inversión, separable o no separable según el Reglamento de Reservas Matemáticas. La entrada en vigencia de la resolución es a partir del siguiente día de su publicación y se contó con plazo de adecuación hasta el 30 de junio de 2022.

Desde noviembre de 2021 la Compañía inició la comercialización del producto Fondos Max que se encuentra bajo el alcance de la resolución mencionada ya que está asociado a un componente de inversión separable.

Los efectos de la aplicación de esta resolución son principalmente en:

- (a) La reserva matemática del riesgo técnico cubierto por el producto ha sido determinada de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Reservas Matemáticas.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía ha adquirido inversiones de contratos de seguros cuyo riesgo financiero es asumido completamente por el asegurado por miles de S/ 10,048 y S/4,821, respectivamente, valorizadas como inversiones a valor razonable con cambios en resultados y presentadas en el rubro “Inversiones disponibles para la venta” (nota 8 (d)).

(iv) Transacciones de reaseguro

Los contratos de seguros denominados “fronting”, en los cuales una aseguradora asume un riesgo, y a su vez, transfiere su cobertura íntegra o gran parte de ella a otros aseguradores o reaseguradores, seguirán registrándose como contrato de seguro.

No se permite las compensaciones entre cuentas por cobrar y por pagar por contratos de reaseguros, salvo que se permita por disposición de la SBS.

La reserva de siniestros de primas cedidas y de reservas técnicas es reconocida como activo por operaciones de reaseguro y no se reduce de los pasivos correspondientes.

(v) Ingresos por primas de seguros directos

Las primas correspondientes a las coberturas de seguros otorgadas en el ejercicio se reconocen como ingresos de operaciones ordinarias del respectivo ejercicio, registrándose paralelamente el gasto por el ajuste de la reserva técnica de las primas correspondientes.

El ingreso por primas de seguros de vida se reconoce al momento del inicio de la cobertura prevista en la póliza de seguro. La cobertura se inicia con la aceptación de la solicitud del seguro por parte de las compañías de seguros y el compromiso de pago de la prima, el cual podrá ser por el íntegro a convenirse el pago en forma fraccionada o diferida cuando se pague en prima única.



El registro contable del ingreso de primas debe comprender el íntegro de la prima correspondiente al período contratado según la póliza y coincidir con el inicio de la cobertura, según la normativa vigente. Para efectos del registro del ingreso, no debe considerarse la modalidad de pago de la prima.

Las anulaciones y devoluciones de primas, comisiones y siniestros deben afectar a los resultados del ejercicio. Por disposición de la SBS, el margen comercial de los canales masivos de venta se registra como prima.

(m) Reservas técnicas por siniestros

El 27 de julio de 2020, mediante Resolución SBS N° 1856-2020, la SBS actualizó el Reglamento de la Reserva de Siniestros, con la finalidad de establecer la metodología para la constitución del margen sobre la mejor estimación, así como incorporar mejoras en los lineamientos y procedimientos de cálculo de la mejor estimación de reserva de siniestros que permitan reflejar de manera adecuada las obligaciones de la empresa con los asegurados. Asimismo, según Oficio Múltiple N° 41259-2013-SBS enviado a las Compañías de Seguros de Vida, las reservas técnicas de las empresas de seguros adjudicatarias deben calcularse de la siguiente manera:

- Las reservas de siniestros pendientes de liquidación del SISCO son calculadas según las disposiciones para el cálculo de las reservas del seguro previsional del SPP, aprobadas por la Circular N° 603-2003 y las modificatorias contenidas en la Circular N° 651-2012, Circular N° 655-2014 y la Resolución SBS N° 2239-2021.

Esta reserva técnica por siniestros comprende el mejor estimado de los siniestros reportados por los asegurados, que no han sido liquidados a la fecha del estado de situación financiera; calculado de modo que su monto tenga un nivel tal que la Gerencia considera adecuado para cubrir el costo total del siniestro reportado; y los siniestros por los que se ha llegado a determinar el monto definitivo a pagar. Cualquier diferencia entre tales estimaciones y los desembolsos reales posteriores, es registrada en los resultados del ejercicio en que ocurre.

Asimismo, de acuerdo con Resolución SBS N° 1856-2020, desde el año 2023 es requerida la constitución del MOCE - Margin Over Current Estimate para el seguro previsional gestionado de manera colectiva, a partir del SISCO VI.

- La estimación de los Siniestros ocurridos y no reportados (SONR), a la fecha del estado de situación financiera, por el ramo de seguro previsional, se reconoce en cumplimiento del Reglamento de la Reserva de Siniestros, aprobado por la Resolución SBS N° 4095-2013, según el cual se debe desarrollar un método estadístico llamado el Método del Triángulo o Método de Cadencia en el pago de siniestros (Run off Triangle) basada en el análisis de la distribución bidimensional de la siniestralidad a lo largo del tiempo; es decir, la reserva se calcula por casos notificados (pagados o pendientes).

Para la elaboración del triángulo, los casos a considerar serán todos los reclamos de siniestros proporcionados por las AFP a las compañías de seguro de vida que hayan formalizado contratos a partir del 1 de enero de 2008, participen o no en los contratos que se celebren a partir del 1 de octubre de 2013.

Estos cálculos son realizados por el Departamento de Invalidez y Supervivencia (DIS) de la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG) a la fecha de presentación de la información financiera, y son distribuidos a las empresas de seguros adjudicatarias de acuerdo



con la tasa y fracciones adjudicada a cada compañía en cada uno de los contratos formalizados a partir del 1 de octubre de 2013.

Los ajustes correspondientes a estas reservas son registrados con débito o abono a la cuenta siniestros de primas de seguros aceptados del estado de resultados.

Los siniestros ocurridos son reconocidos en los resultados en la oportunidad en que son reportados los reclamos respectivos.

(n) Reservas técnicas por primas

Reserva matemática

Se estima sobre la base de cálculos actuariales efectuados por la Compañía, de acuerdo con las metodologías establecidas por la SBS. La reserva que se debe constituir para rentas vitalicias, seguros previsionales y seguro complementario de trabajo de riesgo, es equivalente al valor actual esperado de todos los pagos futuros que deba efectuar el asegurador. Esta reserva deberá incluir aquellos pagos futuros que se deba efectuar al asegurado y/o sus beneficiarios, incluyendo aquellos pagos vencidos aún no efectuados.

La constitución de reservas matemáticas de seguros de rentas procedentes del Sistema Privado de Pensiones (SPP) y del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) se determina en base a la Resolución SBS N°887-2018, la cual establece lo siguiente:

- La reserva matemática de rentas del SPP, es la suma del valor presente de los flujos de pasivos actuariales utilizando la tasa de costo equivalente, según la moneda y cobertura en las que se denominan estos pasivos. La tasa de costo equivalente se determina como la menor entre la tasa de venta de la póliza, la tasa de venta promedio del sistema y la tasa libre de riesgo a la entrada en vigencia de la póliza. La tasa de costo equivalente se mantiene constante durante toda la vigencia de la póliza.
- La reserva matemática de cada siniestro es la suma del valor presente de sus flujos de pasivos actuariales utilizando la tasa de costo equivalente, según la moneda y póliza respectiva. Esta tasa se determina como la menor entre la tasa libre de riesgo a la fecha de liquidación del siniestro y la tasa de actualización publicada por SBS, de conformidad con la Circular N°S-601-2003 y modificatorias. La tasa de costo equivalente se mantiene constante durante toda la vigencia del siniestro.

Para el stock de pólizas registradas hasta el 31 de diciembre de 2018, se define lo siguiente:

- En el caso de rentas vitalicias con códigos de riesgos 76, 94 y 95 del Plan de Cuentas, las reservas matemáticas se deben calcular en adelante, póliza por póliza, con la tasa de mercado histórica publicada por la SBS correspondiente al mes de la venta de la póliza.
- En el caso de rentas del Régimen Temporal (códigos de riesgo 96 y 97 del Plan de Cuentas), las reservas matemáticas se deben calcular en adelante, póliza por póliza, con la tasa de mercado histórica publicada por la SBS correspondiente al mes de la venta de la póliza.



La Compañía viene aplicando la Resolución SBS N°886-2018 de fecha 7 de marzo de 2018, mediante la cual SBS aprobó el uso obligatorio de las siguientes tablas de mortalidad:

- SPP-S-2017 (hombres y mujeres sanos), tratándose de pensionistas por jubilación, jubilación anticipada y beneficiarios en reemplazo de las tablas de mortalidad RV-2004 modificada ajustada y B-85 ajustada por hombres y mujeres.
- SPP-I-2017 (hombre y mujeres con la condición de invalidez) tratándose de pensionistas por invalidez parcial y total en reemplazo de las tablas de mortalidad B-85 ajustada y MI-85 para hombres y mujeres.

Las tablas SPP-S-2017 y SPP-I-2017 también son aplicables para el cálculo de las siguientes reservas matemáticas:

- Reservas matemáticas de las rentas del SCTR que provengan de siniestros anteriores al 1 de enero de 2019.
- Reservas matemáticas de las rentas vitalicias cuyas solicitudes de cotización sean anteriores al 1 de enero de 2019.
- Reservas matemáticas de las pensiones en las modalidades de renta vitalicia familiar y renta vitalicia diferida.
- Reservas matemáticas de las pensiones de invalidez y de sobrevivencia del Régimen Temporal del Sistema Privado de Pensiones.
- Liquidación y pago de los siniestros (aporte adicional) cuyas fechas de devengue correspondan a la póliza SISCO IV en adelante, referidas al seguro colectivo para la administración de los riesgos de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio.

Dicha Resolución estableció un método de amortización el cual tiene como objetivo reconocer en los estados financieros la diferencia obtenida entre las tablas anteriores y las tablas SPP-S-2017 y SPP-I-2017, por lo que la Compañía reconocerá la diferencia en reservas con frecuencia trimestral, durante un período de diez (10) años. El efecto en la reserva matemática se contabilizará con cargo o abono en los resultados acumulados. Una vez transcurridos los 10 años, la reserva matemática será calculada íntegramente con las tablas SPP-S-2017 y SPP-I-2017.

Asimismo, mediante Resolución SBS N° 4831-2013, a partir del 1 de agosto de 2013, los beneficiarios hijos sanos tienen la posibilidad de continuar percibiendo pensión, incluso habiendo alcanzado los dieciocho (18) años de edad y hasta un máximo de veintiocho (28) años de edad, en la medida que sigan estudios de nivel básico o superior conforme a las condiciones establecidas en dicha resolución.

Las reservas técnicas de vida individual se calculan de acuerdo con la metodología considerada en el desarrollo del producto y que figura en las respectivas notas técnicas, aprobadas por la SBS. Esta metodología varía de acuerdo con las características del producto y la cobertura definida.

Los ajustes a las reservas técnicas son registrados con cargo a la cuenta "Ajuste de reservas técnicas de primas de seguro" del estado de resultados.



La Compañía mantiene reservas técnicas por primas por el seguro de rentas vitalicias y renta particular.

Reserva técnica para riesgo en curso

La reserva técnica para riesgos en curso es determinada de acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS N° 6394-2016, la cual establece que dicha reserva es el resultado de la suma de dos componentes: i) la reserva de primas no devengadas retenidas; y ii) la reserva por insuficiencia de primas.

La reserva de primas no devengadas retenidas es calculada por cada póliza o por certificados de cobertura, aplicando sobre la base de cálculo la porción no corrida del riesgo total en número de días, y equivale a la diferencia entre la Reserva de Primas no Devengadas Totales (RPNDT) y la Reserva de Primas no Devengadas Cedidas (RPNDC). A partir de esta metodología, la base de cálculo de la prima no devengada debe incluir, adicionalmente a la prima de cada contrato vigente a la fecha de evaluación, la estimación de primas no emitidas de riesgo ya asumido.

De acuerdo con dicha Resolución, la Compañía realiza una estimación de las primas no emitidas de riesgo ya asumido de forma mensual, con base a métodos actuariales y con criterio prudencial, y sustentadas en estadísticas propias de la Compañía. Las primas no emitidas de riesgo ya asumido se registran como una cuenta por cobrar y aplica reconocer sobre dichas primas todos sus componentes técnicos tales como; comisiones, reserva de riesgo en curso directa y cedida, primas cedidas, descuentos de primas cedidas y otros que formen parte de dicha estimación.

En el caso que la reserva de primas no devengadas retenidas resulte insuficiente para cubrir todos los riesgos futuros que correspondan al período de cobertura no extinguido a su fecha de cálculo, se constituye una reserva por insuficiencia de primas. Dicha reserva se calculará con frecuencia mínima trimestral, utilizando información histórica contenida en los estados financieros y sobre los siguientes riesgos: seguro de vehículos y sus líneas aliadas, seguros de crédito y de cauciones, seguro de responsabilidad civil, otros seguros de ramos generales, seguros de accidentes y de enfermedades (incluido SOAT), y seguros de vida grupal o individual de corto plazo (con vigencia menor o igual a un año).

(i) Obligaciones técnicas y activos aplicados en respaldo de las obligaciones técnicas

Patrimonio efectivo, margen de solvencia y fondo de garantía

El patrimonio efectivo está orientado a mantener un patrimonio mínimo destinado a soportar los riesgos técnicos y demás riesgos que afectan a las empresas de seguros. La Compañía está obligada a mantener un patrimonio efectivo total superior a la suma del patrimonio de solvencia, el fondo de garantía y el patrimonio efectivo destinado a cubrir riesgos crediticios.

Las ganancias netas no realizadas por efecto de fluctuaciones por valor razonable de las inversiones disponibles para la venta no formarán parte del patrimonio efectivo.

El patrimonio efectivo destinado a cubrir el riesgo crediticio corresponde a una alícuota del valor de los créditos hipotecarios otorgados al personal de la Compañía y del otorgamiento de fianzas.

El patrimonio de solvencia corresponde al requerimiento patrimonial destinado a soportar los riesgos técnicos que afectan a las empresas de seguros. Este requerimiento se



establece en función de la cifra más alta que resulte de comparar el capital mínimo con el margen de solvencia.

El margen de solvencia es el respaldo complementario que deben poseer las empresas para hacer frente a posibles situaciones de exceso de siniestralidad no previstas en la constitución de las reservas técnicas y se determina en base a parámetros establecidos por la SBS, en función del monto mayor resultante de aplicar ciertos porcentajes a la producción y a los gastos por siniestralidad, por ramo de seguros.

El fondo de garantía representa el respaldo patrimonial adicional que deben poseer las empresas de seguros para hacer frente a los demás riesgos que puedan afectarlas y que no son cubiertas por el patrimonio de solvencia. El fondo de garantía se calcula de acuerdo con lo establecido por la SBS.

Obligaciones técnicas y activos elegibles

La Compañía determina sus obligaciones técnicas y los activos aplicados en respaldo de las mismas, de acuerdo con lo establecido por la SBS.

Las obligaciones técnicas están conformadas por el total de las reservas técnicas, el patrimonio de solvencia, las primas diferidas y el fondo de garantía.

Los activos aceptados en respaldo de las obligaciones técnicas deben cumplir con las características y los límites establecidos por la SBS.

(o) Reconocimiento de ingresos por primas

Los ingresos de la Compañía son registrados en base a la Resolución SBS N° 6271-2013 Disposiciones para la estimación de primas del seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio bajo póliza colectiva (SISCO), según la cual las empresas adjudicatarias deberán estimar el valor del ingreso por primas del SISCO según la metodología descrita en el Anexo N° 1 de la mencionada norma con una periodicidad mensual. Para todo mes de devengue, el valor del ingreso por primas del SISCO será igual al valor máximo entre la estimación realizada conforme al Anexo N° 1 y las primas transferidas por parte de las AFP a las empresas adjudicatarias, correspondientes al mismo mes de devengue. Para dicho efecto, las empresas adjudicatarias deberán comparar, mensualmente, la estimación de primas efectuada por cada mes de devengue con las primas transferidas por las AFP correspondientes a dichos meses.

El valor estimado de las primas por cobrar, para cada mes de devengue, será igual a la diferencia entre el valor de las primas estimadas del SISCO y las primas transferidas a las empresas adjudicatarias por parte de las AFP, correspondientes al mismo mes de devengue. El valor estimado de las primas por cobrar no podrá ser negativo.

Periódicamente, las empresas adjudicatarias evaluarán si las primas estimadas del SISCO superan las primas transferidas por las AFP, correspondientes a un mismo mes de devengue. De ser así, las empresas adjudicatarias deberán realizar un ajuste por este exceso.

A partir del 1 de enero de 2019, mediante Resolución N° 4655-2018, la Compañía debe evaluar si las primas estimadas del SISCO superan las primas transferidas por las AFP, correspondientes a un mismo mes de devengue. De ser así, deben realizar un ajuste por este exceso conforme se establece en el artículo referido al tratamiento contable. El mencionado ajuste debe ser realizado cuando la información de primas transferidas, con respecto a una determinada fecha de devengue, tenga una antigüedad mayor a seis meses.



Las primas por rentas vitalicias y rentas particulares son reconocidas como ingresos cuando se convierten en exigibles de acuerdo con las condiciones contractuales suscritas con los asegurados. El ingreso por primas correspondiente al período contratado y/o devengado previsto en los contratos de seguro se reconoce al momento del inicio de la cobertura sin considerar el estado de pago de la prima. La cobertura se inicia con la aceptación de la solicitud del seguro por parte de la Compañía y con el pago de la prima, el cual podrá ser por el íntegro, contratarse en forma fraccionada o diferida cuando se pague en prima única.

Los egresos por reaseguradores y los demás ingresos y egresos relacionados con la emisión de pólizas de seguros son reconocidos en la misma oportunidad que los ingresos por primas de seguros.

(p) Reconocimiento de ingresos de inversiones y otros ingresos financieros

Los intereses por las inversiones son registrados en los resultados del período en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las inversiones que las generan y las tasas de interés establecidas al momento de su adquisición. De acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS N° 16131-2009, los intereses de instrumentos representativos de deuda son calculados bajo el método de la tasa de interés efectiva, el cual incluye los intereses por la aplicación de la tasa de interés nominal como la amortización de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento del instrumento (sobre precio o bajo precio).

La valorización de las cuotas de los fondos mutuos se realiza al valor de mercado a la fecha de los estados financieros.

Los ingresos por intereses de depósitos a plazo se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

Las diferencias de cambio correspondientes al ajuste de las partidas monetarias representadas en moneda extranjera que sean favorables para la Compañía son reconocidas como un ingreso financiero cuando fluctúa el tipo de cambio.

(q) Reconocimiento de gastos de inversiones y financieros

Los gastos por intereses son registrados en los resultados del período en que se devengan.

Las diferencias en cambio correspondientes al ajuste de las partidas monetarias representadas en moneda extranjera que sean desfavorables para la Compañía son reconocidas como gasto financiero cuando fluctúa el tipo de cambio.

(r) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente.

(s) Contingencias

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, solo se revelan en nota a los estados financieros a menos que la posibilidad de desembolso de efectivo sea remota.



Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, solo se revelan en nota a los estados financieros cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

(t) Beneficios de los trabajadores

Vacaciones y otros beneficios al personal

Las vacaciones anuales del personal, las ausencias remuneradas y otros beneficios al personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales, las ausencias remuneradas y otros beneficios del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

Gratificaciones

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y diciembre de cada año.

Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Compañía corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año.

La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a media remuneración vigente a la fecha de cada depósito más un sexto de la gratificación y se reconoce sobre la base del devengado. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

La Compañía no proporciona beneficios posteriores a la relación laboral y tampoco utiliza un plan de compensación patrimonial liquidado en acciones.

(u) Impuesto a la renta

Corriente

El impuesto a la renta es registrado tomando como base de cálculo la renta imponible determinada de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Diferido

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, usando el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.



(v) Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Compañía se reconoce como pasivo en los estados financieros en el período en el que los dividendos son aprobados por los accionistas.

(w) Pérdida por acción

La pérdida por acción básica ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Las acciones que se emiten por capitalización de utilidades constituyen una división de acciones y, por lo tanto, para el cálculo del promedio ponderado del número de acciones se considera que esas acciones siempre estuvieron en circulación.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto diluido por lo que la pérdida por acción básica y diluida es la misma.

(x) Capital social

Las acciones comunes se clasifican en el patrimonio.

(y) Información por segmentos

Un segmento de negocio es un grupo de activos dedicados a proveer productos o servicios que están sujetos a riesgos y beneficios que son diferentes a los de otros segmentos de negocio. La Compañía de acuerdo con los requerimientos de la SBS, presenta información sobre la base de ramos técnicos, los cuales se detallan en la nota 25.

(z) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Transacciones en moneda extranjera se consideran aquellas que se efectúan en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional de la Compañía usando los tipos de cambio vigentes por la SBS a las fechas de las transacciones y los saldos al tipo de cambio de cierre de cada mes. Las ganancias o pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados, excepto por la diferencia en cambio originada por los instrumentos representativos de capital de terceros y/o de subsidiarias o asociadas clasificadas como inversiones disponibles para la venta y siempre que no se traten de operaciones de cobertura, los cuales se reconocerán directamente en cuentas patrimoniales, según lo dispuesto en el artículo 13° de la Resolución SBS N° 7034-2012.

(z.1.) Nuevos pronunciamientos contables

(i) Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y modificadas ("NIIF" o "NIC") que son obligatorias para el año en curso

Durante el año 2024 el CNC emitió las siguientes resoluciones:

- Resolución N°001-2024-EF/30 emitida el 29 de enero de 2024, mediante la cual aprueban la Norma Peruana de Información Financiera para las Microempresas.
- Resolución N°002-2024-EF/30 emitida el 19 de agosto de 2024, aprueban el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2024, que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera



- Resolución N°003-2024-EF/30 emitida el 27 de setiembre de 2024, aprueban la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros.
- Resolución N°004-2024-EF/30 emitida el 2 de noviembre de 2024, aprueban la norma internacional de información financiera – NIIF 19 subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: información a revelar.

La aplicación de dichas normas es a partir del día siguiente de la emisión de la Resolución o, posteriormente, según la entrada en vigencia estipulada en cada norma específica.

Asimismo, de cara a la normativa de contabilidad internacional, las siguientes normas y modificaciones a las normas existentes fueron publicadas con aplicación efectiva para el periodo contable que empieza el 1 de enero de 2024. Su adopción no ha tenido un impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros.

Normas, Interpretaciones y Enmiendas

- *Modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo y a la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a revelar sobre Acuerdos de Financiamiento de Proveedores.*
- *Modificaciones a la NIC 1 Clasificación de los Pasivos como Corrientes o No Corrientes*
- *Modificaciones a la NIC 1 – (Pasivos no corrientes con convenios financieros)*
- *Enmiendas a la NIIF 16 Arrendamientos – Pasivo por arrendamiento en una venta y arrendamiento posterior.*

(ii) Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes

A la fecha de autorización de estos estados financieros, la Compañía no ha aplicado las siguientes nuevas y revisadas NIIF que han sido emitidas, pero no son aún efectivas:

Fecha efectiva	Nuevas normas o modificaciones
1 de enero de 2025	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Enmiendas a la NIC 21 Los Efectos de las Variaciones en los Tipos de Cambio referente a Falta de Intercambiabilidad.</i>
1 de enero de 2027	<ul style="list-style-type: none"> • <i>NIIF 18 Presentación Información a Revelar en los Estados Financieros.</i> • <i>NIIF 19 Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: Información a revelar.</i>

Como se indica en la nota 2(a), las normas e interpretaciones detalladas anteriormente sólo serán aplicables a la Compañía, en forma supletoria a las indicadas por la SBS, cuando se presenten situaciones no previstas en el Manual de Contabilidad. La Gerencia de la Compañía no ha determinado el efecto en la preparación de sus estados financieros si dichas normas fueran aplicables y/o adoptadas por la SBS.



(iii) Nuevos pronunciamientos contables emitidos por la SBS

Durante los años 2024, no se han emitido nuevos pronunciamientos contables que tengan impactos significativos en los estados financieros de la Compañía, excepto por el que se menciona a continuación:

- Proyecto de Implementación de NIIF:

Durante octubre de 2024, a través del Oficio N° 60793-2024-SBS, la SBS notificó sobre el proyecto de adecuación a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que entraría en vigencia a partir del 1 de enero del 2028. Este proyecto nace como parte del esfuerzo continuo de la SBS por adecuar su normativa a los estándares internacionales, tomando en consideración las particularidades de la industria local.

Las NIIF que serán recogidas como base para las futuras normas contables establecidas por la SBS y que forman materia de evaluación para las empresas de seguros en Perú son: la NIIF 9 “Instrumentos Financieros” y su norma relacionada (la NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar”), la NIIF 13 “Medición del Valor Razonable”, NIIF 17 “Contratos de Seguros” y la NIIF 15 “Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes”.

En cumplimiento para el alcance del proyecto o impactos a considerar la SBS solicitó la elaboración del Estudio de Impacto Cuantitativo de la implementación de las NIIF involucradas, mediante el cual se determinarán los impactos contables y financieros. A la fecha la Compañía se encuentra en evaluando los posibles impactos de la adopción de los proyectos normativos contables.

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por el Directorio y la Gerencia de la Compañía a efectos de minimizarlos. El proceso de manejo de riesgo es crítico para la rentabilidad continua de la Compañía y es efectuado a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles.

Los aspectos más importantes de la gestión de estos riesgos son:

(a) Estructura de gestión de riesgo

La Gestión Integral de Riesgos es un proceso efectuado por el Directorio, la Gerencia y el personal aplicado en toda la Compañía y en la definición de su estrategia, diseñado para identificar potenciales eventos que pueden afectarla, gestionarlos de acuerdo con su apetito por el riesgo y proveer una seguridad razonable en el logro de sus objetivos.

Los órganos competentes que realizan seguimiento a la gestión de los riesgos financieros son:

- Directorio
- Gerencia General
- Comité de Riesgos
- Comité de Auditoría
- Oficial de Cumplimiento Normativo



La estructura de gestión de riesgos tiene como base al Directorio de la Compañía que es el responsable de establecer una gestión integral de riesgos y de propiciar un ambiente interno que facilite su desarrollo adecuado; así como la aprobación de políticas, límites y estrategias para la administración de los riesgos a los que se expone la Compañía tales como el riesgo de seguro, riesgo de crédito, de liquidez, de mercado, operacional, entre otros. Para el desarrollo de la gestión de riesgos, el Directorio se apoya en el Comité de Riesgos y el Comité de Auditoría.

(b) Mitigación de riesgo

Dentro de las medidas implantadas por la Compañía para la mitigación de los riesgos se encuentran: (i) El desarrollo de políticas, procedimientos y metodologías de evaluación apropiadas para la gestión de los riesgos financieros de la Compañía; (ii) establecimiento de controles cualitativos y cuantitativos, así como los tratamientos de los riesgos a los que está expuesta la Compañía; y (iii) presentación de reportes continuos al Directorio y al Comité de Riesgos de los aspectos relevantes de la gestión de riesgos.

La Unidad de Gestión de Riesgos ha desarrollado una serie de mecanismos a fin de identificar, medir y controlar la evolución de los diferentes riesgos, los cuales permiten anticipar tempranamente el deterioro de los portafolios a fin de tomar medidas correctivas oportunas.

(c) Concentración de riesgo

Las concentraciones surgen cuando un número de contrapartes se dedican a actividades comerciales similares, o tienen condiciones económicas u otras similares. Las concentraciones indican la relativa sensibilidad del rendimiento de la Compañía con las características que afectan un sector en particular. Las concentraciones de riesgo crediticio identificadas son controladas y monitoreadas continuamente.

(d) Sistemas de medición y reporte de riesgos

La Compañía cuenta con modelos de medición de riesgos financieros revisados y aprobados por el Directorio y el Comité de Riesgos, en el cual se establecen límites internos e indicadores de gestión de riesgo de seguro, crédito, de liquidez, de mercado y operacional, con la finalidad de identificar desviaciones del nivel riesgo aceptado e implementar, de ser necesario, planes de mitigación para su reducción.

Las políticas toman en consideración las recomendaciones de la Unidad de Riesgos, de la Unidad de Auditoría Interna, además del área técnica y de operaciones y de requerimientos regulatorios, así como las recomendaciones de la alta dirección de la Compañía, para el establecimiento del apetito por riesgo, de los límites y controles dentro de los cuales puede llevar a cabo sus operaciones.

Las políticas de la Compañía son revisadas por el Comité de Riesgos y finalmente aprobadas por el Directorio. En dichas políticas se brinda una descripción de los tipos de exposición, responsabilidades y condiciones con las que la Compañía está dispuesta a hacer negocios, con el fin de garantizar el apropiado conocimiento de los clientes, productos, mercados y comprender completamente los riesgos asociados a cada actividad.



A continuación, presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

(i) Riesgo de seguro

El riesgo amparado bajo un contrato de seguro, en cualquiera de sus diferentes modalidades, es la posibilidad que el evento asegurado se produzca y por lo tanto se concrete la incertidumbre en cuanto al monto del reclamo resultante. Por la naturaleza del contrato de seguro, este riesgo es aleatorio y por lo tanto impredecible.

En relación con una cartera de contratos de seguro donde se aplica la teoría de los grandes números y de probabilidades para fijar precios y disponer provisiones, el principal riesgo que enfrenta la Compañía es que los reclamos y/o pagos de beneficios cubiertos por las pólizas excedan el valor en libros de los pasivos de seguros. Esto podría ocurrir en la medida que la frecuencia y/o severidad sea mayor que lo calculado. Los factores que se consideran para efectuar la evaluación de los riesgos de seguros son:

- Frecuencia y severidad de los reclamos.
- Fuentes de incertidumbre en el cálculo de pagos de futuros reclamos.

El costo calculado de los reclamos y la evaluación de los riesgos asegurados incluye todos aquellos gastos directos que serán incurridos en la liquidación de los reclamos, tales como los gastos por concepto de médicos y peritos.

La suficiencia de las reservas es un principio de la gestión aseguradora. Las reservas técnicas de siniestros son estimadas por expertos independientes del Departamento de Invalidez y Sobrevivencia (DIS) y revisadas por la Compañía. La Gerencia revisa de manera permanente la tendencia de siniestralidad, lo que le permite sugerir al DIS que éste realice estimaciones de siniestros ocurridos y no reportados sustentados sobre información reciente.

Los productos de seguros no tienen términos o cláusulas particularmente relevantes que pudiesen tener un impacto significativo o representen incertidumbres importantes sobre los flujos de efectivo de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la conciliación de los pasivos por contratos de seguros, que incluyen los siniestros directos y los siniestros ocurridos y no reportados es como sigue:

	31 de diciembre de 2024		
	Siniestros directos	Siniestros ocurridos y no reportados	Total
	S/(000)	S/(000)	S/(000)
Saldos al 1 de enero	18,686	9,054	27,740
Siniestros del ejercicio	156,458	48,415	204,873
Siniestros pagados	(103,499)	-	(103,499)
Saldos al 31 de diciembre	<u>71,645</u>	<u>57,469</u>	<u>129,114</u>



	31 de diciembre de 2023		
	Siniestros directos	Siniestros ocurridos y no reportados	Total
	S/(000)	S/(000)	S/(000)
Saldos al 1 de enero	29,155	6,226	35,381
Siniestros del ejercicio	23,647	2,828	26,475
Siniestros pagados	(34,116)	-	(34,116)
Saldos al 31 de diciembre	<u>18,686</u>	<u>9,054</u>	<u>27,740</u>

(ii) Riesgo de liquidez

La Compañía está expuesta a requerimientos diarios de sus recursos en efectivo disponible principalmente para cubrir siniestros, gastos de sepelio, etc. Resultantes de la póliza de seguro colectiva de la que es conformante. El riesgo de liquidez es el riesgo de que el efectivo pueda no estar disponible para pagar obligaciones a su vencimiento a un costo razonable.

La Compañía controla la liquidez requerida mediante una adecuada gestión de los vencimientos de activos y pasivos, de tal forma de lograr el calce entre el flujo de ingresos y pagos futuros. Asimismo, la Compañía mantiene una posición de liquidez estructural (activo disponible) que le permite afrontar adecuadamente posibles requerimientos de liquidez no esperados.



El vencimiento de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2024							Total S/(000)
	Hasta 1 año S/(000)	De 1 a 2 años S/(000)	De 2 a 3 años S/(000)	De 3 a 4 años S/(000)	De 4 a 5 años S/(000)	Mas de 5 años S/(000)	Sin vencimiento S/(000)	
Activos								
Caja y bancos	50,927	-	-	-	-	-	-	50,927
Inversiones financieras	6,577	17,188	14,319	6,611	42,563	856,859	64,793	1,008,910
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros, neto	47,926	-	-	-	-	-	-	47,926
Cuentas por cobrar a reaseguradores	3,657	-	-	-	-	-	-	3,657
Cuentas por cobrar diversas	980	-	-	-	-	-	-	980
Cuentas por cobrar por instrumentos financieros derivados	-	-	-	-	-	-	1,446	1,446
Saldo de los activos	110,067	17,188	14,319	6,611	42,563	856,859	66,239	1,113,846
Pasivos								
Cuentas por pagar diversas	5,265	-	-	-	-	-	-	5,265
Cuentas por pagar a reaseguradores	10,488	-	-	-	-	-	-	10,488
Saldo de los pasivos	15,753	-	-	-	-	-	-	15,753
Al 31 de diciembre de 2023								
	Hasta 1 año S/(000)	De 1 a 2 años S/(000)	De 2 a 3 años S/(000)	De 3 a 4 años S/(000)	De 4 a 5 años S/(000)	Mas de 5 años S/(000)	Sin vencimiento S/(000)	Total S/(000)
Activos								
Caja y bancos	40,344	-	-	-	-	-	-	40,344
Inversiones financieras	10,067	9,288	14,524	14,601	7,710	548,041	50,864	655,095
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros, neto	1,091	-	-	-	-	-	-	1,091
Cuentas por cobrar a reaseguradores	6,259	-	-	-	-	-	-	6,259
Cuentas por cobrar diversas	1,139	-	-	-	-	-	-	1,139
Cuentas por cobrar por instrumentos financieros derivados	-	-	-	-	-	-	710	710
Saldo de los activos	58,900	9,288	14,524	14,601	7,710	548,041	51,574	704,638
Pasivos								
Cuentas por pagar diversas	8,568	-	-	-	-	-	-	8,568
Cuentas por pagar a reaseguradores	16,703	-	-	-	-	-	-	16,703
Saldo de los pasivos	25,271	-	-	-	-	-	-	25,271



(iii) Riesgo de crédito

La Compañía está expuesta al riesgo de crédito, que es el riesgo de que una contraparte sea incapaz de pagar montos en su totalidad a su vencimiento. La Compañía tiene implementado diversas políticas de control del riesgo de crédito el cual se aplica a todos los valores emitidos por gobiernos, compañías privadas y bancos. Con este fin se han determinado niveles de calificación de riesgo mínimo que son considerados al invertir en estos activos.

Los activos financieros que potencialmente presentan riesgo crediticio consisten primordialmente en efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos en bancos, inversiones a valor razonable, disponible para la venta, a vencimiento y cuentas por cobrar por operaciones de seguro. El efectivo y equivalentes al efectivo, así como los depósitos a plazo están colocados en instituciones financieras de prestigio. Las inversiones financieras se realizan en instrumentos emitidos por empresas de reconocido prestigio en el mercado local.

El riesgo de crédito proveniente de los saldos de los clientes relacionados al no pago de primas, solamente persistirá durante el período del contrato de la póliza colectiva y hasta su vencimiento.

El siguiente cuadro muestra la clasificación crediticia de los activos financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023.



(iv) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es la posibilidad de pérdidas en posiciones dentro y fuera del portafolio derivadas de fluctuaciones de los precios de mercado; siendo afectos los siguientes elementos:

Riesgo de tasa de interés

Se refiere al riesgo originado por la variación en las tasas de interés y el efecto del mismo en las tasas de reinversión requeridas para el pago de las obligaciones de corto y mediano plazo. El riesgo de reinversión puede originarse cuando el plazo de las inversiones difiere del plazo de las obligaciones contraídas. Por ello la Compañía mantiene depósitos a plazo de corto plazo a tasas preferenciales y bonos a corto y mediano plazo con diferentes estructuras de amortización de tal forma de lograr el calce de flujos entre activos y pasivos que permita minimizar el riesgo de reinversión.

Además, la Compañía ha destinado recursos propios para mantener un fondo de fluctuación que respalda posibles requerimientos de recursos futuros. A la fecha, el ingreso esperado por intereses es superior a los pagos previstos y la contratación de nuevos negocios consideran las tasas de interés y rentabilidad disponibles en el mercado, de tal forma de asegurar el pago de las obligaciones de acuerdo con el Contrato de Administración suscrito con las AFP.

La exposición de la Compañía a este riesgo se da por cambios en las tasas de interés en sus activos y pasivos financieros. La Compañía no mantiene pasivos afectos a tasa de interés por lo que no presente una exposición significativa a este riesgo.

Riesgo de cambio

La Compañía realiza una parte de sus operaciones en dólares estadounidenses, teniendo una posición activa (pasiva) neta en dicha moneda al 31 de diciembre de 2024 y 2023. La Gerencia estima que no se producirán fluctuaciones importantes en el tipo de cambio que pudieran afectar adversamente sus resultados.

Al 31 de diciembre de 2024, el tipo de cambio contable publicado por la SBS para las transacciones en dólares estadounidenses es de S/ 3.7640 y el de euros es de S/ 3.9168 (S/ 3.7090 y 4.0997 al 31 de diciembre de 2023, respectivamente). Este tipo de cambio es usado de acuerdo con lo estipulado en la Circular N° G-092-2001 y normas modificatorias.

La Compañía tenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera (en miles):

	2024		2023	
	US\$	€	US\$	€
Activos				
Caja y bancos	7,820	-	2,246	-
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	2,474	1,059	1,950	951
Inversiones disponibles para la venta	4,604	-	1,812	-
Inversiones a vencimiento	38,085	-	26,739	-
Cuentas por cobrar diversas	100	-	41	-
Otros activos	76	-	43	-
	<u>53,159</u>	<u>1,059</u>	<u>32,831</u>	<u>951</u>



	2024		2023	
	US\$	€	US\$	€
Pasivos				
Tributos, participaciones y cuentas por pagar diversas	-	-	-	-
Obligaciones financieras	(255)	-	(106)	-
Reservas técnicas por siniestros	(414)	-	(29)	-
Reservas técnicas por primas	(33,715)	-	(23,443)	-
Ganancias diferidas	(164)	-	(181)	-
	<u>(34,548)</u>	<u>-</u>	<u>(23,759)</u>	<u>-</u>
Posición sobre venta de derivados	<u>(6,538)</u>	<u>-</u>	<u>(4,388)</u>	<u>-</u>
Activo expuesto al riesgo de cambio en moneda extranjera	<u>12,073</u>	<u>1,059</u>	<u>4,684</u>	<u>951</u>

Riesgo inmobiliario

Mediante Resolución SBS N° 2840-2012 de fecha 11 de mayo de 2012 “Reglamento de gestión del riesgo inmobiliario en las empresas de seguros”, las empresas de seguro requieren identificar, medir, controlar y reportar adecuadamente el nivel de riesgo inmobiliario que enfrenta. Asimismo, se define como riesgo inmobiliario a la posibilidad de pérdidas debido a las variaciones o la volatilidad de los precios de mercado de los inmuebles.

Los siguientes inmuebles son considerados como activos sujetos a riesgo inmobiliario:

- Inmuebles en los cuales se tenga derechos reales, tanto los usados para fines de inversión como los de uso propio.
- Valores representativos de acciones de empresas de bienes raíces, entendiéndose como tales a aquellas que generen ingresos periódicos de esta actividad o que se dediquen a la inversión inmobiliaria.
- Certificados de participación en esquemas colectivos de inversión inmobiliaria, sean éstos abiertos o cerrados.
- Participaciones en fideicomisos inmobiliarios.

No se considerará como activos sujetos a riesgo inmobiliario a aquellos que respalden las reservas de contratos de seguros en los cuales el riesgo de inversión es asumido totalmente por el contratante o asegurado.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía ha identificado los siguientes riesgos asociados a la cartera de inversiones inmobiliarias:

- Un inquilino principal puede llegar a ser insolvente provocando una pérdida significativa en los ingresos por alquiler y una reducción en el valor de la propiedad asociada. Para reducir este riesgo, la Compañía revisa la situación financiera de todos los posibles inquilinos y decide sobre el nivel adecuado de seguridad requerido como depósitos de alquiler o garantías.



- La exposición de los valores razonables de la cartera de propiedades al mercado y a los fundamentos de los ocupantes y/o inquilinos.

(v) Concentración de riesgo

En agosto de 2013, se publicó la Resolución SBS N° 5072-2013, la cual aprobó el reglamento de medición del riesgo de concentración en las empresas de seguros. Dicha resolución entró en vigencia el 1 de enero de 2014. De acuerdo con lo indicado en dicha resolución la Compañía debe efectuar el cálculo del riesgo de concentración, el cual es generado por una falta de diversificación de la cartera activos o la exposición al riesgo de incumplimiento de una misma contraparte.

La metodología utilizada por la compañía para el cálculo de riesgo de concentración es la metodología que establece la resolución en mención. Según esta metodología, los activos que se incluyen para el cálculo del riesgo de concentración son todos los instrumentos que forman parte de nuestro portafolio de inversiones.

En el caso de exposiciones indirectas que se generan a través de fondos mutuos, se consideran para el cálculo, aquellos grupos económicos que representan más del 5% del total de inversiones por cada fondo. En aplicación de la metodología, los resultados se comunican mensualmente a la SBS y de forma trimestral al Comité de Riesgos.

La concentración de riesgos de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2024, con características similares y que se puedan ver afectados de manera similar por cambios económicos o de otro tipo son: los activos financieros a valor razonable con cambio en resultados para negociación ascienden a miles de S/ 56,640 (miles de S/ 45,894 en el 2023), disponibles para la venta miles de S/ 185,228 (miles de S/ 37,665 en el 2023), a vencimiento miles de S/ 767,042 (miles de S/ 571,536 en el 2023) y préstamos y partidas por cobrar por miles de S/ 52,563 (miles de S/ 8,489 en el 2023).

(e) Información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros

(i) Valor razonable

El valor razonable o estimado de mercado, es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo acordado entre partes conocedoras y dispuestas a ello, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

Cuando un instrumento financiero es comercializado en un mercado activo y líquido, su precio estipulado en el mercado en una transacción real brinda la mejor evidencia de su valor razonable.

De acuerdo con la Resolución N° 7034-2012 SBS, un mercado activo corresponde aquel en que los precios de cotización están fácil y regularmente disponibles a través de una bolsa, de intermediarios financieros, de una institución sectorial, de un servicio de fijación de precios o de un organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones de mercado que se producen regularmente, entre partes que actúan en situación de independencia mutua.

Cuando no se cuenta con el precio estipulado en el mercado o éste puede no ser un indicativo del valor razonable del instrumento, para determinar dicho valor razonable se puede utilizar el valor de mercado de otro instrumento similar, el análisis de flujos



descontados u otras técnicas aplicables, las cuales se ven afectadas de manera significativa por los supuestos utilizados.

Las metodologías y supuestos empleados para determinar los valores estimados de mercado dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros, tal como se detalla a continuación:

Activos cuyo valor razonable es similar al valor en libros

Para los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos a corto plazo, se considera que el valor en libros es similar al valor razonable.

Instrumentos financieros a tasa fija

El valor razonable de los activos y pasivos financieros, que se encuentran a tasa fija y a costo amortizado, se determina comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. El valor razonable estimado de los depósitos que devengan intereses se determina mediante los flujos de caja descontados usando tasas de interés del mercado en la moneda que prevalece con vencimientos y riesgos de crédito similares. Para la deuda cotizada emitida, el valor razonable se determina en base a los precios de mercado cotizados. Para los pagarés emitidos, cuando no se cuenta con precios de mercado, se usa el modelo de flujo de caja descontado en base a la curva de rendimiento de la tasa de interés por el plazo que queda por vencer.

Instrumentos financieros contabilizados al valor razonable

El valor razonable para los instrumentos financieros negociados en los mercados activos a la fecha del estado de situación financiera se basa en el precio de mercado cotizado o en las cotizaciones de precios del intermediario (precio de oferta para posiciones largas y solicitud de precio de venta para posiciones cortas), sin deducciones para los costos de transacción.

Para los demás instrumentos financieros no cotizados en el mercado activo, el valor razonable se determina usando las técnicas de valuación apropiadas. Las técnicas de valuación corresponden a las técnicas del valor actual neto y comparación con instrumentos similares por los cuales existen precios de mercado similares.



A continuación, se establece una comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Compañía presentados en el estado de situación financiera. La tabla no incluye los valores razonables de los activos no financieros y pasivos no financieros.

	Al 31 de diciembre de 2024		Al 31 de diciembre de 2023	
	Valor en libros S/(000)	Valor razonable S/(000)	Valor en libros S/(000)	Valor razonable S/(000)
Activos				
Caja y bancos	50,927	50,927	40,344	40,344
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	56,640	56,640	45,894	45,894
Inversiones disponibles para la venta	185,228	185,228	37,665	37,665
Inversiones a vencimiento	767,042	767,277	571,536	551,043
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros, neto	47,926	47,926	1,091	1,091
Cuentas por cobrar a reaseguradores	3,657	3,657	6,259	6,259
Cuentas por cobrar diversas	980	980	1,139	1,139
Cuentas por cobrar por instrumentos financieros derivados	1,446	1,446	710	710
	<u>1,113,846</u>	<u>1,114,081</u>	<u>704,638</u>	<u>684,145</u>
Pasivos				
Cuentas por pagar diversas	5,265	5,265	8,568	8,568
Cuentas por pagar a reaseguradores	10,488	10,488	16,703	16,703
	<u>15,753</u>	<u>15,753</u>	<u>25,271</u>	<u>25,271</u>

(ii) Jerarquía de valor razonable

Los diferentes niveles para la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros reconocidos a valor razonable se han definido de la siguiente manera:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (nivel 1).
- Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios) (nivel 2).
- Información sobre el activo o el pasivo que no se basa en datos que se puedan confirmar en el mercado (es decir, información no observable) (nivel 3).

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el valor razonable de los activos financieros de la Compañía se registra de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de 2024			Total S/(000)
	Nivel 1 S/(000)	Nivel 2 S/(000)	Nivel 3 S/(000)	
Activos				
Inversiones a valor razonable				
Instrumentos representativos de capital	16,059	-	38,520	54,579
Instrumentos representativos de deuda	2,060	-	-	2,060
Inversiones disponibles para la venta				
Instrumentos representativos de capital	166	-	10,048	10,214
Instrumentos representativos de deuda	175,015	-	-	175,015
	<u>193,300</u>	<u>-</u>	<u>48,568</u>	<u>241,868</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2024				



	Al 31 de diciembre de 2023			Total S/(000)
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
	S/(000)	S/(000)	S/(000)	
Activos				
Inversiones a valor razonable	187	-	31,861	32,048
Instrumentos representativos de capital	13,846	-	-	13,846
Instrumentos representativos de deuda	-	-	-	-
Inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-
Instrumentos representativos de capital	148	-	4,821	4,970
Instrumentos representativos de deuda	32,695	-	-	32,695
Saldo al 31 de diciembre de 2023	46,877	-	31,861	83,559



5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los siguientes son los importes de los activos y pasivos financieros del estado de situación financiera, clasificados por categorías:

	2024						2023					
	Activos financieros a valor razonable	Disponibles para la venta	A vencimiento	Cuentas por cobrar	Pasivos financieros al costo amortizado	Total	Activos financieros a valor razonable	Disponibles para la venta	A vencimiento	Cuentas por cobrar	Pasivos financieros al costo amortizado	Total
	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)
Costo:												
Caja y bancos	-	-	-	50,927	-	50,927	-	-	-	40,344	-	40,344
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos representativos de capital	54,579	-	-	-	-	54,579	32,048	-	-	-	-	32,048
Instrumentos representativos de deuda	2,061	-	-	-	-	2,061	13,846	-	-	-	-	13,846
Inversiones disponibles para la venta												
Instrumentos representativos de capital	-	10,214	-	-	-	10,214	-	4,970	-	-	-	4,970
Instrumentos representativos de deuda	-	175,014	-	-	-	175,014	-	32,695	-	-	-	32,695
Instrumentos a vencimiento												
Instrumentos representativos de deuda	-	-	767,042	-	-	767,042	-	-	571,536	-	-	571,536
Cuentas por cobrar por operaciones de seguro	-	-	-	47,926	-	47,926	-	-	-	1,091	-	1,091
Cuentas por cobrar a reaseguradoras	-	-	-	3,657	-	3,657	-	-	-	6,259	-	6,259
Cuentas por cobrar diversas	-	-	-	980	-	980	-	-	-	1,139	-	1,139
Cuentas por cobrar por derivados	1,446	-	-	-	-	1,446	710	-	-	-	-	710
	<u>58,086</u>	<u>185,228</u>	<u>767,042</u>	<u>103,490</u>	<u>-</u>	<u>1,113,846</u>	<u>46,604</u>	<u>37,665</u>	<u>571,536</u>	<u>48,833</u>	<u>-</u>	<u>704,638</u>
Pasivos												
Cuentas por pagar diversas	-	-	-	-	5,265	5,265	-	-	-	-	8,568	8,568
Cuentas por pagar a reaseguradoras	-	-	-	-	10,488	10,488	-	-	-	-	16,703	16,703
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>15,753</u>	<u>15,753</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>25,271</u>	<u>25,271</u>



6. CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende lo siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/(000)	S/(000)
Cuentas corrientes bancarias (a)	21,347	8,148
Depósitos a plazo (b)	29,578	32,195
Fondos fijos	<u>2</u>	<u>1</u>
	<u>50,927</u>	<u>40,344</u>

- (a) La Compañía mantiene sus cuentas corrientes en moneda nacional y en dólares estadounidenses en diversas entidades financieras locales, son de libre disponibilidad y no generan intereses.
- (b) Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía mantiene depósitos a plazo en Scotiabank Perú S.A.A. por miles de S/ 12,529, Mibanco S.A. por miles de S/ 16,294 y BCI Miami por miles de S/ 754, y devengan tasas de interés de entre 3.55% y 4.5%, 3.20% y 4.85%, y 4.20%, respectivamente.

Los depósitos a plazo están denominados en soles y dólares, y son de libre disponibilidad. Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía mantiene depósitos a plazo en Scotiabank Perú S.A.A. por miles de S/ 17,660, Banco BBVA Perú S.A. por miles de S/ 9,403 y Mibanco por miles de S/ 5,132, y devengan tasas de interés de entre 4.5% y 6.49%, 6%, y 7%, respectivamente.

7. INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se comprende lo siguiente:

	Vencimientos		Tasa de interés				Valor Razonable	
			2024		2023		2024	2023
	2024	2023	Mínima %	Máxima %	Mínima %	Máxima %	S/(000)	S/(000)
Bonos soberanos (a)	2034	-	6.67	6.67	-	-	2,061	-
Fondos de inversión (b)	-	-	-	-	-	-	38,520	31,861
Acciones	-	-	-	-	-	-	34	187
Depósito a plazo (c)	2035	2035	4.50	6.10	4.50	6.10	<u>16,025</u>	<u>13,846</u>
							<u>56,640</u>	<u>45,894</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2024, comprende bonos del gobierno peruano denominados en soles.
- (b) Al 31 de diciembre de 2024, corresponde a certificado de participación en fondos de inversión que la Compañía contrató de emisores nacionales e internacionales por miles de S/ 28,346 y miles S/ 9,829 respectivamente (miles de S/ 23,347 y miles S/ 8,514 al 31 de diciembre de 2023, respectivamente).
- (c) Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, corresponde a dos depósitos a plazo en soles los cuales generan intereses a una tasa efectiva de 4.5% y 6.1%.



8. INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro comprende lo siguiente:

	Costos S/(000)	Intereses devengados S/(000)	Resultado no realizado		Valor Razonable S/(000)
			Ganancias S/(000)	Pérdidas S/(000)	
Al 31 de diciembre de 2024					
Bonos corporativos (a)	17,057	339	94	-	17,490
Bonos soberanos (b)	152,182	3,062	2,280	-	157,524
Acciones (c)	225	-	-	(59)	166
Fondos de inversión (d)	8,745	-	1,303	-	10,048
	<u>178,209</u>	<u>3,401</u>	<u>3,677</u>	<u>(59)</u>	<u>185,228</u>
Porción corriente	3,021	81	19	-	3,121
Porción no corriente	175,188	3,320	3,658	(59)	182,107

	Costos S/(000)	Intereses devengados S/(000)	Resultado no realizado		Valor Razonable S/(000)
			Ganancias S/(000)	Pérdidas S/(000)	
Al 31 de diciembre de 2023					
Bonos corporativos (a)	26,808	403	-	(548)	26,663
Bonos soberanos (b)	5,240	156	637	-	6,033
Acciones (c)	225	-	-	(77)	148
Fondos de inversión (d)	4,507	-	366	(52)	4,821
	<u>36,780</u>	<u>559</u>	<u>1,003</u>	<u>(677)</u>	<u>37,665</u>
Porción corriente	9,730	64	-	(73)	9,721
Porción no corriente	27,050	495	1,003	(604)	27,944

El movimiento de las inversiones disponibles para la venta en 2024 y 2023 fueron los siguientes:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Saldo al 1 de enero	37,665	37,101
Adiciones	156,650	12,537
Cambios en el valor razonable	2,338	1,938
Intereses devengados	6,208	(6)
Ganancia neta por diferencia en cambio	174	(377)
Amortización de capital por vencimiento de cupones	(8,956)	(2,933)
Enajenación de bonos	(2,197)	(10,956)
Reclasificación (e)	<u>(6,655)</u>	<u>361</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>185,228</u>	<u>37,665</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2024, corresponde a bonos emitidos por entidades financieras y comerciales locales por miles de S/ 17,490, estos bonos son remunerados a tasas de interés entre 4.77% y 5.72% en soles, 6.72% en dólares estadounidenses y tiene vencimientos entre el 2025 y 2032 inclusive (al 31 de diciembre 2023, miles de S/ 26,663



con tasa de interés entre 4.77% y 6.72% y vencimientos entre el 2024 y 2032). Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, los bonos locales se encuentran clasificados por clasificadores de riesgo de alto nivel (nota 4.(d) (iii)).

- (b) Al 31 de diciembre de 2024, corresponde a bonos soberanos de la República del Perú por miles de S/ 157,524, con tasa de interés entre 5.96% y 8.00% en soles, 3.40% en soles VAC, y 4.71% en dólares estadounidenses y sus vencimientos entre el 2031 y 2055 (al 31 de diciembre de 2023, miles de S/ 6,033 con tasa de interés entre 7.72% y 8.00% y sus vencimientos entre 2032 y 2055).
- (c) Al 31 de diciembre de 2024, corresponde a acciones que la Compañía adquirió de empresas nacionales listadas por miles de S/ 166 (miles de S/ 148 al 31 de diciembre de 2023).
- (d) Al 31 de diciembre de 2024, corresponde a fondos de inversión públicos y privados de miles de S/ 10,048 que respaldan los productos de seguro con componente de inversión (miles S/ 4,821 al 31 de diciembre 2023).
- (e) Al 31 de diciembre de 2024, corresponde a la reclasificación de inversiones de largo a corto plazo por miles de S/ 6,655, y de bonos a vencimiento a bonos disponibles para la venta por miles de S/ 8,511 (al 31 de diciembre de 2023 la Gerencia decidió reclasificar bonos de inversiones disponibles para la venta a vencimiento por miles de S/ 361).

Las inversiones tienen el siguiente cronograma de vencimientos:

	<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
Hasta 1 año	3,121	9,721
De 1 a 3 años	4,850	9,935
De 3 a 5 años	7,436	3,031
De 5 años a más	159,606	10,008
Sin vencimiento contractual	<u>10,215</u>	<u>4,970</u>
	<u>185,228</u>	<u>37,665</u>

9. INVERSIONES A VENCIMIENTO

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro comprende lo siguiente:

	<u>2024</u>			<u>2023</u>		
	<u>Costo</u> S/(000)	<u>Intereses</u> <u>devengados</u> S/(000)	<u>Costo</u> <u>amortizado</u> S/(000)	<u>Costo</u> S/(000)	<u>Intereses</u> <u>devengados</u> S/(000)	<u>Costo</u> <u>amortizado</u> S/(000)
Bonos corporativos (a)	500,881	6,659	507,540	371,895	6,321	378,216
Bonos soberanos (b)	<u>253,532</u>	<u>5,970</u>	<u>259,502</u>	<u>188,819</u>	<u>4,501</u>	<u>193,320</u>
	<u>754,413</u>	<u>12,629</u>	<u>767,042</u>	<u>560,714</u>	<u>10,822</u>	<u>571,536</u>



	2024			2023		
	Costo	Intereses devengados	Costo amortizado	Costo	Intereses devengados	Costo amortizado
	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)
Por vencimiento						
Corto plazo	3,452	3	3,455	338	8	346
Largo plazo	748,111	15,476	763,587	560,376	10,814	571,190
	<u>751,563</u>	<u>15,479</u>	<u>767,042</u>	<u>560,714</u>	<u>10,822</u>	<u>571,536</u>

A continuación, se presenta el movimiento del rubro por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y de 2023:

	2024	2023
	S/(000)	S/(000)
Saldo al 1 de enero	571,536	465,224
Compras	186,915	113,819
Ventas y liquidaciones por vencimientos	(3,992)	(4,767)
Intereses devengados	9,039	2,800
Amortización de capital por vencimiento de cupones	(5,397)	(3,728)
Ganancia (Pérdida) neta por diferencia en cambio	1,648	(1,812)
Deterioro	(1,218)	-
Reclasificación (c)	8,511	-
Saldo al 31 de diciembre	<u>767,042</u>	<u>571,536</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2024, corresponde a bonos corporativos locales que han sido emitidos por diversas entidades del país, los cuales son remunerados a tasas de interés entre 5.34% y 10.50% en soles, entre 3.07% y 4.53% en soles VAC y entre 4.50% y 10.00% en dólares estadounidenses, con vencimientos entre el 2029 y el 2044, inclusive (al 31 de diciembre de 2023, tasas de interés anual entre 5.34% y 10.50% en dólares estadounidenses y entre 3.07% y 10.00% en soles, tienen vencimientos entre el 2024 y el 2050).

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, los bonos corporativos se encuentran clasificados por clasificadores de riesgo de alto nivel (nota 4.D (iii)).

- (b) Al 31 de diciembre de 2024, corresponde a bonos soberanos de la República del Perú, los cuales son remunerados a tasas de interés anual entre 3.80% y 8.45% en soles, 3.33% en soles VAC y entre 6.54% y 7.50% en dólares estadounidenses, y tienen vencimientos entre el 2031 y el 2055 (al 31 de diciembre de 2023, tasas de interés anual entre 3.80% y 8.45% y tienen vencimientos entre el 2031 y el 2055).
- (c) Al 31 de diciembre de 2024, corresponde a bonos reclasificados de disponible para la venta a vencimiento por miles de S/ 8,511.



Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la cartera de inversiones por plazos de vencimiento es:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/(000)	S/(000)
Hasta 1 año	3,455	346
De 1 a 2 años	10,222	6,175
De 2 a 3 años	9,927	7,701
De 3 a 4 años	7,830	11,570
Más de 4 años	<u>735,608</u>	<u>545,744</u>
	<u><u>767,042</u></u>	<u><u>571,536</u></u>

10. CUENTAS POR COBRAR POR OPERACIONES DE SEGURO

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro comprende lo siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/(000)	S/(000)
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros		
SOAT	20	7
Estimación de primas devengadas (a)		
Primas estimadas SISCO	47,130	-
Cuentas individuales de seguros previsionales (b)		
AFP Integra S.A.	372	547
Profuturo AFP S.A.	110	178
Prima AFP S.A.	290	350
AFP Hábitat S.A.	<u>4</u>	<u>9</u>
	<u><u>47,926</u></u>	<u><u>1,091</u></u>

- (a) Corresponde a primas devengadas que la Compañía recibe, referidas al contrato de administración de los riesgos de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio bajo una póliza de seguro colectiva del Sistema Privado de Pensiones (nota 1(C))
- (b) Corresponde al bono de reconocimiento de los afiliados fallecidos o declarados inválidos correspondiente a los seguros previsionales. Las cuentas por cobrar a la AFP se registran con abono al rubro "Siniestros de primas de seguro" del estado de resultados, de acuerdo con lo establecido por la SBS (nota 3(D)).

Las cuentas por cobrar son de vencimiento corriente y no tienen garantías al respecto.



11. TRANSACCIONES Y SALDOS CON REASEGURADORES

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro comprende lo siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/(000)	S/(000)
Cuentas por cobrar a reaseguradores (a)	3,657	6,259
Cuentas por pagar a reaseguradores (b)	<u>(10,488)</u>	<u>(16,703)</u>
Posición pasiva, neta	<u>(6,831)</u>	<u>(10,444)</u>

- (a) Comprende saldos por cobrar a Scor Global Life USA Reinsurance Company y Scor Brasil Reaseguros, correspondiente a la cuota del reaseguro de los siniestros de la Compañía. Dicho saldo incluye la participación en (pérdidas) utilidades de las primas cedidas por miles de S/ 3,018 y miles de S/ 620, al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, respectivamente.
- (b) Comprende principalmente saldos por pagar a Scor Global Life USA Reinsurance Company y Scor Brasil Reaseguros, correspondiente a la cuota del reaseguro de las primas de la Compañía por miles de S/ 10,404 al 31 de diciembre de 2024 y miles de S/ 16,703 al 31 de diciembre de 2023.

El movimiento de las operaciones con las reaseguradas se muestra a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/(000)	S/(000)
Por cobrar		
Saldo inicial	6,259	11,422
Siniestros de primas cedidas	2,751	5,639
Participación en utilidades	1,272	(1,981)
Cobros realizados	<u>(6,625)</u>	<u>(8,821)</u>
	<u>3,657</u>	<u>6,259</u>
Por pagar		
Saldo inicial	(16,703)	(25,126)
Primas cedidas	(586)	(241)
Pagos realizados	<u>6,801</u>	<u>8,664</u>
	<u>(10,488)</u>	<u>(16,703)</u>
Posición pasiva, neta	<u>(6,831)</u>	<u>(10,444)</u>

El Área Técnica mantiene un control del nivel de clasificación de las empresas reaseguradoras con las que se mantiene contrato, basándose en la información emitida por una agencia de calificación de riesgo estadounidense en servicios financieros de denominación Standard & Poor's Financial Services LLC, según lo establecido en la Resolución SBS N° 4706-2017 Reglamento para la Contratación y Gestión de Reaseguros y Coaseguros.



La Compañía cuenta con dos empresas reaseguradoras con contrato de reaseguro tipo cuota parte, Scor Global Life USA Reinsurance Company con clasificación A+ para el SISCO 1 y Scor Brasil Reaseguros SA con clasificación BBB para el SISCO 2 y 3.

Anualmente se realiza la revisión de la clasificación para evitar que disminuya por debajo del mínimo nivel de rating financiero exigido por la SBS.

12. INVERSIONES EN INMUEBLES

Comprende lo siguiente:

Nota	2024			2023		
	Terrenos S/(000)	Edificio S/(000)	Total S/(000)	Terrenos S/(000)	Edificio S/(000)	Total S/(000)
Costo						
Saldo al 1 de enero	13,778	12,750	26,528	14,003	12,302	26,305
Adiciones/transferencias	-	-	-	(225)	448	223
Saldo al 31 de diciembre	13,778	12,750	26,528	13,778	12,750	26,528
Depreciación acumulada						
Saldo al 1 de enero	-	937	937	-	702	702
Depreciación	22	225	225	-	235	235
Saldo al 31 de diciembre	-	1,162	1,162	-	937	937
Valor neto en libros	13,778	11,588	25,366	13,778	11,813	25,591

Los terrenos y sus edificaciones están destinados para el alquiler y se encuentran libres de gravámenes al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Durante el 2023, las adiciones corresponden a mejoras en los inmuebles.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la renta mensual que producen dichos inmuebles ha generado ingresos por alquiler neto de gastos atribuidos por aproximadamente miles de S/ 2,502 y miles de S/ 2,370, respectivamente, que considera los conceptos de alquiler de inmuebles, gastos de inversiones en inmuebles y la depreciación (ver nota 22). El plazo de alquiler de estos inmuebles es entre 5 a 10 años y renovable a su vencimiento.

Los valores de mercado de los referidos inmuebles son de aproximadamente miles de S/ 33,884 los cuales han sido determinados mediante tasaciones de un perito independiente, el mismo que excede en miles de S/ 8,519 al valor neto en libros al 31 de diciembre de 2024 (al 31 de diciembre de 2023, el valor de mercado fue de miles de S/ 33,054 y excedía el valor en libros en miles de S/ 7,463).

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Gerencia ha determinado que el valor recuperable de sus inversiones inmobiliarias es mayor a su valor neto en libros.



13. TRIBUTOS, PARTICIPACIONES Y CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende lo siguiente:

	<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
Tributos por pagar	491	519
Participaciones por pagar	3,942	1,382
Cuentas por pagar diversas	832	6,667
	<u>5,265</u>	<u>8,568</u>

14. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

El accionista principal de la Compañía es Inversiones La Construcción S.A. domiciliada en Chile.

Las transacciones de la Compañía con partes relacionadas se han realizado bajo condiciones normales de mercado. Producto de las transacciones realizadas con las relacionadas se generaron los siguientes saldos en los estados financieros:

	<u>Nota</u>	<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
Cuentas por cobrar por operaciones de seguro			
AFP Hábitat S.A.	10	4	9
Cuentas por pagar diversas			
PHI SPA		19	19

Al 31 de diciembre de 2024, el gasto relacionado con remuneraciones del personal clave de la Compañía asciende a miles de S/ 5,116 (miles de S/ 4,344 al 31 de diciembre de 2023). La Gerencia ha definido como personal clave de la Compañía al Directorio y Gerencias.

15. RESERVAS TÉCNICAS POR SINIESTROS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende lo siguiente:

	<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
Siniestros pendientes de liquidación	60,093	18,673
Siniestros ocurridos y no reportados (SONR)	63,997	9,053
Margen sobre la mejor estimación (MOCE)	3,448	6
Siniestros liquidados	927	8
Gastos indirectos	649	-
	<u>129,114</u>	<u>27,740</u>



La Gerencia de la Compañía estima que las reservas técnicas por siniestros y gastos relacionados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son suficientes para cubrir los costos finales de los siniestros y reclamos incurridos a esa fecha por concepto de seguros previsionales (invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio). Estas reservas se basan necesariamente en estimados, los cuales pueden variar respecto a los pagos e indemnizaciones reales.

El movimiento de las reservas técnicas para siniestros directos fue el siguiente:

	<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
Saldo inicial	27,740	35,381
Siniestros de primas con cargo a resultados	204,873	26,475
Siniestros pagados y otros	<u>(103,499)</u>	<u>(34,116)</u>
	<u>129,114</u>	<u>27,740</u>

(i) Activo por reservas técnicas a cargo de reaseguradores

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de este rubro corresponde a las reservas técnicas a cargo de reaseguradores por las reservas de siniestros y equivale a la proporción de la estimación del costo total de los siniestros reportados a cargo de los reaseguradores calculada de acuerdo con los contratos de reaseguros. La composición del saldo es la siguiente:

	<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
Siniestros pendientes de liquidación	4,169	7,467
Siniestros ocurridos y no reportados (IBNR)	<u>3,178</u>	<u>3,776</u>
	<u>7,347</u>	<u>11,243</u>

16. RESERVAS TÉCNICAS POR PRIMAS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro comprende lo siguiente:

	<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
Reservas matemáticas de vida		
Reservas por rentas vitalicias	659,152	531,732
Reservas por rentas particular	156,072	99,694
Reservas por rentas inversión (a)	<u>10,464</u>	<u>4,885</u>
	<u>825,688</u>	<u>636,311</u>



	<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
Reserva de riesgos en curso		
Reservas por SOAT	187	131
Reservas por accidentes personales	-	11
	<u>187</u>	<u>142</u>
	<u>825,875</u>	<u>636,453</u>

- (a) Esta partida contiene reservas técnicas por los contratos de seguros con componente de inversión en donde el asegurado asume el riesgo, que para el año 2024 ascienden a miles de S/ 10,441 (miles de S/ 4,873 para el 2023).

La Resolución SBS N° 1481-2012, de fecha 5 de marzo de 2012, requiere que a la fecha de los estados financieros se calculen a la tasa de anclaje los pasivos por rentas vitalicias que cumplen los criterios establecidos en la Resolución N° 0562-2002, para descontar los flujos nominales de cada contrato. A continuación, se presentan los resultados de dicho cálculo:

	<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
Renta particular	156,072	99,694
Renta inversión	10,464	4,885
SOAT	187	131
Accidentes Personales	-	11
Jubilación	19,381	18,050
Invalidez	239,893	185,930
Sobrevivencia	399,878	327,752
	<u>825,875</u>	<u>636,453</u>

17. PATRIMONIO

(a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2024, está representado por 163,821,961 acciones comunes, suscritas y pagadas, cuyo valor nominal es de un sol por acción (representado por 139,504,961 acciones comunes al 31 de diciembre de 2023).

La estructura de la participación accionaria al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

Porcentaje de participación individual del capital	Número de accionistas	Porcentaje total de participación
Hasta 99	1	99.999999
De 99.1 al 100	1	0.000001
	<u>2</u>	<u>100.000000</u>



En Junta General de Accionistas de fecha 05 de marzo de 2024, se acordó aumentar el capital social de la Compañía en miles de S/ 9,405, mediante aportes de efectivo de su accionista Inversiones la Construcción S.A. (ILC). Como resultado se emitió a favor de ILC un total de 9,405,000 acciones de S/ 1 cada una.

En Junta General de Accionistas de fecha 19 de julio de 2024, se acordó aumentar el capital social de la Compañía en miles de S/ 14,912, mediante aportes de efectivo de su accionista Inversiones la Construcción S.A. (ILC). Como resultado se emitió a favor de ILC un total de 14,912,000 acciones de S/ 1 cada una.

En Junta General de Accionistas de fechas 27 de febrero de 2023, 28 de junio de 2023 y 24 de noviembre de 2023, se acordó aumentar el capital social de la Compañía en miles de S/ 7,620, miles de S/ 7,266 y miles de S/ 17,167, respectivamente, mediante aportes de efectivo de su accionista Inversiones la Construcción S.A. (ILC). Como resultado se emitió a favor de ILC un total de 32,053,200 acciones de S/ 1 cada uno.

(b) Reserva legal

De acuerdo con la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, las empresas del sistema asegurador están obligadas a detraer no menos del 10% de la utilidad neta del año después de impuestos, hasta alcanzar un monto no menor al 35% del capital social. Esta reserva sustituye a la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades; y puede ser utilizada únicamente para cubrir pérdidas acumuladas.

(c) Resultados acumulados

Son susceptibles de ser capitalizados o pueden distribuirse como dividendos, por acuerdo de la Junta General de Accionistas. Los dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades están afectos al Impuesto a la Renta (nota 26(a)) sobre el monto distribuido, de cargo de los accionistas o socios, solo aplicable vía retención a la fuente del accionista persona natural domiciliada o no, o persona jurídica no domiciliada en Perú. Según la Ley General de Sociedades, la distribución de dividendos debe efectuarse en proporción al aporte de los accionistas.

A finales del año 2022, como parte de nuevos requerimientos regulatorios a través de la Resolución SBS N° 1143-2021 “Reglamento de Reservas Matemáticas”, se requirió a las empresas de seguros que apliquen determinados cambios en ciertas variables de la metodología actuarial para el cálculo de reservas matemáticas para determinados productos de seguros de vida. Este requerimiento regulatorio requirió que todo efecto determinado por las empresas de seguros a las reservas matemáticas estimadas hasta el cierre de dicho periodo, sea tratado contablemente de manera retrospectiva sin reexpresión, registrando cualquier efecto por su aplicación contra la cuenta “Resultados acumulados”. Durante el año 2023, la Compañía aplicó los cambios requeridos a su metodología actuarial para el cálculo de reservas matemáticas del producto Renta Max, determinando un efecto en las reservas estimadas al 1 de enero de 2023 que ascendieron a miles de S/32, el cual fue reconocido contra la cuenta “Resultados acumulados”.

18. PATRIMONIO EFECTIVO Y MARGEN DE SOLVENCIA

De acuerdo con la Resolución SBS N° 1124-2006, modificada por la Resolución SBS N° 2904-2014, la Compañía está obligada a calcular el margen de solvencia como uno de los parámetros utilizados en la determinación de la cobertura del patrimonio efectivo. Dicho margen es



básicamente el mayor monto resultante de aplicar ciertos porcentajes a la producción de los doce últimos meses a los gastos por siniestralidad, neto de las recuperaciones correspondientes a un período según cada tipo de seguro.

El patrimonio efectivo al 31 de diciembre de 2024 asciende a miles de S/ 166,989 (miles de S/ 55,714 al 31 de diciembre de 2023), según se determina a continuación:

	<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
Capital pagado	163,822	139,505
Resultados acumulados	(85,124)	(69,807)
Reserva legal	1,291	1,291
Resultados del ejercicio	<u>87,000</u>	<u>(15,275)</u>
	<u>166,989</u>	<u>55,714</u>

El margen de solvencia es el respaldo complementario que deben poseer las empresas para hacer frente a posibles situaciones de exceso de siniestralidad no previstas en la constitución de las reservas técnicas y se determinarían en función de parámetros establecidos por la SBS.

El patrimonio de solvencia corresponde al requerimiento patrimonial destinado a soportar los riesgos técnicos que afectan a las empresas de seguros. Este requerimiento se establece en función de la cifra más alta que resulte de comparar el capital mínimo con el margen de solvencia. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el patrimonio de solvencia comprende el margen de solvencia que asciende miles de S/ 90,862 y miles de S/ 27,107, respectivamente, siendo el capital mínimo miles de S/ 6,026 al 31 de diciembre de 2024 (miles de S/ 6,173 al 31 de diciembre de 2023).

El fondo de garantía representa el respaldo patrimonial adicional que deben poseer las empresas de seguros para hacer frente a los demás riesgos que puedan afectarlas y que no son cubiertas por el patrimonio de solvencia. Al 31 de diciembre de 2024, el fondo de garantía asciende a miles de S/ 42,414 (miles de S/ 16,250 al 31 de diciembre de 2023), de acuerdo con lo indicado en las Resolución SBS N° 1124-2006.

En consecuencia, la Compañía tiene un superávit de cobertura del patrimonio efectivo total como sigue:

	<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
Patrimonio efectivo	166,989	55,714
Patrimonio de solvencia	(90,862)	(27,107)
Fondo de garantía	<u>(42,414)</u>	<u>(16,250)</u>
Superávit de patrimonio efectivo	<u>33,713</u>	<u>12,357</u>



19. RESPALDO A LAS RESERVAS TÉCNICAS

De acuerdo con el artículo 311° de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS, y la Resolución N° 1041-2016 “Reglamento de las Inversiones de las Empresas de Seguros, la Compañía debe respaldar el íntegro de sus obligaciones técnicas y patrimonio de solvencia con activos elegibles.

A continuación, se incluyen las obligaciones técnicas y los activos aceptados como respaldo de dichas obligaciones y del patrimonio de solvencia:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/(000)	S/(000)
Inversiones elegibles aplicables		
Efectivo y equivalentes al efectivo	21,347	8,148
Primas por cobrar del seguro previsional	47,131	-
Bonos corporativos	513,605	403,529
Bonos soberanos	424,836	199,353
Certificados de depósito	42,955	44,790
Acciones	5,574	2,927
Fondos de inversión	41,894	32,784
Inmuebles	25,366	25,591
	<u>1,122,708</u>	<u>717,122</u>
Obligaciones técnicas		
Reserva técnica	947,455	652,808
Reserva de riesgos en curso	187	142
Primas diferidas	11	11
Patrimonio de solvencia	90,862	27,107
Fondo de garantía	42,414	16,250
	<u>1,080,929</u>	<u>696,318</u>
Superávit de inversiones	<u>41,779</u>	<u>20,804</u>

Las inversiones elegibles no pueden ser gravadas, ni son susceptibles de embargo u otra medida cautelar que impida o limite su libre disponibilidad.

Las obligaciones técnicas están conformadas por el total de las reservas técnicas, el patrimonio de solvencia y el fondo de garantía. Los activos aceptados en respaldo de las obligaciones técnicas cumplen con los límites regulatorios establecidos por la SBS.



20. SINIESTROS DE PRIMAS DE SEGUROS

Comprende lo siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/(000)	S/(000)
Siniestros de primas de seguros		
SOAT	684	280
Invalidez	63,080	2,682
Sobrevivencia	52,237	265
Gastos de sepelio	1,655	17
Renta particular	13	3,876
Renta Inversión	6,391	6
Pensión de jubilación	1,947	1,579
Pensión de invalidez	7,461	5,733
Pensión de sobrevivencia	14,161	9,728
	<u>147,629</u>	<u>24,166</u>
Siniestros ocurridos y no reportados		
Accidentes	(129)	32
SOAT	(8)	129
Invalidez	931	(97)
Sobrevivencia	53,709	(353)
Gasto de sepelio	441	(1)
	<u>54,944</u>	<u>(290)</u>
	<u>202,573</u>	<u>23,876</u>

21. GASTOS (INGRESOS) TÉCNICOS DIVERSOS, NETO

Comprende lo siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/(000)	S/(000)
Participación en ganancias (pérdidas) de primas cedidas (a)	1,272	(750)
Comisiones al DIS	(542)	(265)
Vencimientos y rescates RP-FM	(8,551)	(3,956)
Fondo de compensación SOAT	(6)	(3)
Costo Asistencia, Accidentes Personales	-	(287)
	<u>(7,827)</u>	<u>(5,261)</u>

(a) Corresponde a las participaciones de reaseguros que se determinan en base a las cláusulas establecidas en los contratos con Scor Global y Scor Brasil.



22. RESULTADO DE INVERSIONES

Comprende lo siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/(000)	S/(000)
Ingresos		
Intereses de inversiones	54,090	38,816
Dividendos	3,029	2,044
Ganancias por venta de inversiones	93	448
Efecto de valuación de instrumentos financieros	1,655	1,469
Alquiler de inversión inmobiliaria	<u>2,813</u>	<u>2,763</u>
Ingresos de inversiones y otros ingresos financieros	<u>61,680</u>	<u>45,540</u>
Gasto		
Deterioro	(1,218)	-
Gastos bancarios	(188)	(127)
Gastos custodia inversiones	(318)	(195)
Gastos de inversiones en inmuebles	(86)	(160)
Depreciación	(225)	(234)
Pérdida en la venta de inversiones	<u>(330)</u>	<u>(375)</u>
Gasto de inversiones y financieros	<u>(2,365)</u>	<u>(1,091)</u>
Diferencia de cambio, neta	<u>629</u>	<u>(214)</u>
	<u>59,944</u>	<u>44,235</u>

23. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Comprende lo siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/(000)	S/(000)
Cargas de personal (a)	23,040	16,987
Servicios prestados por terceros (b)	4,458	4,435
Cargas diversas de gestión	2,709	1,907
Depreciación y amortización	712	622
Gastos diversos	188	(601)
Tributos	<u>416</u>	<u>319</u>
	<u>31,523</u>	<u>23,669</u>

(a) Conformado por las remuneraciones al personal y todos los beneficios sociales correspondientes.



- (b) Corresponde principalmente a honorarios profesionales por servicios de asesorías actuariales, financieras y legales, entre otros.

24. UTILIDAD (PÉRDIDA) POR ACCIÓN BÁSICA Y DILUIDA

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el promedio ponderado de acciones en circulación fue determinado de la siguiente manera:

	Nota	Acciones en circulación	Acciones base para el promedio	Días de vigencia hasta el cierre de año	Promedio ponderado de acciones comunes
En acciones					
Saldo al 1 de enero de 2024		139,504,961	139,504,961	365	139,504,961
Aumento de capital	17 (a)	9,405,000	9,405,000	302	7,781,671
Aumento de capital	17 (a)	14,912,000	14,912,000	166	6,781,896
Saldo al 31 de diciembre de 2024		<u>163,821,961</u>	<u>163,821,961</u>		<u>154,068,528</u>
En acciones					
Saldo al 1 de enero de 2023		107,451,761	107,451,761	365	107,451,761
Aumento de capital	17 (a)	7,620,000	7,620,000	308	6,430,027
Aumento de capital	17 (a)	7,266,000	7,266,000	187	3,722,581
Aumento de capital	17 (a)	17,167,200	17,167,200	38	1,787,270
Saldo al 31 de diciembre de 2023		<u>139,504,961</u>	<u>139,504,961</u>		<u>119,391,639</u>

Al 31 de diciembre, la utilidad (pérdida) por acción básica ha sido determinada como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2024			Al 31 de diciembre 2023		
	Utilidad (numerador) S/(000)	Acciones (denominador) S/(000)	Ganancia por acción S/(000)	Pérdida (numerador) S/(000)	Acciones (denominador) S/(000)	Pérdida por acción S/(000)
Utilidad (pérdida) por acción básica y diluida	95,627	154,069	0.621	(15,275)	119,392	(0.128)



25. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Los segmentos son determinados por la manera cómo la Gerencia organiza la Compañía para tomar decisiones y evaluar el desempeño del negocio.

	2024						Total S/(000)
	Previsional S/(000)	Rentas vitalicias S/(000)	Renta particular S/(000)	Rentas inversión S/(000)	SOAT S/(000)	Otros productos S/(000)	
Primas de seguros netas	293,850	120,465	61,393	7,321	378	-	483,407
Ajuste de reservas técnicas de primas de seguros	-	(126,555)	(55,849)	(5,486)	(57)	11	(187,936)
Primas cedidas netas	(599)	-	-	-	-	-	(599)
Primas netas ganadas	293,251	(6,090)	5,544	1,835	321	11	294,872
Siniestros de primas de seguros netos	(172,052)	(23,569)	(6,391)	(15)	(675)	129	(202,573)
Siniestros de primas cedidas netos	(1,021)	-	-	-	-	-	(1,021)
Siniestros incurridos netos	(173,073)	(23,569)	(6,391)	(15)	(675)	129	(203,594)
Ajuste de Reservas para Riesgos Catastróficos	(3,435)	-	-	-	(4)	(4)	(3,443)
Resultados técnico bruto	116,743	(29,659)	(847)	1,820	(358)	136	87,835
Comisiones sobre primas de seguros netas	-	(4,697)	(917)	(89)	(2)	-	(5,705)
(Gastos) ingresos técnicos diversos, neto	730	-	(5,644)	(2,907)	(6)	-	(7,827)
Resultado técnico	117,473	(34,356)	(7,408)	(1,176)	(366)	136	74,303



2023

	Previsional S/(000)	Rentas vitalicias S/(000)	Renta particular S/(000)	Rentas inversión S/(000)	SOAT S/(000)	Otros productos S/(000)	Total S/(000)
Primas de seguros netas	524	94,820	27,474	525	247	878	124,468
Ajuste de reservas técnicas de primas de seguros	-	(102,142)	(24,790)	(354)	(71)	(12)	(127,369)
Primas cedidas netas	(245)	-	-	-	-	-	(245)
Primas netas ganadas	279	(7,322)	2,684	171	176	866	(3,146)
Siniestros de primas de seguros netos	(2,513)	(17,041)	(3,876)	(6)	(312)	(129)	(23,877)
Siniestros de primas cedidas netos	948	-	-	-	-	-	948
Siniestros incurridos netos	(1,565)	(17,041)	(3,876)	(6)	(312)	(129)	(22,929)
Ajuste de Reservas para Riesgos Catastróficos	-	-	-	-	(1)	(3)	(4)
Resultados técnico bruto	(1,286)	(24,363)	(1,192)	165	(137)	734	(26,079)
Comisiones sobre primas de seguros netas	-	(3,393)	(544)	-	-	(564)	(4,501)
Gastos ingresos técnicos diversos, neto	(1,016)	-	(3,024)	(932)	(3)	(286)	(5,261)
Resultado técnico	(2,302)	(27,756)	(4,760)	(767)	(140)	(116)	(35,841)



26. SITUACIÓN TRIBUTARIA

Tasas del impuesto a la renta corriente

- (a) La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la tasa del Impuesto a la renta Corporativo es de 29.5% sobre la renta neta imponible determinada por la Compañía.

El referido Decreto estableció además la modificación de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Cabe señalar que se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, más antiguos.

- (b) De acuerdo a la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México y Corea del Sur.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

Pérdidas tributarias

- (c) La Compañía, para este año 2024, está determinando materia imponible para el impuesto a la renta, a pesar de las pérdidas tributarias arrastrables de años anteriores, esto debido al sistema de arrastre de pérdida tributaria, lo que hace que se haya determinado un impuesto a pagar.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente, existen dos sistemas para la compensación de la pérdida tributaria arrastrable. El Sistema A que consiste en la utilización de la pérdida tributaria generada desde el año de su devengo y con un plazo máximo de cuatro años para su utilización, luego de ese plazo se considera que dicha pérdida tributaria ha prescrito. El Sistema B establece que la pérdida tributaria arrastrable no prescribe y que podrá ser utilizada hasta que se agote, compensando solo el 50% de la materia imponible que se genere en el ejercicio. La ocasión de la elección de la pérdida tributaria arrastrable se dará con motivo de la presentación de la declaración jurada anula del Impuesto a la Renta en el primer año de su generación y no estará sujeta a modificaciones posteriores sino hasta que se agoten o extingan las pérdidas.



Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía optó por el Sistema B, que le permite compensar de manera indeterminada las pérdidas tributarias contra un máximo del 50% de la materia imponible que se determine cada año que se genere; asimismo, la Compañía ha determinado su pérdida tributaria arrastrable en miles de S/ 158,925 (miles de S/ 184,247 al 31 de diciembre de 2023).

La antigüedad de la pérdida tributaria arrastrable acumulada por la Compañía se discrimina como sigue:

	<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
2018	33,232	33,232
2019	9,759	9,759
2020	24,880	24,880
2021	37,427	37,427
2022	31,087	31,087
2023	47,862	47,862
2024	<u>(25,322)</u>	<u>-</u>
Total pérdidas compensables	<u>158,925</u>	<u>184,247</u>

El impuesto a la renta diferido activo relacionado con pérdidas tributarias arrastrables no ha sido reconocido debido a que la Compañía, sobre la base de sus proyecciones futuras, no considera que se generará renta neta imponible suficiente para compensar la pérdida.

El impuesto a la renta reconocido en los resultados al 31 de diciembre de 2024 corresponde al impuesto a la renta corriente registrando el mejor estimado de S/ 7,097.

Impuesto temporal a los activos netos

- (d) La Compañía está afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2024 y 2023 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución.

Impuesto a las transacciones financieras

- (e) La tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.



Precios de transferencia

- (f) Para propósitos de la determinación del Impuesto a las ganancias, se establecen las siguientes nuevas reglas:
- Precio comparable no controlado (PCNC) para commodities: se reafirma que para importaciones o exportaciones de commodities el valor de mercado estará dado por la cotización (antes se había contemplado para operaciones con intermediarios o desde, a través o hacia paraísos fiscales), delegándose en el reglamento el desarrollo en detalle.
 - Nuevas obligaciones formales: Elimina el Estudio Técnico de Precios de Transferencia y se incorporan nuevas declaraciones juradas informativas:

Declaración Jurada Informativa	Ingresos Anuales Mínimos S/000	Supuesto	Contenido	Rige desde
Reporte Local	S/11,845	Operaciones con Vinculadas	Transacciones que generen renta gravada o gasto deducible.	2018
Reporte Maestro	S/103,000	Contribuyentes que formen parte de un Grupo	Estructura organizacional, descripción del negocio, políticas de precios de transferencia, posición financiera y fiscal.	2018
Reporte País por País	No Aplicable	Contribuyentes que formen parte de un Grupo Multinacional	Distribución global de ingresos, impuestos pagados y actividades de cada una de las entidades del grupo multinacional.	2019

En base al análisis de las operaciones del Banco, la Gerencia y sus asesores legales opinan que no resultarán pasivos de importancia para los estados financieros al 31 de diciembre 2024 y 2023, en relación con los precios de transferencia.

Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores consideran que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias significativas al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Ejercicios abiertos a revisión fiscal

- (g) La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e impuesto general a las ventas de los años 2020 al 2024 de la Compañía están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Actualmente, la SUNAT ha concluido satisfactoriamente la fiscalización del impuesto a la Renta del periodo 2018, después del cumplimiento del requerimiento de información de parte de la Administración Tributaria, esta no ha determinado mayores observaciones.



Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Incertidumbre sobre tratamiento de Impuesto a las Ganancias

- (h) La Compañía ha realizado una evaluación de las posiciones inciertas sobre tratamientos tributarios de acuerdo con la CINIIF 23 y determinó, con base en su estudio de cumplimiento de impuestos y precios de transferencia, que es probable que sus tratamientos fiscales sean aceptados por las autoridades fiscales. La Interpretación no tuvo impacto en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas

- (i) Asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la posibilidad de la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1 de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18% a 17%.

No obstante, en vista que al término del plazo previsto no se cumplió con la meta de recaudación propuesta, la tasa del Impuesto General a las Ventas se mantiene en 18%.

Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019 con incidencia en la preparación de los estados financieros

- (j) Concepto normativo de devengo

El Decreto Legislativo N° 1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

El concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.



(k) Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados

El Decreto Legislativo N° 1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

(l) Crédito Indirecto

Bajo ciertos requisitos, a partir del 1 de enero de 2019 las entidades domiciliadas que obtengan dividendos (inbound) de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el Impuesto a la Renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el Impuesto a la Renta Corporativo (crédito indirecto) pagado por la sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior.

(m) Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-elusión General contenida en la Norma XVI del Código Tributario

A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Antielusión General (CAG), señalándose fundamentalmente que:

(i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año para requerir información a los fiscalizados.

Con fecha 6 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 145-2019-EF, mediante el cual se aprueban los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma antielusiva general contenida en la Norma XVI del Código Tributario ("CT"); con lo cual se entiende cumplido el requisito para levantar la suspensión establecida por la Ley 30230 para la aplicación de dicha norma. Asimismo, se ha adecuado el Reglamento Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT para tal fin.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000184-2021/SUNAT publicada el 13 de diciembre de 2021 se designó a los miembros del Comité Revisor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT a que se refiere el artículo 62-C del Texto Único Ordenado del Código Tributario, el cual señala que al aplicar la Norma Antielusiva en un procedimiento de fiscalización, se debe remitir un informe conjuntamente con el expediente de fiscalización al Comité Revisor.

(n) Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las Sociedades

A partir del 14 de setiembre de 2018, ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Antielusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso



de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

La norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que vende el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad.

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término planificación fiscal será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

(o) Información relacionada con beneficiarios finales

En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo N° 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.



(p) Enajenación indirecta de acciones

A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica antielusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú.

Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de las personas jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Se agrega además desde la fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a este último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

(q) Depreciación de Activos

Mediante el Decreto Legislativo N° 1488 Régimen Especial de Depreciación y Modificación, se incrementa los porcentajes de depreciación de los activos adquiridos durante los años 2020 y 2021, con el fin de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez dada la actual coyuntura económica por efectos del COVID-19.

(r) Subcapitalización

A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, entre otros.

Mediante Decreto Supremo N° 402-2021 publicado el 30 de diciembre, vigente a partir del 31 de diciembre 2021, se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta que regula el cálculo del EBITDA tributario a efectos del límite de interés de deudas.

Para los ejercicios 2019 y 2020 el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior.



A continuación, detallamos las principales modificaciones que serán aplicables a partir de 2024:

- (s) Cambios relevantes emitidos en años anteriores que impactan en 2023 y en periodos posteriores:

En el marco de la delegación de facultades para legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica, dada al Poder Ejecutivo (Ley N° 31380), el 30 de diciembre de 2021 se publicaron las primeras normas tributarias, entre las que destacan los beneficios tributarios aprobados para el sector Acuicultura y Forestal, la uniformización del costo por el acceso a la estabilidad tributaria y la prórroga de las exoneraciones del IGV, entre las principales tenemos:

Extienden la vigencia de algunas exoneraciones y beneficios tributarios, específicamente los siguientes:

- Hasta el 31 de diciembre de 2025, se extienden las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II de la Ley del IGV. En consecuencia, no estarán gravadas con IGV, entre otros, la venta de alimentos de primera necesidad y servicios básicos como el transporte público.
- Hasta el 31 de diciembre de 2024, la emisión de dinero electrónico no estará gravada con IGV.
- Hasta el 31 de diciembre de 2024, se permite la devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas Enlace a la norma en comentario: Decreto Legislativo No. 1519.

Mediante el Decreto Supremo N° 1516 publicado el 30 de diciembre de 2021 y vigente a partir del 31 de diciembre de 2021 se ha dispuesto uniformizar el costo por el acceso a la estabilidad prevista en los Convenios de Estabilidad Jurídica al amparo de los Decretos Legislativos N° 662 y N° 757, por consiguiente dicho decreto ha modificado el artículo 1° de la Ley N° 27342 que regula dichos convenios, por tanto las empresas receptoras de inversión suscriban con el Estado, estabilizan el Impuesto a la Renta que corresponde aplicar de acuerdo con las normas vigentes al momento de la suscripción del convenio correspondiente, siendo aplicable la tasa vigente a que se refiere el primer párrafo del artículo 55° de la Ley del Impuesto a la Renta en ese momento más 2 (dos) puntos porcentuales.

Asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 1529 vigente a partir del 1 de abril de 2022, se modificó la Ley N° 28194 - Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, referido a los supuestos en los que se utilizarán medios de pagos, el monto a partir del cual es exigible utilizar los medios de pago y la obligación de comunicar a la Autoridad Tributaria sobre pagos efectuados a terceros distintos al acreedor.

- (t) Beneficios tributarios para los sectores textil, confecciones, agrario, agroexportador y agroindustrial:

Mediante Ley 31969 publicada el 30 de diciembre de 2023, se otorgan diversos beneficios tributarios para los contribuyentes que desarrollan actividades de la industria textil y de confecciones, así como para los sujetos comprendidos en la Ley 31110 Ley del régimen laboral agrario y de incentivo para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial.



Para la industria textil y de confecciones se establece el beneficio del crédito tributario del 20% de la reinversión del monto de utilidades anuales, así como un régimen especial de depreciación de maquinaria y equipo. Para ambos sectores (textil y de confecciones y agrario y riego, agroexportador y agroindustrial) se ha previsto la aplicación de una deducción adicional por la contratación de nuevos trabajadores.

Para el caso del sector agrario, agroexportador y agroindustrial se ha establecido un beneficio adicional que es el aporte a EsSalud que, desde enero de 2024 hasta diciembre de 2028, será del 6% sobre los conceptos remunerativos efectivamente abonados al trabajador en el mes.

(u) Intereses presuntos por préstamos de dinero entre partes no vinculadas

Mediante Decreto Legislativo 1545 publicado el 15 de marzo de 2023 se modificó el artículo 26 de la Ley del Impuesto a la Renta estableciéndose que en el caso de préstamos en moneda nacional el interés presunto será la TAMN multiplicada por un factor de ajuste de 0.42. Tratándose de préstamos en moneda extranjera la tasa de interés presunto será la tasa TAMEX multiplicada por un factor de ajuste de 0.65.

En el caso que exista vinculación económica entre el acreedor y el deudor la tasa de interés presunto se determinará las reglas de precios de transferencia.

(v) Ley del joven empresario.

Mediante Ley 31828 publicada el 12 de julio de 2023 las empresas que estén sujetas al Régimen General del Impuesto a la Renta o y que contraten uno o más trabajadores nuevos, que estén entre los 18 y 29 años de edad, durante los ejercicios 2024 y 2025 podrán aplicar una deducción adicional equivalente al 50 % de la remuneración básica que paguen al nuevo trabajador, independientemente de su jornada de trabajo y su modalidad contractual, siempre que cumplan los requisitos mencionados en la ley. La relación laboral debe iniciarse a partir del 1-1-24.

(w) Exoneraciones

Mediante D. Leg. 1549 publicada el 22 de abril de 2023 se extendió hasta el 2026 el plazo de vigencia de las exoneraciones previstas en el art. 19 de la Ley del Impuesto a la Renta.

La SUNAT publicará anualmente en su portal institucional, de acuerdo con la información contenida en las declaraciones juradas anuales del impuesto a la renta, la lista de las sociedades o instituciones religiosas, fundaciones afectas y asociaciones sin fines de lucro exoneradas del impuesto a la renta, así como la suma de las rentas netas exoneradas del conjunto de sociedades o instituciones religiosas, de fundaciones afectas y de asociaciones sin fines de lucro.

27. CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre de 2024, el valor nominal de los contratos swaps de compra de moneda suscritos con Banco BBVA Perú S.A., Scotiabank Perú S.A.A. y Goldman Sachs Group Inc. para coberturar activos financieros corresponden a US\$ 725,000, US\$ 2,812,500 y US\$ 3,000,000, respectivamente. Asimismo, los valores al momento de su adquisición fueron de US\$ 1,000,000, US\$ 3,750,000 y US\$ 3,000,000, respectivamente, cuyos vencimientos están pactados entre los años 2026 y 2033.



Al 31 de diciembre de 2023, el valor nominal de los contratos swaps de compra de moneda suscritos con Banco BBVA Perú S.A., Scotiabank Perú S.A.A. y Goldman Sachs Group Inc. para cubrir activos financieros corresponden a US\$ 825,000, US\$ 562,500 y US\$ 3,000,000, respectivamente. Asimismo, los valores al momento de su adquisición fueron de US\$ 1,000,000, US\$ 1,250,000 y US\$ 3,000,000, respectivamente, cuyos vencimientos están pactados entre los años 2026 y 2033.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el valor razonable de los contratos por los instrumentos financieros derivados asciende una cuenta por cobrar por miles de S/1,446 y miles de S/710, respectivamente.

28. COMPROMISOS

El 17 de julio de 2017 la SBS emitió el Oficio N° 24854-2018-SBS, en virtud de superar satisfactoriamente el proceso de pruebas técnicas, y otorgó a la Compañía el Certificado de Operatividad Técnica (COT), para participar en el proceso de contratación de retiros programados y rentas vitalicias al interior del Sistema Privado de Pensiones (en adelante SPP), así como la administración de solicitudes de cotización de pensiones y la elección del producto previsional correspondiente.

29. CONTINGENCIAS

En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, no existen juicios ni demandas importantes pendientes de resolver u otras contingencias en contra de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

30. EVENTOS SUBSECUENTES

Después del 31 de diciembre de 2024 hasta la fecha del presente informe, no ha ocurrido ningún evento significativo y/o material que afecte los estados financieros.

